

ACTAS DE PLENOS

Imprenta Sevillana[®]

CASA FUNDADA EN 1878

SUMINISTRO INTEGRAL PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INICIO: PARTE DE SESIÓN Nº 5 de
24 DE MAYO DE 2012.

FIN: Nº 3 DE 17 DE JULIO DE : 2017.

TELÉFONOS: 954 22 59 56 - 954 53 15 78 - FAX: 954 56 13 90
SAN BERNARDO, 20 - 41018 - SEVILLA





Año 20 12

A C T A S

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.- El presente libro, compuesto de ciento noventa y seis hojas de papel timbrado del Estado, numeradas del 031031034 al 031031035, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde/Alcaldesa, está destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monterrubio de la Serena, a 25 de Mayo de 20 12

V.º B.º

El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,



DILIGENCIA DE CIERRE.- El presente libro contiene 53 actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, finalizando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Alcalde/de la señora Alcaldesa.

Monterrubio de la Serena, a 19 de Julio de 20 12

V.º B.º

El Secretario/La Secretaria,

El Alcalde/La Alcaldesa,



IMP. SEVILLANA, Cruz de Zúñiga, 8 - SEVILLA Modelo 0123101



0J1080841

CLASE 8.ª

Considerando que la Atención Primaria de Salud es el primer nivel de atención a la población y que además de ser eficiente en la prestación de los servicios sanitarios, genera una cohesión territorial y social, además de proporcionar equidad en la prestación de servicios.

Considerando que los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud proporcionan unos servicios públicos esenciales en las zonas rurales que de cerrarse pueden dejar sin atender a una población rural y envejecida que sería de extrema gravedad.

Considerando que el Mapa Sanitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura es una competencia de la Administración Regional, pero que debe tener en cuenta a las Administraciones Locales, ya que se debe adaptar a la situación, no solo sociodemográfica, sino en la accesibilidad del ciudadano a los servicios públicos esenciales, como es la sanidad.

MOCION

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de la localidad de Monterrubio de la Serena, presenta para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena insta a la Junta de Extremadura que abandone la decisión de cerrar los Puntos de Atención Continuada/Servicios de Urgencias de Atención Primaria de Salud que están ubicados en los Consultorios Locales y que provocarían una pérdida importante de la atención sanitaria a una población con grandes dificultades de accesibilidad a los servicios públicos esenciales y con grandes necesidades de atención por estos.

SEGUNDO: Insta a la Junta de Extremadura a que abra un gran espacio de diálogo entre la Administración Regional, el resto de las fuerzas políticas de la Asamblea de Extremadura, las Administraciones Locales y las Organizaciones Sindicales que proporcione una búsqueda de una Atención Continuada y de Urgencias en Atención Primaria de Salud que de respuesta a las necesidades de salud de la población, sin la pérdida de calidad de la atención."

...../.....

12808010

Indica el Sr. Alcalde que los medios de presión previstos hasta ayer eran recogida de firmas de vecinos, pancarta en le balcón del ayuntamiento, concentración de la Plaza de España y manifestación en Mérida para lo que se contratarían los autobuses necesarios el próximo día 31 de mayo. Ahora se recorta parcialmente el horario del PAC, dejándolo desde las 15,00 hasta las 22,00 horas.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, agradece la hora de la convocatoria de este pleno que permite asistir a un miembro de su grupo. Añade que la situación ha cambiado bastante del otro día a hoy porque en principio el PAC de esta localidad se encontraba entre los que cerraban a las 15,00 horas. Por tanto hay que replantearse las medidas. Su deseo sería que el PAC de esta localidad no se cerrase y es por el grupo popular municipal ha peleado y aunque cierre sólo dos horas antes, la situación es mejor que la del día del pleno del 14 de mayo.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz popular en que la situación es mejor que el día 14 de mayo, pero no es la misma que había hasta ahora. Añade que de los dos equipos de urgencia que había en Castuera, se elimina uno, con el consiguiente recorte en el empleo. Se debe adoptar alguna medida y no conformarse con esta nueva situación.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, entiende que el grupo socialista no esté conforme. Monterrubio de la Serena no era un PAC en sentido estricto porque su cierre era las 12 de la noche, era un Punto de Atención Semicontinuada. Ahora el grupo socialista no quiere perder nada. En su día el grupo socialista perdió 8 horas, ahora sólo son 2.

El Sr. Alcalde señala que el grupo popular se quiere colgar la medalla de lo obtenido hoy, pero el diario Hoy anunció que uno de los pueblos con posible cierre total del PAC era Monterrubio de la Serena. A fecha de hoy no hay aún horario definitivo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo ha hecho gestiones para evitar el cierre del PAC y es lo máximo que se ha podido conseguir. El grupo socialista añade siempre se ha manifestado por el diálogo.

...../III/.....



0J1080842

CLASE 8.ª

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que si es una decisión definitiva, no cabe el diálogo.

El Sr. Alcalde indica que con esta moción se trata de manifestar la protesta por el cierre total o parcial. Debemos pensar también en otras localidades. En la anterior legislatura se intentó quitar el PAC, pero se realizaron gestiones que lo evitaron y no se le dio publicidad. Han quitado dos horas, pero no podemos estar conformes. Es sólo el primer paso. Celadores, a partir de julio no hay presupuesto en la Junta. De Castuera ese elimina un equipo de urgencias. Se había solicitado ampliación de servicios como pediatría, etc., de lo que hay que olvidarse. En transporte elimina líneas de autobuses. Traslados en ambulancia no urgente, habrá que pagar. Con estos recortes, habrá peor calidad de vida.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que el Sr. Alcalde ha manifestado que ya anteriormente intentaron quitar el PAC y no lo trajo a pleno. Añade que el grupo popular no va a adoptar ninguna medida en relación con el PAC y ha hecho las gestiones necesarias para que no se cerrara.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia, para indicar que hay un acta con el nº 3/2007 del SES donde ya se indicaba la posibilidad de llevar a cabo recortes en sanidad, y pide permiso para colgar dicha acta del tablón de anuncios del ayuntamiento. Monterrubio se debe alegrar con lo que se ha conseguido con el PAC.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Alcalde Vélez, si esos recortes se llevaron a cabo, contestando el Sr. Alcalde Vélez que no.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, indica que en Andalucía el SAS ha cerrado todos los Centros de Salud, incluidos los PAC todas las tardes de verano, y en Extremadura la iniciativa de recortes viene de atrás, aunque no se llevaran a cabo.

El Sr. Alcalde señala que hay que mirar hacia delante, no atrás, y como ve que el Sr. Tena García tiene tanta influencia en la Junta de Extremadura, ha elaborado un Decreto, al que da lectura, para delegar en el portavoz del grupo popular la realización de cuantas gestiones sean necesarias en obras y servicios que afectan a este municipio.

No habiendo observación ni reparo alguno las turnadas/..... indicadas se aprueban por unanimidad.



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, le contesta que no acepta dicha delegación, porque no va a realizar el trabajo por el que cobra el Sr. Alcalde

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Martín Torres, Orduna Acedo, Tobajas Tena, Martín Torres y el Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez, prestó su aprobación a la moción indicada con los acuerdos que esta incluye.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080843

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2.012

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D.ª MARIA ANGELES GARCIA MEDINA
- D.ª CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D.ª MARIA DEL CONSUELO MARTIN

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día trece de junio de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyos números y fechas de celebración son los siguientes:

3 de 14 de mayo de 2.012.

4 de 14 de mayo de 2.012.

5 de 24 de mayo de 2.012.

No habiendo observación ni reparo alguno los borradores de las actas indicadas se aprueban por unanimidad.

...../.....



2º.- DAR CUENTA DE LA ALARMA SOCIAL CREADAS EN ESTE MUNICIPIO CON MOTIVO DE LAS RECLAMACIONES CATASTRALES DEL SR. PAYLOS GONZALEZ. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable que desde el ayuntamiento a los vecinos afectados por la reclamaciones catastrales del Sr. Paylos González se les preste la información necesaria sobre sus parcelas y trámites correspondientes al tener esta Entidad un Punto de Información Catastral, y al propio Sr. Paylos González por si no tuviera un conocimiento adecuado de la zona, así como mantener con el Sr. Paylos González una reunión a la que asistan también los vecinos afectados para llegar a una solución y poner fin a un conflicto que dura demasiados años, con motivo de la de la situación de alarma y crispación social en esta localidad con motivo de las reclamaciones de parcelas de naturaleza rústica que desde el punto de vista catastral está realizando el Sr. Paylos González para ponerlas a su nombre, y que afectan a unos 140 vecinos y representan una superficie aproximada de 208 hectáreas, muchas de ellas sin encontrarse linderas con su finca, y afectar también al propio Ayuntamiento, a la Junta de Extremadura, al reclamar tramos de vías pecuarias y de carreteras, y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana por tratarse de arroyos. Añade el Sr. Alcalde que como con una escritura de 1988, donde tiene reconocidas 375 hectáreas en este término municipal, puede, no constando en principio mas documentación que justifique dichas reclamaciones, solicitar poner a su nombre mas superficie en catastro, como ha hecho con anterioridad.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que el ayuntamiento debe apoyar a sus vecinos afectados y ha propuesto mantener una reunión de los afectados con el Sr. Paylos González para que explique lo que quiere e intentar llegar a un acuerdo, caso contrario adoptar las medidas oportunas, ya que se trata de una situación que se viene prolongando en el tiempo.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, se manifiesta en el mismo sentido.



0J1080844

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde que si hay que mantener una reunión con el Sr. Paylos González, a quién por cierto no conoce, lo hará, pero siempre defendiendo a los vecinos dentro de la legalidad.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Prestar a los afectados la información necesaria sobre sus parcelas y trámites correspondientes al tener esta Entidad un Punto de Información Catastral, y al propio Sr. Paylos González por si no tuviera un conocimiento adecuado de la zona, así como mantener con el Sr. Paylos González una reunión a la que asistan también los vecinos afectados para llegar a una solución y poner fin a un conflicto que dura demasiados años.

3º.- DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN RESULTANTE DE LOS RECORTES ECONÓMICOS POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable que cada grupo municipal se pronuncie en el pleno que se va a celebrar a continuación de esta Comisión.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde da cuenta que como consecuencia de los económicos que ha realizado la Junta de Extremadura, hay ingresos previstos de dicha Administración que no se van a realizar y se encuentran contemplados en el presupuesto municipal de 2.012, como celadores Consultorio Médico, ayuda a domicilio, conserje, agente de desarrollo local, materiales Aepsa y Plan de Empleo Estable, museo, etc. Dichos recortes afectarían a unas 20 personas que se van a quedar en desempleo. La rueda especialmente en los contratos de ayuda a domicilio dejará de funcionar. El presupuesto municipal de 2012 se realizó de manera real con unas previsiones de ingresos de la Junta de Extremadura que ahora no se van a realizar y ahora hay que reajustar dicho presupuesto en una cuantía aproximada de 130.000,00 euros. Tendremos que estudiar alternativas.

.....////.....

.....////.....



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que recortar el Sr. Alcalde sabrá donde hay que hacerlo.

Pide la palabra el Sr. Alcalde Vélez para intervenir que le es concedido por la Presidencia, para señalar que todos los servicios públicos son importantes y entre ellos algunos prioritarios, como son los celadores. Han revisado el convenio y ahora es ilegal. Ayer mismo le dijeron de la Consejería que iban a intentar darle una solución. El Sr. Alcalde debe colaborar en ello. No es el momento de obras como el kiosco en San Isidro, preguntando por su coste.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que hay servicios que son prioritarios como dice el Sr. Alcalde Vélez. Para el partido socialista, la ayuda a domicilio es prioritaria al prestar a personas mayores que no pueden valerse por sí mismos, aparte del trabajo que se crea en la localidad y que va rotando. Ahora esto se rompe. Hay también el Hogar del Pensionista, los celadores del Consultorio.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que el Gobierno de Extremadura está desorganizado y es incontrolable. Se hace el presupuesto municipal 2012 con unas previsiones y resulta que lo hecho no vale. Dicen hay que esperar, pero el tiempo pasa y no hay soluciones. Al final nos están diciendo que nos vayamos de los pueblos. Si no hay aportaciones de la Junta de Extremadura, no hay posibilidad de mantener algún servicio (Celadores, Hogar del Pensionista, Ayuda a domicilio, etc.). No podemos estar de acuerdo con esta situación.

El Sr. Alcalde Vélez indica que hay que concienciar a los vecinos que no hay dinero como consecuencia de la herencia recibida. La ayuda a domicilio es incompatible con la Ley de Dependencia. El Sr. Alcalde debe realizar todas las gestiones necesarias, y el dinero de la obra del kiosco de San Isidro se puede aplicar a esos servicios.

El Sr. Alcalde indica que la ayuda a domicilio es compatible con la Ley de Dependencia. La obra del kiosco de San Isidro se financia con dinero finalista del Plan de Empleo Estable.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez acordó lo siguiente:

.....////.....



0J1080845

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar los recortes en el presupuesto municipal de 2012 de los servicios que el Gobierno de Extremadura deja financiar o lo hace de forma muy insuficiente, como son:

Celadores del Consultorio Médico.

Conserje del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación.

Ayuda a domicilio.

Aepsa y Pan de Empleo estable.

Museo del Aceite.

Agente de Desarrollo Local.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.012:

--Urbanizaciones Travesía Cabo Tena; Avda. de Extremadura; Travesía Diputación; Calle Piscina y Calle Cañada de la Pila.

-- Construcción muro de contención lateral del nuevo campo de fútbol.

-- Cubrición nichos viejos lateral sur del cementerio municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.012 por importe de **253.400,00 euros.**



2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.012 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- RENOVACIÓN, SI PROCEDE, DE LA JUNTA PERICIAL MUNICIPAL DEL CATASTRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la necesidad de proceder a la renovación de los miembros que integran a Junta Pericial Municipal de Catastro, con motivo de la celebración de la elecciones municipales el pasado 22 de mayo de 2011, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Renovar la composición de la Junta Pericial Municipal del Catastro que quedaría como sigue:

A.- Representante de la Gerencia Regional del Catastro:

DON ANTONIO GUIBERTEAU CABANILLAS, salvo que dicha Gerencia designara otro representante.



0J1080846

CLASE 8.ª

B.- Vocales:

DON AMBROSIO DOMINGUEZ ROMERO.

DON ANTONIO BALSERA TELLO.

DON JESUS MARTIN TENA.

DON MANUEL MARTIN TENA.

Estos dos últimos representantes de las dos Organizaciones Agrarias implantas en la localidad UPA y ASAJA) elegidos entre dichas OPAS, de manera que si no se ponen de acuerdo en su designación, se faculta al Sr. Alcalde para su nombramiento entre las OPAS más votadas en la localidad, quedando en este acto designados los que estaban en la Junta Pericial anterior, es decir **DON JESUS MARTIN TENA y DON MANUEL MARTIN TENA**, si las OPAS no nombran a ningún representante.

C.- Técnico facultativo:

DON BENITO DAVILA CARMONA, Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el modelo de convenio de colaboración entre la Mancomunidad de Municipios "La Serena" y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la gestión del Punto Limpio de esta localidad, remitido por escrito de la Mancomunidad de fecha 23 de abril actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....

...../.....



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA PARA LA CONSERVACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS DE "E.D.A.R. Y COLECTORES EN MONTEARRUBIO DE LA SERENA".CLAVE OBR0508183.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la conservación, explotación y mantenimiento de las obras de "E.D.A.R. Y COLECTORES EN MONTEARRUBIO DE LA SERENA".CLAVE OBR0508183, remitido por escrito de esa Consejería de fecha 7 de mayo actual. Asimismo da cuenta del listado de deficiencias en dichas obras y que ha de subsanar la empresa adjudicataria o la Junta de Extremadura.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el borrador del Convenio de Colaboración arriba indicado.

2º.- Requerir que la empresa adjudicataria o la Junta de Extremadura subsane las deficiencias observadas.

.....////.....



0J1080847

CLASE 8.ª

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PACTO DE LOS ALCALDES PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA Y CONSUMO ENERGÉTICO DE LA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la adhesión de este ayuntamiento al "Pacto de Alcaldes", como consecuencia de que la Excm. Diputación Provincial ha asumido la puesta en marcha de un programa municipal para mejorar la eficiencia y el consumo energético cuyo formulario remite con escrito de fecha de 7 de mayo actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al denominado "Pacto de Alcaldes".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los grupos municipales ha presentado pregunta o ruego alguno, pero si desean realizarlas, contestará si dispone de los elementos suficientes para su respuesta.

...../.....

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Beda



El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por el estado en que se encuentra el expediente de suministro de luz a la Cuesta de los Tejares.

El Sr. Alcalde le responde que IBERDROLA S.A. ha remitido el contrato con el coste del enganche de cerca 12.000,00 euros, que ha intentado por todos los medios negociar una rebaja en ese importe, pero ha sido imposible, y en consecuencia ha remitido dicho contrato de IBERDROLA para que a la mayor brevedad posible esa zona disponga de suministro eléctrico.

Pregunta asimismo el Sr. Tena García por el estado en que se encuentra expediente para el suministro eléctrico del camino de Belalcazar, recientemente adjudicado.

Le contesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado el preceptivo informe de impacto ambiental que al parecer ya el ha sido realizado y seguramente la próxima semana se iniciarán las obras.

10º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

En este apartado el Sr. Alcalde da cuenta de la obligatoriedad que hay desde 1 de enero actual de la recogida y tratamiento de los escombros procedentes de las obras como una obligación del promotor, y que al parecer están sancionando su incumplimiento.

Están enviando cartas sobre terrenos afectados por los Parque Eólicos aprobados de Monterrubio de la Serena para que los afectados firmen la cesión, recomendando que lo hagan.

En cuanto a los terrenos del polígono industrial, su precio es un problema, va a mantener una reunión con interesados en su adquisición done estudiar propuestas como puede ser la aportación de los terrenos de dicho polígono propiedad del ayuntamiento y abarataría su precio.

Finalmente da cuenta de que la asistencia en urgencias que el Sr. Alcalde Vélez indicó en un pleno anterior la ratio es de 1,5, no es así como acredita con el libro de registro de asistencia de urgencias del Consultorio Local.

...../////.....



0J1080848

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

Los plenos ordinarios de esta Corporación que no se han celebrado en su día y hora previamente fijados hasta el día de la fecha, ha sido debido bien a falta de convocatoria por parte del Sr. Alcalde, por ausencia del alcalde y /o concejales y/o Secretario o acuerdo entre los grupos municipales, debidamente justificadas, que motivaron su no celebración.

En Monterrubio de la Serena, a 14 de junio de 2.012.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del 14 de junio de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por imposibilidad del alcalde, debidamente justificada, que motivaron su no celebración, adelantándose al 13 de junio.

En Monterrubio de la Serena, a 14 de junio de 2.012.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



SESIÓN NÚMERO 7 ORDINARIA DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.012

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

Dª MARIA ANGELES GARCIA MEDINA

Dª CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

Dª MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

NO ASISTIERON

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde excusa la asistencia de la Sra. Orduna Acedo por encontrarse de viaje y del Sr. Tena García por razones de tipo familiar y personal. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior número 6 de fecha 13 de junio de 2.012.

No habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

EL SECRETARIO

.....//.....

Fdo. José María Peña Bedia



CLASE 8.ª



0J1080849

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.011, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.011.

3º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el nombramiento de **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA** como Juez de Paz Titular de esta localidad, como consecuencia del expediente tramitado al efecto.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Designar Juez de Paz Titular de esta localidad a **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA**, que actualmente desempeña dicho cargo, habiendo acreditado sobradamente su solvencia para el desempeño del mismo.

...../.....

...../.....

048080160



CLASE N.º

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE ESTA LOCALIDAD 42.274,84 EUROS PARA EL EJERCICIO 2.012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el decreto del Sr. Alcalde de 25 de junio actual aprobando el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para el Desarrollo del Programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de esta localidad por importe de 42.274,847 euros para el presente ejercicio 2.012.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, para indicar que el importe de la ayuda es superior a la del año 2.011, y al final ha llegado.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, se alegra por la ayuda concedida, añadiendo que de lo único que se quejaba su grupo era la incertidumbre o falta de información sobre la concesión o no de dicha ayuda.

El Sr. Alcalde se alegra fundamentalmente por los usuarios. Ha habido un incremento en la ayuda sobre 2011, porque ha habido ese año sustituciones que han supuesto un mayor coste. El ayuntamiento ante la incertidumbre se ha arriesgado, adelantando el dinero para abonar los costes de dicho servicio.

.....////.....
////

.....////.....



0J1080850

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, señala que la información de que disponía era que no iba a haber recortes en atención a la primera infancia

El Sr. Alcalde indica que a las madres de los niños se les indicó que no sabía si la ayuda iba a venir o no. Desea destacar el esfuerzo del ayuntamiento en mantener el servicio.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, señala que el decreto regulador de estas ayudas salió en mayo y Monterrubio de la Serena no está sujeto al decreto, sino a convenio y desea saber el motivo.

El Sr. Alcalde indica que el convenio se negoció porque era más favorable para el ayuntamiento. En cuanto a la ayuda de este año habló con el Jefe de Servicio y no sabía nada.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el decreto del Sr. Alcalde de fecha 25 de junio actual aprobando el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PROGRAMA SATI DE LA FEMP.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adhesión de este ayuntamiento al acuerdo de Colaboración entre la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y EL SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES** para el despliegue de las infraestructuras de redes de telecomunicación de 14 de junio de 2005, bajo el patrocinio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.



Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los miembros presentes del pleno municipal:

1º.- Declaran como representantes del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena su deseo y compromiso de participar de manera constructiva en el desarrollo de la Sociedad de la información, así como favorecer el desarrollo armónico de las infraestructuras de red de radiocomunicación en general y de facilitar el acceso al uso de la telefonía móvil a toda nuestra población en particular, en términos de seguridad jurídica, medioambiental y sanitaria.

2º.- Reconocen la necesidad de una colaboración estrecha entre todas las instituciones que tienen competencias relacionadas con el despliegue de redes de telecomunicación, así como con las operadoras de telefonía móvil, para no poner freno al desarrollo de nuestros pueblos y ciudades, pero es nuestra obligación hacerlo en términos de seguridad. Por esto, creen necesario que exista un Código de Buenas Prácticas suscrito por todas las partes interesadas y avalado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

En consecuencia, el pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Acordar la adhesión del **AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA** al Código de Buenas Prácticas para la instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil, aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP el 13 de diciembre de 2.005 y ratificado por la empresas operadoras del sector de las Telecomunicaciones, así como nuestro compromiso de cumplimiento.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....////.....
////



0J1080851

CLASE 8.ª

PROYECTO DE LEY 6.ª.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 15 de mayo y 31 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.013.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo va a cambiar su postura adoptada en el dictamen de la Comisión, proponiendo los días 15 de mayo y 2 de septiembre como fiestas locales para 2.013.

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, votando en contra los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde.

Por tanto, el pleno por mayoría aprobó el dictamen de la Comisión, acordando lo siguiente:

- 1º.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.013 los días:
 - 15 de mayo.**
 - 30 de agosto.**



2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado, consistente en añadir un nuevo párrafo con la letra e) al apartado E.III.INGRESO, para establecer un periodo mínimo de regencia de 6 meses, y que se había acordado por la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Hogar del Pensionista en sesión de 6 de julio de 2.012.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Reglamento de Régimen Interno del Hogar del Pensionista en régimen de Piso Tutelado, consistente en añadir un nuevo párrafo con la letra e) al apartado E.III.INGRESO, para establecer un periodo mínimo de residencia de 6 meses, quedando como sigue:

“e) El periodo mínimo y obligatorio de residencia en el Centro será de seis meses contados a partir del ingreso, salvo que existan determinadas circunstancias excepcionales debidamente justificadas que la Comisión de Evaluación y Seguimiento valorará, en cuyo caso dicho periodo podrá reducirse.”

2º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

...../////.....



0J1080852

CLASE 8.ª

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **CESIÓN EN USO, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. DE UNA FRANJA DE TERRENO COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE ELIMINACIÓN Y SOTERRAMIENTO DE LÍNEA DE MEDIA TENSION EN CAMPO DE FÚTBOL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, SITAS EN EL PARAJE "CUESTA DE LOS TEJARES".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión en uso a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, una vez finalizadas las obras, de una franja de terreno de cinco metros de anchura, y que transcurre por terrenos de titularidad municipal, desde el centro de transformación sito en **Cuesta de los Tejares** y hasta el nuevo punto de apoyo 1009 con una longitud de 350,00 metros y una profundidad de 0,90 metros, como consecuencia del **PROYECTO DE ELIMINACION Y SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION EN CAMPO DE FUTBOL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA**, sitas en el paraje "Cuesta de los Tejares".

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, se sorprende del retraso en la gestión de este expediente. El ayuntamiento debe mantener una postura seria frente a Iberdrola. No puede permitirse este retraso. Ante esta situación duda que el dinero aportado por los beneficiarios de esta obra se haya aplicado a ella.

.....////.....



El Sr. Alcalde indica que el Sr. Alcalde Vélez trabaja en una empresa eléctrica y sabe que el enganche en este tipo de obras es largo. Las obras se encuentran completamente finalizadas. Iberdrola mantiene una postura exigente en cuestiones técnicas. El dinero que cuesta el enganche lo paga el ayuntamiento.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder en uso a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, una franja de terreno de cinco metros de anchura, y que transcurre por terrenos de titularidad municipal, desde el centro de transformación sito en Cuesta de los Tejares y hasta el nuevo punto de apoyo 1009, con una longitud de 350,00 metros y una profundidad de 0,90 metros, por donde discurre la línea de media tensión como consecuencia del PROYECTO DE ELIMINACION Y SOTERRAMIENTO DE LINEA DE MEDIA TENSION EN CAMPO DE FUTBOL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, sitas en el paraje "Cuesta de los Tejares", y cuyo mantenimiento será a cargo exclusivo de **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- **DENOMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URBANIZACIÓN DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dar el nombre de "Niño Sanz" a la nueva Urbanización de 15 viviendas de promoción pública al sitio confluencia de la calle Pilar y carretera de Castuera.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....////.....



0J1080853

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Designar a dicha Urbanización con el nombre de **"Urbanización Niño Sanz"**.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO EL RODEO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adjudicación del solar nº 1 al sitio Travesía Eras del Rodeo.

Se da cuenta de la oferta para la adjudicación de solares de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo presentada por **DON JULIAN RAFAEL MATIAS NAVAS** para adquirir el solar de propiedad municipal nº 1 mediante procedimiento negociado, al sitio Travesía Eras del Rodeo, 2ª Fase, con una superficie de **140,00 m², por el precio de 5.880,00 euros.**

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar válido el procedimiento de referencia y **adjudicar definitivamente el solar de referencia** a segregar de la finca de propiedad municipal al sitio Travesía Eras del Rodeo s/n con una superficie total de **935,00 metros cuadrados**, descontados 196,00 metros correspondientes al solar número 20 adjudicado a **DOÑA LAURA BARQUERO TORRES** por acuerdo pleno 05-04-2011, y cuyos linderos son los siguientes: Derecha entrando, Perfecta



Romero Martín; Izquierda, Azulejos Acuarela S.L., Fondo Resto de finca matriz y Frente la calle de situación, a **DON JULIAN RAFAEL MATIAS NAVAS** por el **precio de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (5.880,00 euros) más el IVA vigente** con sujeción estricta al pliego de condiciones, así como autorizar su segregación, cuyos elementos descriptivos son los siguientes:

Derecha entrando: Solar nº 2 de 1ª Travesía Eras del Rodeo adjudicado a **JESUS GARCIA BLANCO**.

Izquierda entrando: Vivienda de **DOÑA GUADALUPE ROMERO TENA**.
Fondo: Solar nº 4 de 2ª Travesía Eras del Rodeo, adjudicado a **ASCENSION NUÑEZ MURILLO**.

Frente: 1ª Travesía Eras del Rodeo.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva.

3º.- Autorizar la segregación de la parcela adjudicada sita en Travesía Eras del Rodeo.

4º.- En cuanto a los solares pendientes de adjudicar, proceder a su adjudicación por procedimiento negociado, con sujeción a las mismas condiciones y precio que los establecidos en la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la correspondiente escritura pública de segregación y compraventa.

11º.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE REPSOL EN RELACIÓN CON LA ESTACIÓN DE SERVICIO LOCAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la rescisión del contrato de arrendamiento de la U.S. nº 1769 que este ayuntamiento tiene suscrito

.....////.....



0J1080854

CLASE 8.ª

con **REPSOL COMERCIAL** el 30 de mayo de 1.995, y como contraprestación **REPSOL COMERCIAL** abonaría a este ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2.012 la cantidad anual de 8.000,00 euros en concepto de ocupación de terrenos públicos.

Se da cuenta de la propuesta de **REPSOL COMERCIAL** por el que el ayuntamiento renuncia a continuar con el contrato de arrendamiento de U.S. nº 1769 y exclusiva de suministro formalizado con dicha empresa el día 30 de mayo de 1.995, para la explotación de la U.S. sita en carretera de Belalcazar s/n por plazo de 25 años y ubicada en terrenos de propiedad municipal, con una superficie aproximada de 1.500,00 m/2. A cambio **REPSOL COMERCIAL** abonaría a este ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2.012 la cantidad anual de 8.000,00 euros en concepto de ocupación de terrenos públicos.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la propuesta de **REPSOL COMERCIAL** y rescindir el contrato de arrendamiento arriba indicado, sin que este ayuntamiento deba abonar cantidad alguna por ello a **REPSOL COMERCIAL**.

2º.- **REPSOL COMERCIAL**, abonará a este ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2.012 la cantidad anual de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 euros)** en concepto de ocupación de terrenos públicos.

3º.- El ayuntamiento liquidará a **REPSOL COMERCIAL** desde 1 de enero de 2.013 y de forma semestral la tasa por ocupación de terrenos de uso público de todo el espacio físico que ocupe la estación de servicio y terrenos anejos a la misma, como jardines, estación de lavado, etc. (1.500,00 m/2) y con la tarifa que determine anualmente la Corporación, debiendo **REPSOL COMERCIAL** abonarla dentro del mes siguiente a su notificación.

4º.- Que el servicio que presta la estación de servicio no podrá ser interrumpido en ningún momento, salvo por causas de fuerza mayor, siendo el horario determinado de común acuerdo entre el ayuntamiento y **REPSOL COMERCIAL**.

.....////.....



CLASE B.
LIBRE

5º.- **REPSOL COMERCIAL** se compromete por su parte, a realizar las inversiones y mejoras necesarias en dicha estación de servicio y que requerirán la solicitud previa y concesión de la licencia de obras por parte del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

6º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DE LA EDAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA A AQUALIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión de la gestión, conservación y mantenimiento de la E.D.A.R. y colectores de Monterrubio de la Serena a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Serena".

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que la Mancomunidad de Municipios "La Serena" tiene la gestión integral del agua, lo cual incluye la depuración de aguas residuales.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, no está de acuerdo con que se ceda a la Mancomunidad, porque no hay obligación de hacerlo, se podrían pedir tres ofertas y adjudicarla el ayuntamiento directamente y pide dejar este punto sobre la mesa. La depuración va a encarecer la factura del agua.

El Sr. Alcalde indica que el aumento del coste del agua sería aproximadamente del 1,50 %, bastante menos que la conocida como Tasa Monago. Traerá a un próximo pleno el coste exacto, porque no tiene en este momento los datos completos.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por la situación en que quedarán los trabajadores de la EDAR ya que a su juicio si



0J1080855

CLASE 8.ª

necesitan trabajadores deberían ofertarse los puestos a los vecinos de esta localidad, contestando el Sr. Alcalde que Aqualia hará lo que crea conveniente, sin perjuicio de que hable con la empresa sobre este tema.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder a la Mancomunidad de Municipios "La Serena" la gestión de la conservación, explotación y mantenimiento de la **E.D.A.R. Y COLECTORES DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

13º.- DAR CUENTA DE LOS PUESTOS DEL MERCADILLO Y PLAZA DE ABASTOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable reorganizar los puestos del mercadillo de los lunes y jueves de cada semana y los puestos fijos de la Plaza de Abastos, con el objeto de dejarlos fijos en el mercadillo y en ambos casos establecer también unas cuotas mensuales y normas que garanticen el adecuado funcionamiento en ambos espacios.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Establecer con carácter fijo 29 puestos en el mercadillo sito la calle Feria, cuya superficie concreta determinará el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Establecer como plazo para la presentación solicitudes, para los puestos de mercadillo y Plaza de Abastos el próximo mes de octubre, adjuntando la documentación siguiente:

.....////.....



Fotocopia N.I.F.
Ultimo recibo autónomo.
Alta en Hacienda (Modelo 036 o 037).

3º.- Las normas mínimas que regulan lo indicado en los puntos anteriores, sin perjuicio de incorporarlas al reglamento regulador de dicha actividad, son las siguientes:

Mercadillo:

a) Los puestos fijos deberán estar ocupados antes de las 8,30 horas en verano y de las 9,00 horas en invierno, los lunes y jueves de cada semana. Caso que a dicha hora se quede libre algún puesto fijo, el ayuntamiento podrá autorizar su ocupación por otro vendedor no titular de un puesto fijo.

b) Establecer el cobro trimestral de los puestos dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada trimestre en el que se va a ejercer la actividad autorizada.

Plaza de Abastos:

Establecer el cobro trimestral de los puestos dentro de los cinco primeros días del primer mes de cada trimestre en el que se va a ejercer la actividad autorizada.

4º.- Anualmente dentro del mes de enero cada adjudicatario presentará la documentación indicada en punto 2º.

5º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

14º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación se acordó tratar en esta sección los siguientes puntos.

.....////.....



0J1080856

CLASE 8.ª

A.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 107 DEL PLAN CONVENIO CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA 2011/2014 POR IMPORTE DE 110.000,00 EUROS.-

Se da cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de fecha 7 de agosto actual por el que comunica a este ayuntamiento que el pleno de la Diputación de 26 de julio actual aprobó la obra nº 107/CC/2011/2012 denominada "Adecuación ambiental del Arroyo Pasaderas a su paso por el término municipal de Monterrubio de la Serena", con un presupuesto total de 110.000,00 euros, en dos anualidades, quedando como sigue:

107/2011	50.000,00 euros.
107/2012	60.000,00 euros.

Asimismo se da cuenta del convenio remitido por la Excm. Diputación Provincial de 13 de septiembre, dando cuenta de la obra referida y su financiación:

PARTICIPES	2011	2012
CONFEDERACION	35.000,00€	42.000,00€
DIPUTACION	7.500,00€	9.000,00€
AYUNTAMIENTO	7.500,00€	9.000,00€
TOTAL:.....	50.000,00€	60.000,00€

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, indica que desconoce si esta obra beneficiaría al ayuntamiento, porque la adjudicación la realiza la propia Confederación a un tercero y el ayuntamiento aporta una cantidad, así como si podrían concursar empresas de la localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta que si empresas de la localidad reúnen las condiciones que fije Confederación en el pliego podrán concurrir y en su caso, ser beneficiarias, pero aunque no fuera así, sería beneficioso para el ayuntamiento, porque le empresa podría contratar personal y materiales de la localidad, y en último término dada la escasa aportación municipal quedaría la obra en beneficio de la comunidad.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

.....////.....

011080855



CLASE B'

1º.- Aprobar la obra y su financiación arriba indicados.

2º.- Prestar su aprobación al convenio de fecha 13 de septiembre actual, optando la Corporación para realizar el ingreso correspondiente a su aportación por la opción B de referido convenio, es decir:

Opción B: El ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento los importes de la aportación municipal de cada obra y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde, **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

B.- CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS AL SITIO AVDA. DE VALSEQUILLO", ASI COMO UNA FRANJA DE TERRENO COMO CONSECUENCIA DEL MODIFICADO AL PROYECTO DE NUEVA L.S.M.T. 20 KV ENLACE C.T. "CTRA, CASTUERA-C.T. "BALSERA" Y REFORMA C.T. "BALSERA".

Se da cuenta del escrito presentado por **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, solicitando la cesión demanial de los terrenos afectados por el proyecto de ejecución denominado **MODIFICADO AL PROYECTO DE NUEVA L.S.M.T. 20 KV ENLACE C.T. "CTRA, CASTUERA-C.T. "BALSERA" Y REFORMA C.T. "BALSERA"** al sitio Avda. de Valsequillo.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder en uso a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, una porción de terreno urbano de 27 m/2 aproximadamente al sitio Avda. Valsequillo para ubicar el nuevo centro de transformación como consecuencia

.....////.....



0J1080857

CLASE 8.ª

del proyecto de ejecución denominado MODIFICADO AL PROYECTO DE NUEVA L.S.M.T. 20 KV ENLACE C.T. "CTRA, CASTUERA-C.T. "BALSERA" Y REFORMA C.T. "BALSERA". Esta cesión tendrá validez en tanto en cuanto las instalaciones presten la finalidad para las que se cede el terreno en cuestión. En otro caso revertirá de pleno derecho al ayuntamiento.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que ninguno de los grupos municipales ha presentado pregunta o ruego alguno, pero si desean realizar las contestará si dispone de los elementos suficientes para su respuesta.

El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que el convenio de celadores era ilegal, refrendada por la los tribunales de justicia. Este servicio es esencial y su falta es un grave problema para Monterrubio que el ayuntamiento debe solucionar y desea saber por qué el servicio ha quedado desierto.

El Sr. Alcalde le contesta que esa pregunta no se la esperaba porque un problema que ha creado el SES, según el Sr. Alcalde Vélez ahora tiene que solucionarlo el ayuntamiento. El grave problema creado en el Centro Sanitario es responsabilidad del partido popular. Que el gobierno de Extremadura bien subvencione al ayuntamiento para su contratación o bien lo contrate directamente el SES. De todas maneras el próximo día 20 de septiembre va a mantener una reunión con el gerente del SES sobre este tema. Desde el SES han indicado que no se contrate a nadie para el Centro. Se ha solicitado al presidente del Consejo Comarcal de Salud una reunión urgente de dicho órgano para tratar estos asuntos.

16º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde no da cuenta de información alguna.

.....////.....



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

El Sr. Alcalde le contesta que esa pregunta no se la esperaba porque un problema que se planteó en el 2005 según el Sr. Alcalde Valdez ahora tiene que ser resuelto en el Ayuntamiento. El grave problema creado en el Centro de Salud es el problema de la planta pública. Que el gobierno de Extremadura tiene un convenio con el Ayuntamiento para la construcción de dicho centro. Actualmente el Ayuntamiento está pagando el problema de la planta pública. De todas maneras el problema de la planta pública se va a mantener una reunión con el gerente del SES sobre este tema. Desde el SES han indicado que no se va a pagar nada para el Centro. Se ha solicitado al presidente del Consejo Comarcal de Salud una reunión urgente de dicho órgano para tratar este asunto.

El Sr. Alcalde le contesta que esa pregunta no se la esperaba porque un problema que se planteó en el 2005 según el Sr. Alcalde Valdez ahora tiene que ser resuelto en el Ayuntamiento. El grave problema creado en el Centro de Salud es el problema de la planta pública. Que el gobierno de Extremadura tiene un convenio con el Ayuntamiento para la construcción de dicho centro. Actualmente el Ayuntamiento está pagando el problema de la planta pública. De todas maneras el problema de la planta pública se va a mantener una reunión con el gerente del SES sobre este tema. Desde el SES han indicado que no se va a pagar nada para el Centro. Se ha solicitado al presidente del Consejo Comarcal de Salud una reunión urgente de dicho órgano para tratar este asunto.

U.A. INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE. SERVICIO 2007 P. C. de 1.ª planta planta de salud. Para más información dirigirse al número de teléfono 924 42 42 42. El Sr. Alcalde no da cuenta de información alguna en relación con el problema de la planta pública. Se ha solicitado al presidente del Consejo Comarcal de Salud una reunión urgente de dicho órgano para tratar este asunto.



0J1080858

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2.012

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

Dª MARIA ANGELES GARCIA MEDINA

Dª CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

Dª MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de octubre de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior número 7 de fecha 13 de septiembre de 2.012.

No habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE IMPUESTO Y TASAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2.013.

.....////.....



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y

Ordenanzas fiscales (T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras; T-6 Tasa por instalación de puestos y barracas e terrenos de uso público local; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería; T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio; T-18 Tasa por prestación del servicio de matadero, lonjas y mercado; T-22 Tasa por prestación del servicio de Comunicación Social y Telecomunicación y T-28 Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo y vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general), con efectos del ejercicio 2.013, así como la incorporación a todas las Ordenanzas Fiscales de una cláusula adicional de incremento automático de las tarifas en función del IPC anual del año natural.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que casi todas las modificaciones propuestas vienen justificadas por la aprobación del Plan de Ajuste por el pleno municipal en sesión de 28 de marzo de 2.012 al acogerse este ayuntamiento al Fondo de Financiación de pagos a proveedores.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo votó en contra de dicho Plan por entender que el ajuste se realizaba vía incremento de ingresos, en lugar de reducción de gastos, y por tanto está en contra de las subidas que sean consecuencia de dicho Plan.

El Sr. Alcalde a su juicio no le parece lógico que habiendo propuesto el gobierno del partido popular el plan de pago a proveedores porque era bueno para los ayuntamientos y que requería dicho plan de ajuste, el grupo municipal popular no votara a favor de aquel ni a las modificaciones del presente expediente.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que no se quedó que no iba a venir la ayuda para la guardería y en cambio sí ha llegado.

.....//.....

.....//.....



0J1080859

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le responde que el grupo socialista lleva un año sin saber si dicha ayuda iba a concederse o no, creando incertidumbre, teniendo el ayuntamiento que adelantar el dinero, y ahora se ha comunicado la misma.

Sometida a votación el expediente de modificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y Ordenanzas fiscales (T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras; T-6 Tasa por instalación de puestos y barracas e terrenos de uso público local; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería; T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio; T-18 Tasa por prestación del servicio de matadero, lonjas y mercado; T-22 Tasa por prestación del servicio de Comunicación Social y Telecomunicación y T-28 Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo y vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general), con efectos del ejercicio 2.013, así como la incorporación a todas las Ordenanzas Fiscales de una cláusula adicional de incremento automático de las tarifas en función del IPC anual del año natural, la hacen a favor los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Partido Tobajas, Carrillo Tamayo, Orduna Acedo y el Sr. Alcalde, haciéndolo en contra los Srs. Tena García, Caballero Fierro, Martín Partido, Alcalde Vélez y García Medina, por no estar de acuerdo con las modificaciones que son consecuencia del Plan de Ajuste (Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y Ordenanzas fiscales (T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería y T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio)).

En consecuencia el pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica y Ordenanzas fiscales (T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras; T-6 Tasa por instalación de puestos y barracas e terrenos de uso público local; T-13 Tasa de prestación del servicio de guardería; T-14 Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio; T-18 Tasa por prestación del servicio de matadero, lonjas y mercado; T-22 Tasa por prestación del servicio de Comunicación Social y Telecomunicación y T-28 Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales del suelo y vuelo del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general), con efectos del ejercicio 2.013, así como la incorporación a todas las Ordenanzas Fiscales de una cláusula adicional de incremento automático de las tarifas en función del IPC anual del año natural.

.....//.....

.....//.....



2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE MERCADILLO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Mercadillo de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del Mercadillo de Monterrubio de la Serena.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

.....////.....

.....////.....



0J1080860

CLASE 8.ª

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES A LA JUNTA DE PARCELEROS HIGUERUELA Y HATILLO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la concesión de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras a favor de la Junta de Parceleros Higuera y Hatillo, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 letra a) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto y 103.2 letra a) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con motivo de la solicitud de licencias municipal obras para sustitución de cubierta de casa en la denominada "Casa Grande", lugar de celebración de la festividad de San Isidro, situada en el polígono 7, parcela 10, EL ALAMO del Término Municipal de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Conceder a la **Junta de Parceleros Higuera y Hatillo** una bonificación del 95 por ciento de la cuota del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras por considerar dicha obra de interés general.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....////.....



CLASE 8

5º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con el gerente del SES el día 20 de octubre sobre la situación del Consultorio Médico Local, resultando totalmente negativa. El SES no va a contratar a nadie como celador, ni permitir que el ayuntamiento lo haga. Van a instalar en dicho Centro un servicio automático de telefonía, para canalizar la citas de los pacientes, etc.. Le planteó la posibilidad de utilizar los servicios de pediatría y fisioterapeuta y en principio ha sido receptivo a esta petición.

Asimismo informa que para el próximo año 2013 no hay en la Junta presupuesto para obras de adaptación del Hogar del Pensionista, ni para el servicio de ayuda a domicilio. La ayuda para mantenimiento del año 2012 ha sido concedida, lo cual va a crear un problema a Monterrubio especialmente para el año próximo por la escasa aceituna de la próxima, dado que ante esa carencia de servicios no es posible contratar a personas desempleadas. En años anteriores se ha llegado a 80 contrataciones/año por turnos rotatorios y este año solamente 7.

Da cuenta también de la concesión con cargo a remantes de Diputación de una ayuda para servicios de 33.612,88 euros.

Indica asimismo que el Taller de Empleo solicitado por la Mancomunidad de Municipios "La Serena" ha sido desestimado, y concedido al ayuntamiento de Castuera, lo cual, añade, evita que se beneficien vecinos de ayuntamientos de la Mancomunidad.

La solicitud de ayuda de PLANER también ha sido denegada por la Junta de Extremadura.

Finalmente indica que la Comisión Local de Viviendas Sociales está ultimando la propuesta de adjudicación provisional de la promoción de viviendas de carretera de Castuera.



0J1080861

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 9 ORDINARIA DE 13 DE DICIEMBRE DE 2.012

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. JESUS MARTIN TORRES
 D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. MARTA ORDUNA ACEDO
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D^a MARIA ANGELES GARCIA MEDINA
 D^a CARMEN DOLORES CABALLERO
 FIERRO
 D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D^a MARIA DEL CONSUELO MARTIN
 PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de diciembre de dos mil doce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior número 8 de fecha 30 de octubre de 2.012.

No habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

2º.- INMOVILIZACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA EL ABONO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de no disponibilidad de los créditos que integran las pagas extraordinarias del mes de

...../....



0J1080862

CLASE 8.ª

diciembre, excepto para el personal que no supere el 1,50 del Salario Mínimo Interprofesional, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad por el que suprime la paga extraordinaria de diciembre para el personal del sector público.

En consecuencia, y para dar cumplimiento a dicha norma se hace necesario acordar la no disponibilidad de los créditos destinados al abono de referida paga extraordinaria.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- La no disponibilidad de los créditos que integran las pagas extraordinarias del mes de diciembre, excepto para el personal que no supere el 1,50 del Salario Mínimo Interprofesional, por importe de 40.990,98 euros.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CUOTEX DE 27-09-2012 SOBRE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LAS NNSS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente correspondiente a la Modificación Puntual Nº 8 de las Normas Subsidiarias de Monterrubio de la Serena, redactada por el arquitecto **DON TOMAS BENITEZ RODRIGUEZ**, consistente en la **apertura de vial (unión calles Benquerencia y Olivos), delimitación de unidad de actuación y creación de ordenanza específica para dicho ámbito.**

El Sr. Presidente da cuenta de la resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX) de fecha 27-09-2012, recibida el día 15-10-2012 por la que deja en suspenso el pronunciamiento de la Comisión sobre



su aprobación definitiva hasta tanto se corrijan determinadas deficiencias técnicas que la Cuotex contempla y de las que se ha dado traslado tanto al promotor, como al arquitecto redactor, con fecha 17 y 18-10-2012.

Con fecha 26-10-2012 el promotor remite a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismos por ventanilla única "el correspondiente documento refundido de la modificación del planeamiento".

Con fecha 07-12-2012 se recibe escrito del Jefe de Negociado de la Cuotex en el que indica que se han producido las correcciones al documento técnico y desde el punto de vista jurídico solo queda determinar que el pleno municipal se pronuncie sobre si las modificaciones propuestas son substanciales o no y si se ha citado al titular catastral de la parcela incorporada a la nueva Unidad de Actuación.

Se da cuenta de la notificación al titular catastral y de las alegaciones presentadas por este, que en principio no aportan argumentos nuevos a la situación ya generada y que reproducen básicamente las presentadas con fecha 24-03-2009, y que fueron admitidas parcialmente en la sesión del pleno municipal de 03-02-2011.

Finalmente se da cuenta del informe elaborado por el Jefe del Servicio de Asistencia Técnica y Urbanística de la Excm. Diputación Provincial DON FRANCISCO CASADO GOMEZ de 04-12-2012.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión

El pleno por mayoría, con los votos a favor de los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde y en contra los de los Srs. Martín Partido, Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Vélez y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el acuerdo de este pleno de 03-02-2012 en relación con las alegaciones presentadas por D^a. PETRA ARIZA LÓPEZ:

PRIMERA: El ámbito de la Unidad de Actuación no respeta las indicaciones que han de regir para la delimitación del área, al plantear el límite de la misma por zonas que dividen parcelas catastrales existentes de una manera incoherente sin ajustarse a límites naturales o marcas urbanas que ofrezcan directrices para el desarrollo.

...../////.....



0J1080863

CLASE 8.ª

La delimitación del sector y parcelas involucradas en el desarrollo, se manifiesta de manera no unitaria al existir saltos injustificados, como es el hecho de mantener fuera de esta delimitación, la parcela con referencia catastral 7142286TH8774S0001KL y con acceso por calle Benquerencia, 28.

Rechazar esta alegación.

La delimitación de una Unidad de Ejecución no tiene por qué coincidir con las lindes de las parcelas. A veces eso es aconsejable pero otras veces no es posible o es desaconsejable, en función de las magnitudes y de los condicionantes urbanísticos que se barajen.

En cuanto a la finca de la c/ Benquerencia 28 no tiene sentido incluirla en la Unidad dado que se trata de un solar integrado en la trama urbana que no va a percibir beneficio urbanístico alguno de su inclusión en una Unidad de Actuación.

SEGUNDA: La inclusión de la parcela mencionada, además de completar una delimitación de la Unidad de Actuación coherente, proporciona posibilidades de desarrollo y ordenación del sector que se ajusten de manera armónica a la realidad urbanística circundante al área y establezca condiciones de asignación de aprovechamientos resultantes de manera más justa.

Rechazar esta alegación. Como se ha indicado en la alegación anterior, la delimitación de una Unidad de Ejecución no tiene por qué coincidir con las lindes de las parcelas. A veces eso es aconsejable pero otras veces no es posible o es desaconsejable, en función de las magnitudes y de los condicionantes urbanísticos que se barajen.

En cuanto a la finca de la c/ Benquerencia 28 no tiene sentido incluirla en la Unidad dado que se trata de un solar integrado en la trama urbana que no va a percibir beneficio urbanístico alguno de su inclusión en una Unidad de Actuación.

TERCERA: El trazado del vial planteado se traza de manera tortuosa, manifestándose ajeno al sistema viario existente, tanto en el entorno más cercano como en el que caracteriza a la trama tradicional en la que se enclava la actuación planteada.

Rechazar esta alegación.

El trazado propuesto del nuevo vial no debe ser considerado excesivamente tortuoso de manera que no lo haga factible.

.....////.....



CUARTA: El trazado del vial provoca una descompensación clara en los fondos de las diversas parcelas resultantes, con fondos en las parcelas resultadas designadas como C y D manifiestamente escasos si se comparan con los del parcelario circundante.

Admitir esta alegación.

El redactor de la modificación deberá tener en cuenta el fondo mínimo de parcela edificable establecido en las Normas puesto que, efectivamente, se observa que algunas manzanas resultantes van a contar con muy escaso fondo.

2º.- Considerar que la inclusión de la mencionada parcela no supone una alteración sustancial de la ordenación estructural del planeamiento de la localidad, por lo que no es necesario proceder a una nueva exposición pública.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- CESIÓN GRATUITA, SI PROCEDE, A LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" DEL TERRENO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PUNTO LIMPIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de cesión gratuita a la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de la parcela de propiedad municipal donde se encuentra ubicado el Punto Limpio, y cuyo uso y disponibilidad fue cedido a la Mancomunidad por acuerdo del Pleno de 13 de junio de 2012.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión

Con la finalidad de que no se originen problemas sobre la titularidad del terreno donde se encuentra ubicado dicho Punto Limpio y se preserve el interés público, el pleno municipal, que representa la mayoría absoluta legal de conformidad con el artículo 47.2 letra ñ) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:



0J1080864

CLASE 8.ª

1º.- Instruir expediente de cesión gratuita a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" del inmueble de propiedad municipal donde se encuentra ubicado el Punto Limpio de esta localidad.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL "CP NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN".**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la designación del concejal **DON JESUS MARTIN TORRES** como representante del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en el Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación", con motivo de su próxima renovación.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión

El pleno, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Designar como representante de este ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación" al concejal **DON JESUS MARTIN TORRES**, que ya había sido nombrado con anterioridad por el pleno en sesión de 11 de julio de 2.011.

2º.- Dar traslado del presente nombramiento al Colegio Público "Ntra. Sra. de Consolación".

3º.- Facultar al Sr. Alcalde o a quien legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

Da cuenta sustanciado de lo siguiente:



6º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No se presenta ningún punto para su tratamiento en esta sección.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los grupos municipales ha presentado ruegos y preguntas, ni concedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, ninguno de los Srs. concejales presentes realiza ruego o pregunta alguno.

8º.- INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la alarma social creada con motivo de los controles que al parecer están realizando controladores laborales al inicio de la campaña de aceituna, habiendo intentado sin éxito hasta este pleno contactar con Trabajo para recabar información más exacta sobre el particular.

Recuerda el sr. Alcalde que desde primero de año las escombreras están clausuradas y está prohibido arrojar materiales a las mismas, para eso hay empresas que se dedican a reciclar dichos materiales.

Da cuenta asimismo de la subvención concedida por la Consejería de Salud y Política Social de importe 21.024,00 euros para hacer frente a los gastos abonados por este ayuntamiento con motivo de la contratación de los celadores durante el primer semestre de este año, que si bien no compensa todo el gasto, es una ayuda importante.

Da lectura de los escritos remitidos por el área de salud de Villanueva en relación con el mantenimiento del Consultorio Médico, donde se solicita colaboración del ayuntamiento en ella reparación del equipamiento del Centro, indicando el Sr. Alcalde que el ayuntamiento abona, luz, teléfono, agua, etc.

Da lectura al escrito de la Consejería de Administración Pública de 22-11-2012 sobre autorización específica para la celebración de fiestas y cotillones en locales o establecimientos públicos, con motivo de las próximas fiestas navideñas.

Indica que ha sido concedida una ayuda para mano de obra con cargo al Plan de Empleo Estable de 62.418,75 euros.

Da cuenta asimismo de lo siguiente:

.....////.....



0J1080865

CLASE 8.ª

Diputación ha asignado a este ayuntamiento para el Plan Provincial de Obras y servicios 2.013 la cantidad de 75.547,92 euros.

El suministro de luz a la Cuesta de los Tejares está prácticamente finalizado y en breves fechas IBERDROLA dará luz a los afectados.

La obra de electrificación del Camino del Bercial también se encuentra prácticamente terminada.

El día 10 de diciembre se inició en Don Benito el procedimiento judicial promovido por el Sr. Paylos y continuará en principio los días 2 y 3 de enero.

El día de hoy se ha celebrado en principio la última sesión de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales donde se ha aprobado la lista provisional de adjudicatarios, añadiendo que sus miembros entienden han realizado su trabajo con arreglo al Decreto regulador de dichas adjudicaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 1 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 12 DE FEBRERO DE 2013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y cinco minutos del día doce de febrero de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../.....



0J1080866

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR EL JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 1 DE DON BENITO SOBRE LA QUERRELLA INTERPUESTA POR D. JESUS MANUEL PAYLOS GONZALEZ. RESOLUCIONES A ADOPTAR

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito por el que resuelve la querrela presentada por DON JESUS MANUEL PAYLOGONZALEZ contra los antiguos concejales Srs. Pino Mahedero, Balsera Romero, Partido Núñez, Quintana Tobajas, Hidalgo Rivero, el actual Sr. Alcalde y Sr. Secretario del ayuntamiento, quién ha sido absuelto, y el resto han sido condenados por un delito de prevaricación administrativa a la pena de inhabilitación para cargo público de 8 años, sentencia que no es firme y permite recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Seguidamente el Sr. Alcalde explica los motivos de la querrela y sentencia recaída, indicando que el sr. Paylos la presentó porque según él el ayuntamiento aprobó un catálogo de caminos y que se le causado daño, lo cual no es así, porque el ayuntamiento no ha abierto ningún camino. Añade que ha defendido los intereses municipales, y entiende que, no obstante lo indicado por la sentencia, por la documentación del ayuntamiento esos caminos son públicos. El proceso no ha terminado.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo no tiene nada que decir.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que el Sr. Alcalde y Concejales han defendido los intereses de Monterrubio de la Serena y por lo tanto su grupo les presta su total apoyo hasta las últimas consecuencias, porque considera que esa sentencia es injusta y espera que el recurso prospere. No se ha causado al sr. Paylos daño alguno, ni antes ni ahora.

El Sr. Alcalde indica que hasta ayer por la mañana no ha tenido conocimiento de la sentencia. Este pleito trae su casia del pleno de 20-04-2006, que tenía un carácter puramente informativo. Agradece el apoyo recibido por defender los intereses del pueblo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que en la legislatura anterior preguntó por este asunto y se le contestó lo mismo que hoy. Añade que al leer la sentencia, esta declara probados una serie de hechos. Tiene la

.....//.....

.....//.....



...sensación de que el Sr. Alcalde ha mentido al pueblo y a él. Ha solicitado un informe jurídico a su partido, al que da lectura y que desea conste en acta:

"Estamos en contra de que el Pleno decida sobre el recurso de apelación por las siguientes razones:

- No se le ha condenado al Pleno del Ayuntamiento, por lo tanto el Pleno no tiene que decidir esa cuestión ni pronunciarse sobre ella, la decisión debe ser adoptada por quienes tiene un interés directo al ser partes en el proceso, o sea los condenados con nombres y apellidos.

- Y esto es una advertencia: Si es el Pleno del Ayuntamiento el que decide la apelación, este Recurso ya está perdido por FALTA DE LEGITIMACIÓN ACTIVA. Han sido condenados personas, no la institución, por lo tanto el Pleno como órgano de la institución no tiene capacidad para decidir eso.

- Han sido condenadas unas personas que a día de hoy no tienen nada que ver con el Ayuntamiento ni su corporación, por lo tanto el Pleno no está legitimado para decidir absolutamente nada con respecto al Recurso de Apelación al que tienen Derecho.

- El Recurso si lo decide el Pleno está abocado al fracaso, por lo que se generaría también una condena en costas importante. Esto deberán pagarlo también los condenados, a título personal. Quien les ha arrastrado a esta condena les volverá a arrastrar a una nueva con todos los perjuicios, incluidos los económicos, que ello supone.

- Quienes voten a favor de esto son responsables de la decisión que se adopte, y ya tenemos la experiencia de que a los que votan favorablemente algo que no es legal también se les condena.

- Que emita un informe jurídico al respecto el Secretario como asesor jurídico de la Corporación.

...../.....



0J1080867

CLASE 8.ª

COSTAS:

Antonio Blázquez Rodríguez y 5 personas más han sido condenados en este procedimiento también a pagar las costas.

Estas costas deben ser pagadas por ellos a título personal por las siguientes razones:

- Las instituciones no pueden ser responsables penalmente de nada. Responden penalmente quienes toman las decisiones erróneas desoyendo todos los informes.
- La condena en costas está determinada a quien se le efectúa: Antonio Blázquez y a 5 personas más. No se menciona para nada al Ayuntamiento.
- El Pleno no puede aprobar esto por que no está legitimado para hacerlo, y quienes voten a favor serán responsables proporcionalmente.
- Que informe jurídicamente sobre este asunto el Secretario.

GASTOS DE ABOGADO Y PROCURADOR:

Los gastos de Abogado y Procurador de la primera Instancia deben ser pagados por los condenados y no por el Ayuntamiento, por las siguientes razones:

- El Ayuntamiento no ha sido condenado.
- Han sido condenados seis personas físicas, con nombres y apellidos, no los cargos.
- Cinco personas de las condenadas no forman parte del Consistorio, por lo que no se les puede abonar nada.
- El ayuntamiento no puede pagar a cualquier particular su defensa.

.....//.....
E. Antonio Blázquez Rodríguez



- Según Sentencia del Tribunal Supremo cuando un cargo es condenado debe pagar de su bolsillo su defensa, sin embargo, si se le denuncia y es absuelto si puede pagar la institución a la que pertenece su Abogado y Procurador.
 - Por lo tanto si el Ayuntamiento ha abonado esas minutas las mismas deben ser reintegradas al erario público.
- Informe del Secretario al respecto.

TRIBUNAL DE CUENTAS:

- Cualquier acuerdo que se adopte a este respecto y que vaya en detrimento del presupuesto municipal será puesto en conocimiento del Tribunal de Cuentas y los organismos que procedan.
- Quienes voten a favor de esto son responsables de la decisión que se adopte, y ya tenemos la experiencia de que a los que votan favorablemente algo que no es legal también se les condena."

El Sr. Alcalde indica que no recuerda en estos momentos lo que le contestó en su día al Sr. Tena Garcia, pero hay informe que indican que esos caminos son públicos y en el mismo sentido se manifiestan los técnicos municipales, y que por supuesto van a recurrir la sentencia, y más adelante se verá a quién corresponde el pago de las costas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

[Handwritten signature in blue ink]
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080868

CLASE 8.º

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 13 DE FEBRERO DE 2013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día trece de febrero de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior cuyo número y fecha de celebración es la siguiente:

9 de 13 de diciembre de 2012.

No habiendo observación ni reparo alguno el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

INVERSIONES REALES	22.000,00/.....
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	256.500,00	



2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.013.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen del presupuesto 2013 en su estado de gastos e ingresos. Se trata continúa diciendo el Sr. Alcalde de unos presupuestos reales y austeros en el contorno de la crisis económica actual.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular con permiso de la presidencia, pregunta si se cumple la Ley de estabilidad presupuestaria, contestando el sr. Alcalde que sí.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se trata de presupuestos realistas y adaptados s los ingresos que hay.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular con permiso de la presidencia, pregunta por la deuda viva y las facturas pendientes de pago al día de la fecha, dándole cuenta el Sr. Alcalde de la deuda y en cuanto a proveedores indica que quedan unos 30.000,00 euros, pendientes de liquidar y que no se pueden abonar por diferentes motivos (domicializaciones bancarias, etc.).

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular con permiso de la presidencia, pregunta por el importe de las dietas de 2012, contestando el sr. Alcalde que en este momento no dispone de ese dato.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular con permiso de la presidencia, indica que el Gobierno de Extremadura en su presupuesto de 2013 ha ahorrado unos 96 millones de euros en dietas sobre el 2012, y pide que cara al ayuntamiento se aplique esta misma filosofía.

Fdo. Antonio Blasquez Rodríguez

...../.....



0J1080869

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde le manifiesta que el ayuntamiento no puede ahorrar en dietas porque no se cobran, sólo kilometraje y comida.

El Sr. Alcalde da cuenta de las inversiones previstas en el mismo, que a pesar de los recortes por parte de la Junta de Extremadura se mantienen en los mismos niveles que el 2012 en cuanto a su cuantía, habiendo realizado el ayuntamiento un esfuerzo en este sentido, al realizar mayores aportaciones.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.013, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Orduna Acedo, Arévalo Cabanillas, Martín Torres, y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.192.200,00
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	2.914.700,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.015.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.600,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	699.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.097.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.600,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	277.500,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	22.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	255.500,00

...../.....



B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.192.200,00

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.055.250,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		2.365.750,00
1	GASTOS DE PERSONAL	1.395.500,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	662.950,00
3	GASTOS FINANCIEROS	53.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	253.500,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		700.500,00
6	INVERSIONES REALES	700.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		125.950,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	125.950,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.192.200,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

...../.....



0J1080870

CLASE 8.ª

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 d 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3º.- DAR CUENTA DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL 2013 POR IMPORTE DE 75.547,92 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del decreto por el que se presta aprobación a la propuesta de inversiones por importe de **75.547,92 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2.013**, y su destino a gastos corrientes, concretamente a suministro de luz y agua a las distintas dependencias municipales.

El pleno por unanimidad se da por enterado de referido Decreto.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA MILAGROSA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable dejar sobre la mesa el expediente tramitado al efecto a petición de la **Sociedad Cooperativa "La Milagrosa"** de esta localidad de modificación puntual de las NNSS, así como el informe emitido por el Jefe del Servicio de Urbanismo y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial **DON FRANCISCO CASADO GOMEZ**, quién a su juicio el proyecto presentado debería corregirse en ciertos aspectos que señala en su informe.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Dejar sobre la mesa dicha modificación puntual, hasta tanto la **Sociedad Cooperativa "La Milagrosa"** incorpore al proyecto técnico las correcciones propuestas en su informe por **DON FRANCISCO CASADO GOMEZ**, y que son las siguientes:



A. Deberá eliminarse en el documento toda referencia a la necesidad de regularización o legalización de edificaciones existentes en situación de fuera de ordenación. Esta declaración lo único que consigue es que antes de la aprobación definitiva por la Cuotex deba pronunciarse el Consejo Consultivo, lo que añade, cuanto menos, más demora a la tramitación.

B. También deberá eliminarse del documento toda referencia a acuerdos alcanzados con el municipio y a hipotéticos compromisos municipales salvo que se puedan documentar.

C. En tono menor, también deberán corregirse los siguientes deslices:

a. Los terrenos no son colindantes ni contiguos al suelo urbano (páginas 6, 9 y 10).

b. No procede que se indique que la promoción será de carácter privado y el Sistema de Actuación previsto será el de compensación. Esto deberá establecerlo el ayuntamiento aplicando el articulado correspondiente de la Lesotex. (Páginas 10 y 11).

c. Deberá cuantificarse el porcentaje y cuantía de aprovechamiento urbanístico de cesión obligatoria al municipio. También debería ubicarse en el plano de ordenación detallada.

d. No procede la incorporación del segundo párrafo de la página 14 "No se contempla...un aumento del aprovechamiento urbanístico..." dado que se entiende que la edificabilidad proyectada será muy superior a la permitida en un suelo no urbanizable.

e. Respecto de las incorporaciones a las ordenanzas particulares de aplicación para el uso industrial que se incluyen (artículos 4.24, 4.26, 4.33), no proceden puesto que desvirtúan completamente el régimen general aplicable a los edificios en situación de fuera de ordenación.

2º.- Dar traslado a la **Sociedad Cooperativa "La Milagrosa"** del presente acuerdo para que incorpore al proyecto técnico las correcciones indicadas en el punto 1º del mismo.



0J1080871

CLASE 8.ª

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- CESIÓN GRATUITA EN USO, SI PROCEDE, DE LA PARCELA 147 DEL POLÍGONO Nº 28 AL SITIO VALLE BERRADERO PARA HUERTO FAMILIAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la cesión en uso de forma gratuita de la parcela de propiedad municipal número 147 del polígono número 28, al sitio Valle Berradero, con una superficie de 0,2298 has., al objeto de instalar un huerto familiar, siendo la superficie a ocupar de 1.300,00 m² aproximadamente. Durante el periodo de adjudicación se han presentado tres solicitudes suscritas por **DON DAVID TAPIA BLAZQUEZ**, **DON EDUARDO MONTES GUERRERO** y **DON FRANCISCO JAVIER PAREDES CABALLERO**, distribuyéndose a partes iguales (433,33 m²) la superficie referida, y cuyo reparto realizarán de mutuo acuerdo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a **DON DAVID TAPIA BLAZQUEZ**, **DON EDUARDO MONTES GUERRERO** y **DON FRANCISCO JAVIER PAREDES CABALLERO**, 433,33 m² a cada uno, el uso de parte de la parcela nº 147 del polígono nº 28 de propiedad municipal, con la finalidad de instalar un huerto familiar.

2º.- La cesión es en precario, motivada por el interés social que la actividad de dichas personas comporta y se sujeta a las siguientes prescripciones:

- La parcela de naturaleza rústica habrá de ser destinado al uso previsto y quedará a disposición de este Ayuntamiento cuando el usuario reciba la notificación de la resolución del uso acordado en este sentido por el Pleno de la Corporación.

.....//.....

.....//.....



b) **DON DAVID TAPIA BLAZQUEZ, DON EDUARDO MONTES GUERRERO y DON FRANCISCO JAVIER PAREDES CABALLERO** por razón de su actividad, no quedan en relación de dependencia respecto de este Ayuntamiento ni éste presta conformidad o aquiescencia alguna, por lo que los daños materiales, personales o de otra índole, que puedan derivarse de la actividad de dichas personas dentro de la superficie cedida serán de la exclusiva responsabilidad de éstos, tanto directa como subsidiariamente.

c) Las obras o mejoras que dichas personas efectúen en la parcela indicada necesitarán solicitud previa al Ayuntamiento y su autorización, quedando las mismas a beneficio del Ayuntamiento propietario de forma gratuita.

d) Los gastos propios de la construcción del huerto familiar serán por cuenta de los beneficiarios arriba indicados.

e) Cualquier contratación con terceros que efectúen las personas adjudicatarias será de su exclusiva responsabilidad, quedando excluido el Ayuntamiento de cualquier relación con los mismos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA HERMINIA MARTIN CALDERON SOLICITANDO BONIFICACIÓN IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable desestimar la petición de **DOÑA HERMINIA MARTIN CALDERON** de bonificación de la cuota que le corresponda abonar por el Impuesto Municipal de Obras, Construcciones e Instalaciones, por la construcción de una Gasocentro en la parcela nº 13 del Polígono Industrial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 letra a) de la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto municipal, al no reunir los requisitos exigidos por dicho apartado para ser dicha obra declarada de especial interés o utilidad municipal.

...../.....



0J1080872

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Desestimar la petición de **DOÑA HERMINIA MARTIN CALDERON** de bonificación de la cuota que le corresponda abonar del Impuesto Municipal de Obras, Construcciones e Instalaciones, por la construcción de un **Gasocentro**, al no reunir los requisitos exigidos por el artículo 8 letra a) de la ordenanza fiscal reguladora de dicho impuesto municipal para ser dicha obra declarada de especial interés o utilidad municipal.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio, y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

SECRETARIO

7º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de la remisión a la Consejería de Fomento del Gobierno de Extremadura del expediente de adjudicación de las 15 viviendas sociales, una vez elaborada por la Comisión Local la lista provisional de beneficiarios. De dicha obra sólo queda pendiente la conexión del agua potable.

Iberdrola ha remitido el contrato de suministro de luz a la Cuesta de los Tejares que una vez firmado, ha sido devuelto.

Se va a realizar por Catastro una revisión de las casas de campo.

El ayuntamiento se ha dado de alta en la Agencia Estatal de Meteorología, a efectos de que cualquier vecino afectado por inclemencias meteorológicas pueda solicitar el correspondiente informe para entregarlo en el seguro a efectos de su posible indemnización.

Finalmente, el Sr. Alcalde indica que próximamente se reunirán ambos grupos municipal para presentar una propuesta conjunta al pleno municipal

...../.....



solicitando una rebaja de los coeficientes de módulos con motivo de la situación metereológica del año 2012 que ha provocado una raquílica cosecha de aceituna y con escaso rendimiento además.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080873

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. JESUS MARTIN TORRES
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
D. MARTA ORDUNA ACEDO
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. CARMEN DOLORES CABALLERO
FIERRO
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día doce de marzo de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, indica que esta sesión corresponde a la ordinaria del trimestre que no se puede celebrar en su fecha porque va a estar ausente de la localidad. Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyo número y fecha de celebración es la siguiente:

1 de 12 de febrero de 2013.

2 de 13 de febrero de 2013.

No habiendo observación ni reparo alguno, los borradores de actas indicados se aprueban por unanimidad.

.....//.....

01108073



CLASE 5ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA MILAGROSA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente tramitado al efecto de la modificación puntual núm. 9 de las de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, a iniciativa de la **Sociedad Cooperativa "La Milagrosa"** y que había quedado sobre la mesa en sesión de pleno de 13-02-2013, una vez realizadas las correcciones propuestas en su informe DON FRANCISCO CASADO GOMEZ, Jefe de Servicio de Urbanismo Y Vivienda de la Excm. Diputación Provincial. Dicha modificación ha sido redactada por el arquitecto DON FRANCISCO TRIGO VILLARROYA, consistente en **clasificar como suelo urbano no consolidado de uso industrial unos terrenos propiedad de dicha Cooperativa actualmente clasificados como suelo no urbanizable común.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar de forma inicial la modificación puntual núm. 9 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.
- 2º.- Exponer al público durante un mes mediante anuncios insertos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Periódico Regional Hoy.
- 3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

No habiendo observación ni reproche alguno, los señores de estas indicadas se acuerdan por unanimidad.



0J1080874

CLASE 8.ª

3º.- DAR CUENTA DEL CONTRATO DE CESIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LA LÍNEA DE SUMINISTRO A CUESTA DE LOS TEJARES. RESOLUCIONES A ADOPTAR:

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el establecimiento de una cuota en concepto de resarcimiento para todo aquel que desee enganchar en la línea de suministro eléctrico de Cuesta de los Tejares, con motivo de la cesión de la misma mediante contrato a Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U..

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Establecer una cuota para los futuros enganches de 2.500,00 euros/unidad.

2º.- Solicitar y obtener la pertinente licencia municipal de obras.

3º.- Establecer como periodo de resarcimiento a favor del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena diez años, prorrogables en su caso.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR Y RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación del servicio de Café-Bar de la Piscina Municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Realizar en el local las mejoras que sean precisas para una adecuada prestación del servicio.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGULA CONCESIÓN DEL KIOSCO EN EL PARQUE RODEO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación de un kiosco de propiedad municipal al sitio Parque del Rodeo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Realizar en el local las mejoras que sean precisas para una adecuada prestación del servicio.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Comisión
...../.....



0J1080875

CLASE 8.ª

6º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2.012.

El Sr. Alcalde da cuenta del Decreto de fecha 01-03-2013 aprobando la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2.012, y que arroja el siguiente resumen:

Derechos reconocidos netos:	3.122.961,41 euros
Obligaciones reconocidas netas:	2.805.973,83 euros
Superavit:	316.987,58 euros

El remanente de tesorería de la liquidación del Presupuesto Municipal es positivo, ascendiendo a la cantidad de **242.819,91 euros**.

El pleno por unanimidad se da por enterado.

7º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el nombramiento de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** como Juez de Paz Sustituto de esta localidad, como consecuencia del expediente tramitado al efecto:

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Designar Juez de Paz Sustituto de esta localidad a **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO**, que actualmente desempeña dicho cargo, habiendo acreditado sobradamente su solvencia para el desempeño del mismo.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

011080875



CLASE B.1

8º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES EN RELACIÓN CON LA COSECHA DE ACEITUNA CAMPAÑA 2012/2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la propuesta presentada por los grupos municipales socialista y popular en relación con la campaña de aceituna 2012/2013, que transcrita literalmente dice:

"MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR PARA SU APROBACION EN EL PLENO A CELEBRAR POR EL AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 2013.

Monterrubio de la Serena es un municipio de la provincia de Badajoz cuyo término municipal tiene una superficie de 31.090 has.

Dicho municipio se encuentra enclavado en la Comarca de "La Serena", siendo su actividad económica principal el cultivo del olivar, y en menor medida la ganadería y el cereal.

Referido cultivo del olivar está constituido por más de 8.000,00 has. entre secano y regadío, y representa la principal fuente de riqueza de esta localidad y motor del resto de las actividades y servicios de la misma. En definitiva, es el cultivo del olivar el que genera más del 80 por ciento de la mano de obra de la localidad y un importante número de peonadas de los trabajadores de los pueblos limítrofes.

La sequía padecida durante el año 2.012 ha provocado una reducción extraordinaria durante la campaña de recolección 2012/2013 de la cosecha de ese producto tan saludable como es el aceite de oliva, en más de un 80 por ciento sobre una cosecha normal en número de kilos, así como una disminución muy considerable en el rendimiento graso de este producto. Lo mismo ha ocurrido con el cultivo del cereal y ganadería.

Ello va a suponer para Monterrubio de la Serena y localidades limítrofes que se encuentran en la misma situación, una caída muy importante en los ingresos de productores de olivo, cereal y ganadería, medio fundamental de vida de la mayoría de los vecinos de esta localidad.

...../.....



0J1080876

CLASE 8.ª

Esta situación está afectando actualmente también de manera muy considerable al resto de los sectores productivos de Monterrubio de la Serena, que dependen en definitiva de los ingresos que se obtiene fundamentalmente del cultivo del olivar.

En consecuencia, ambos grupos municipales, conscientes de la grave situación económica que atraviesa esta localidad, y el enorme daño que están causando en los caminos públicos que utilizan los titulares de las explotaciones agrícolas para acceder a las mismas, proponen al pleno a adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar del Ministerio de Economía una reducción en los módulos o coeficientes que gravan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los agricultores y ganaderos (olivar, cereal y ganadería).

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Economía una reducción en los módulos o coeficientes que gravan el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del resto de actividades económicas de la localidad y que dependen del resultado favorable de los ingresos que se producen en el sector primario.

SEGUNDO.- Solicitar del Ministerio de Economía la exención del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica.

TERCERO.- Solicitar del Ministerio de Empleo y Seguridad Social la exención de cuotas a la Seguridad Social.

CUARTO.- Solicitar del Ministerio de Empleo y Seguridad Social un aumento de los jornales de AEPSA para compensar la caída en la producción del sector primario.

QUINTO.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura ayudas para la reparación de los caminos públicos y vías de acceso a las distintas explotaciones agropecuarias de este término municipal, muy dañadas por las inundaciones provocadas por las lluvias caídas, que los han dejado en muchos casos completamente intransitables.

SEXTO.- Solicitar del Ministerio de Economía y Gobierno de Extremadura una línea de créditos blandos para que los agricultores y ganaderos puedan hacer frente a los gastos de producción de sus explotaciones para la próxima campaña.

...../.....



SEPTIMO.- Remitir estos acuerdos a los ayuntamientos de los municipios limítrofes para que se adhieran a los mismos. Monterrubio de la Serena, 8 de marzo de 2.013. POR EL GRUPO SOCIALISTA. Fdo. Miguel Carrillo Tamayo. POR EL GRUPO POPULAR. Fdo. Diego Juan Tena García."

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

- 1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los grupos municipales ha presentado ruegos y preguntas, si bien concedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea realizar los siguientes ruego o pregunta:

Da cuenta de las quejas de vecinos sobre la señalización con un stop pintado en el suelo de la calle Peón de la Villa, a la altura de su intersección con la calle Feria, por el peligro que para la seguridad del tráfico representa.

El Sr. Alcalde le contesta que conoce el problema, indicando que el Gobierno de Extremadura lo ha señalado por su cuenta, sin comunicar nada al ayuntamiento. Se ha realizado una propuesta de modificación por parte del ayuntamiento y espera que la Consejería de Fomento la atienda.

En cuanto a la manifestación en la Plaza de España del día pregunta si a los funcionarios que asistieron se les descontará el importe correspondiente.

El Sr. Alcalde indica que el tiempo fue mínimo, y cree que lo han recuperado.

...../.....



CLASE 8.ª



0J1080877

Desea el Sr. Tena García realizar una queja en relación con la televisión local, al haberse vertido en la misma opiniones personales que no venían a cuento, y pregunta si se ha tomado alguna medida por el ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le responde que el pliego de condiciones establece una serie de medidas que pueden adoptar ambos grupos municipales, si la televisión local no funciona correctamente.

10º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la AMPA invitando a la Corporación el próximo día 22 de marzo con motivo de la conferencia del Jefe Superior de Policía de Badajoz sobre las redes sociales, y que hace extensiva a los Srs. Concejales.

Da cuenta de la próxima apertura del plazo para la presentación de proyectos en el Ceder "La Serena", por parte no solo del ayuntamiento, sino de empresas, estando a su disposición la Agente de Desarrollo Local, para todas las que estén interesadas.

Viviendas sociales, se encuentran pendientes de la resolución de las reclamaciones presentadas ante la propia Consejería y una vez resueltas, remitirá el listado definitivo al ayuntamiento.

Reunión con los interesados en la obra de electrificación del Bercial para rematar la obra.

Recuerda que en la escombrera está totalmente prohibido arrojar escombros, estando sancionadas dichas conductas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 14 de marzo de 2013 de esta Corporación que no se ha celebrado en su día y hora por imposibilidad del alcalde, debidamente justificada, que motivaron su no celebración, adelantándose al 12 de junio.

10.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

En Monterrubio de la Serena, a 15 de marzo de 2.013.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



0J1080878

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 2 DE MAYO DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. M^ª ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número 3 de 12 de marzo de 2.013 y no habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA DEFENSA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

.....



Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la adhesión de este ayuntamiento a la Plataforma Ciudadana por la Defensa de los Caminos Públicos, nacida por iniciativa particular, a raíz la problemática surgida por la titularidad de los caminos públicos como consecuencia del catálogo de dicha vías, en fase de elaboración, de los municipios de Monterrubio de la Serena y Benquerencia de la Serena. Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura íntegra al escrito presentado por referida Plataforma de 21 de marzo actual y al manifiesto que acompaña.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión:

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo va a votar en contra de dicha adhesión, por entender que en dicho escrito hay cosas que no están muy claras. Es consciente que en Monterrubio de la Serena el tema de los caminos públicos está mal. Ahora lo que vale es el catálogo histórico de 1898, debiendo haber documentos de expropiación para los caminos que hayan surgido después de esa fecha. Hay caminos del histórico que no tienen sentido y hay parcelas que a día de hoy carecen de vías de acceso y la entrega del catálogo, que aprobó en su día el ayuntamiento con el voto en contra del partido popular, no les da solución. Señala que a su juicio debe elaborarse un catálogo de caminos de común acuerdo con los vecinos y se busquen soluciones a los que carecen de vías de acceso. El manifiesto habla de caminos usurpados por terratenientes y consentido por la Junta de Extremadura, entiende que se refiere a la de legislaturas anteriores, no la actual. Pide se abran todos los caminos y se pregunta cuales son. En cuanto a las vías pecuarias se han amojonado algunas y hay olivos ocupando sus calzadas y no son de terratenientes. Finaliza su intervención para indicar que al último párrafo del manifiesto de apoyo a cualquier cargo público, debía haber añadido siempre que actúen dentro de la más estricta legalidad.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que su grupo apoya la adhesión y el manifiesto, porque a su juicio está muy claro: que se abran al público todos los caminos de esa naturaleza y se elabore el catálogo correspondiente.

El Sr. Alcalde interviene para señalar que a su juicio el espíritu del escrito y del manifiesto es muy claro y de apoyo a la situación que vive el ayuntamiento de

...../.....



0J1080879

CLASE 8.ª

Monterrubio de la Serena en cuanto a la elaboración del catálogo de caminos se refiere. El partido popular se posiciona en contra aunque la realidad sea otra. Efectivamente lo que dice el portavoz del grupo popular es cierto, hay olivos dentro de la calzada de las vías pecuarias, y no se han arrancado cuando se han amojonado porque el propio Alcalde lo ha evitado. El partido popular no votó en contra, se abstuvo porque no tenía la información suficiente, pero no se preocupó de informarse. Se trataba con las sucesivas entregas o propuestas técnicas que remitía la Junta de Extremadura de informar a los vecinos para que expusieran sus ideas y propuestas. Hubo una persona que entendió que el catálogo estaba aprobado e incluía caminos que a su juicio no son públicos, y no es así.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de adherirse el ayuntamiento a la Plataforma Ciudadana por la Defensa de los Caminos Públicos, lo hacen a favor los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Martín Partido, Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde, produciéndose un empate a cinco votos, por lo que repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, persiste el empate, decidiendo el Sr. Alcalde a favor de la adhesión con su voto de calidad.

En consecuencia, queda aprobada la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la Plataforma Ciudadana por la Defensa de los Caminos Públicos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD COOPERATIVA "LA MILAGROSA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la **aprobación provisional** de la modificación puntual núm. 9 de las de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, a iniciativa de la **Sociedad Cooperativa "La Milagrosa"**, redactada por el arquitecto **DON FRANCISCO TRIGO VILLARROYA**, consistente en **clasificar como suelo urbano no consolidado de uso industrial unos terrenos propiedad de dicha Cooperativa actualmente clasificados como suelo no urbanizable común**, aprobada inicialmente en sesión de pleno de 12 de marzo de 2.013, no habiéndose producido reclamaciones ni alegaciones durante el periodo de exposición pública.

.....//.....



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Visto lo cual el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, que representa la mayoría absoluta legal, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar de forma provisional la modificación puntual núm. 9 a las Normas Subsidiarias de esta localidad.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura (CUOTEX), a efectos de su aprobación definitiva de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero y artículo 78 de la ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ACUERDO SI PROCEDE, SOBRE CONCESIÓN DE NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la concesión de nichos del Bloque Antiguo de titularidad municipal con motivo de la renuncia a favor de este ayuntamiento de sus adjudicatarios.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Autorizar la concesión de los nichos del Bloque Antiguo de titularidad municipal por la renuncia a favor de este ayuntamiento de sus concesionarios, y al mismo precio que los nuevos.

.....//.....

.....//.....



0J1080880

CLASE 8.ª

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **DAR CUENTA DE ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO REMITIENDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADJUDICATARIOS DE 15 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo del Gobierno de Extremadura de fecha 12 de abril actual, por el que remite la lista provisional de adjudicatarios de las 15 viviendas de promoción pública sitas en la Urbanización Niño Sanz de la carretera de Castuera. Asimismo indica que la Comisión Regional de Vivienda ha ratificado la lista elaborada por la Comisión Local de la Vivienda, lo cual indica que esta Comisión ha actuado con arreglo al Decreto de adjudicación, añadiendo que de conformidad con referido escrito, ha sido expuesta al público dicha lista y la de espera en los tabloneros de anuncios por plazo de 10 días que cumple el próximo 6 de mayo, a efectos de que los solicitantes puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen conveniente. Caso que se presentes reclamaciones, se reunirá la Comisión Local para informarlas y remitirlas a la Comisión Regional para su resolución definitiva. Cabe contra esa decisión recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y contra la del Consejero, recurso contencioso-administrativo, en cuyo caso no se paralizaría la entrega de las viviendas.

El pleno por unanimidad se da por enterado.

6º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.012.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.012, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Alcalde Velez, Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.012.

7º.- DAR CUENTA DEL CONTRATO DE CESIÓN A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LA LÍNEA DE SUMINISTRO AL BERCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el establecimiento de una cuota en concepto de resarcimiento de daños para todos aquellos que deseen enganchar en dicha línea. Asimismo da cuenta que hay interesados nuevos en enganchar en dicha línea y entiende que lo mejor para no paralizar el expediente es dejar estos enganches, una vez esté autorizada esa línea, para el final, abonando el importe establecido al efecto.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Establecer una cuota para los futuros enganches en alta tensión de 3.000,00 euros/unidad.
- 2º.- Establecer una cuota para los futuros enganches en baja tensión desde los Centros de Transformación existentes de 6.000,00 euros/unidad.
- 3º.- Solicitar y obtener la pertinente licencia municipal de obras.
- 4º.- Establecer como periodo de resarcimiento a favor del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena diez años, prorrogables en su caso.
- 5º.- Permitir a los nuevos solicitantes anteriores al presente acuerdo y a los interesados en incorporarse al proyecto de dicha línea, enganchar una vez se



0J1080881

CLASE 8.ª

encuentre autorizada la misma con la finalidad de no paralizar el expediente que se encuentra prácticamente finalizado, abonando el importe establecido al efecto.

6º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR Y RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de abril actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del servicio de Café-Bar y Restaurante de la Piscina Municipal de Monterrubio de la Serena, a favor de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO por el precio de 1.000,00 euros**, única proposición presentada y admitida.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO, por el precio de MIL EUROS ANUALES (1.000,00 euros)** el Café-Bar y Restaurante de la Piscina Municipal de Monterrubio de la Serena, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria.

...../.....



3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL KIOSCO EN EL PARQUE RODEO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 30 de abril actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del Kiosco al sitio Rodeo, a favor de **DON RUFINO MEDINA TENA por el precio de 4.516,00 euros**, entre las cuatro proposiciones presentadas y admitidas.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DON RUFINO MEDINA TENA, por el precio de CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS EUROS ANUALES (4.516,00 euros)** el kiosco al sitio Rodeo de propiedad municipal, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080882

CLASE 8.ª

10.º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde pide a los usuarios de los sondeos que sean respetuosos con el medio ambiente y no viertan el producto en las cubas, sino en su parcela, y ni dejen abandonados en la zona del sondeo ni en ningún otro lugar los envases de los productos fitosanitarios. La Guardia Civil va a vigilar lo indicado. Incluso el ayuntamiento ha puesto un bando en este sentido.

El Sr. Alcalde indica que no se puede verter escombros en ninguna escombrera. También se ha puesto un bando recordatorio. Hay que arrojarlos en lugares autorizados o entregarlos a una empresa que los transportará a referidos lugares. Se va a exigir las fianzas que indica la ley y se van a controlar el destino de los residuos. Se va a remitir una carta a los empresarios de la construcción en este sentido.

El próximo día 4 de mayo es el día de la Comarca que se celebrará en Valle de la Serena, y se pondrán a disposición de los vecinos autobuses para los que deseen desplazarse a esa localidad.

El día 9 de mayo se pondrá un autobús para los que deseen desplazarse a Jaén a la Feria de Expoliva.

El Sr. Alcalde da cuenta asimismo de un escrito de la Consejería de Fomento en relación con la petición de una entrevista sobre la situación de las obras de "Ronda de conexión en Monterrubio, Accesos de caminos a la nueva carretera Monterrubio-Peraleda y conexión carreteras Monterrubio-Belalcázar con Valsequillo", indicando que no existe disponibilidad presupuestaria. Añade el sr. Alcalde que los proyectos técnicos de esas obras están realizados.

El Sr. Alcalde da cuenta también de un escrito de la Junta de Extremadura en respuesta a las quejas de los vecinos sobre la eliminación de la línea de servicio de autobús que discurría por esta localidad a las 10 horas, contestando que la parada en el Centro Sanitario de Castuera depende también del Ministerio de Fomento, y en cuanto a la parada sita en el Hospital de Don Benito, la línea de servicio entre Helechosa de los Montes y Badajoz que presta servicio en esta localidad tiene establecida parada en dicho Centro. Añade el Sr. Alcalde que el horario debía ser más adecuado a la edad de esta población y no a las 6 de la mañana.



En cuanto al PAC, se ha producido una reestructuración, que no afecta a Monterrubio, pero dicha reestructuración consiste en un ATS y una ambulancia, pero sin médico. Continuamos en Castuera con un solo equipo de sanitarios para toda la zona, completamente insuficiente. Se ha remitido escrito a los responsables de la sanidad apoyando un escrito de los sanitarios de Monterrubio porque pretenden quitar una plaza de ATS y trasladarla al Centro de Castuera. Se sigue insistiendo con la visita del pediatra de zona una o dos veces por semana, sin éxito hasta la fecha.

Finalmente señala el Sr. Alcalde que en el presupuesto municipal hay prevista una partida para todas aquellas personas que necesiten días puedan trabajar y de esta manera poder acceder a prestaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



CLASE 8.ª



0J1080883

SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 13 DE JUNIO DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
D. JESUS MARTIN TORRES
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. M^ª ANGELES GARCIA MEDINA

NO ASISTIERON

D. MARTA ORDUNA ACEDO
D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día trece de junio de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, excusa la asistencia de la concejala DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO por motivos laborales. El mismo motivo alega el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, para excusar la asistencia de la concejala DOÑA MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO. Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número 4 de 2 de mayo de 2.013 y no habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

...../.....



2º.- CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LA LÍNEA GENERAL DE ALTA TENSIÓN DE EL BERCIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., una vez finalizadas las obras, del PROYECTO INICIALMENTE DENOMINADO: NUEVA L.A.M.T S/C 20 Kv. DESDE EL APOYO 2093 DE L.A.M.T. "MONTERRUBIO" DE STR CASTUERA DE SUNINISTRO A FINCAS RÚSTICAS JUNTO A CAMINO MONTERRUBIO A BELALCÁZAR, sitas en el paraje "EL BERCIAL - MONTERRUBIO DE LA SERENA".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder las instalaciones eléctricas de sitas en el paraje "EL BERCIAL", a IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U., con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, consistentes en:

- Línea de Media Tensión Aérea III, con conductor 94-AL1/22-ST1A (Antiguo LA-110) en una longitud de 9.109,47 metros

- 4 Uds. De apoyo de celosía metálico recto, de 14 mts de altura y 4.500 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 2 Uds. De apoyo de celosía metálico recto, de 14 mts de altura y 3.000 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 17 Uds. De apoyo de celosía metálico recto, de 14 mts de altura y 2.000 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 41 Uds. De apoyo de hormigón de base cuadrada, de 15 mts de altura y 630 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 1 Ud. De apoyo de hormigón de base cuadrada, de 13 mts de altura y 630 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

...../.....

...../.....



0J1080884

CLASE 8.ª

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **CESIÓN, SI PROCEDE, A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LOS RAMALES DE ALTA TENSIÓN Y EN USO DE LOS TERRENOS O LOCALES DONDE SE UBICAN LOS CENTROS DE TRANSFORMACIÓN DE LA LÍNEA DE SUMINISTRO EL BERCIAL.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la cesión a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, una vez finalizadas las obras, del **PROYECTO DENOMINADO: RAMALES AÉREOS Y SUBTERRÁNEOS DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN A 20 Kv., SIETE C.T. CUBIERTO BAJO POSTE DE 100 Kva. CADA UNO Y DERIVACIONES INDIVIDUALES SUBTERRANEAS**, sitas en el paraje **"EL BERCIAL - MONTERRUBIO DE LA SERENA"**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder las instalaciones eléctricas de **sitas en el paraje "EL BERCIAL"**, a **IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.**, con domicilio en la calle Periodista Sánchez Asensio núm. 1 de C.P. 10002 CACERES, consistentes en:

- Línea de Media Tensión Aérea III, con conductor 47-AL1/8-ST1A (Antiguo LA-56) en una longitud de 2.898 metros
- 1 Ud. De apoyo de celosía metálico recto, de 12 mts de altura y 3.000 kg de esfuerzo en punta, bóveda y apartamento totalmente instalado
- 7 Uds. De apoyo de celosía metálico recto, de 14 mts de altura y 2.000 kg de esfuerzo en punta, bóveda y apartamento totalmente instalado.

...../.....



- 5 Uds. De apoyo de celosía metálico recto, de 12 mts de altura y 2.000 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 13 Uds. De apoyo de hormigón de base cuadrada, de 13 mts de altura y 400 kg de esfuerzo en punta, bóveda y aparamenta totalmente instalado.

- 7 Uds. De interconexión de Media Tensión entre línea aérea y C.T. a pie de apoyo, conductor HEPRZ1-AL 12/20 Kv de 1x50 mm², bajo tubo de 160 mm².

- 7 Uds. De envolvente para centro de transformación compacto para una potencia máxima de 250 Kvas. Prefabricado de hormigón CTC bajo poste, con toda su aparamenta eléctrica y salidas de baja tensión desde cuadro general, marca Pronutec 400 A., dimensiones totales, (2.170 x 1.330 x 2.080).

- 7 Uds. De transformador de 100 Kvas, 20 Kv, norma IBERDROLA.

- Espacio ocupado por los nuevos siete C.T. más la perimetral hormigonada de cada uno de ellos y acceso desde camino publico, que suman unos 14 m² c/u.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO SOBRE APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO EN RELACIÓN CON LA "CONSTRUCCIÓN DE Balsa de Evaporación de Aguas Oleosas, procedentes de Almazara" promovida por la Sociedad Cooperativa "LA MILAGROSA". RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

A Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la aceptación por este ayuntamiento del **canon sustitutivo del CUATRO POR CIENTO (4%) del coste de la inversión a realizar**, de conformidad con el acuerdo del pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 11 de septiembre de 2.008 por el que aprobó la ordenanza urbanística reguladora del canon por aprovechamientos urbanísticos en

...../.....

...../.....



0J1080885

CLASE 8.ª

suelo rústico con un tipo del 4%, en relación con el **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE Balsa de Evaporacion de Aguas Oleosas procedentes de Almazara** a ubicar en la parcela 300 del polígono 48 del TM de Monterrubio de la Serena de este término municipal, promovido por **SOCIEDAD COOPERATIVA LA MILAGROSA**, a efectos de su **calificación urbanística**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.2 letra b) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar el **canon sustitutivo del CUATRO POR CIENTO (4%) del coste de la inversión a realizar**, de conformidad con el acuerdo del pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 11 de septiembre de 2.008 por el que aprobó la ordenanza urbanística reguladora del canon por aprovechamientos urbanísticos en suelo rústico con un tipo del 4%

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA 2.013 PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra **AEPSA** correspondiente al **ejercicio 2.013**:

--Urbanizaciones Travesía Avda. Fontanica; Travesía Cuesta de los Tejares; Traseras Gimnasio; Travesía Ronda de Conexión Castuera-Peraleda del Zaucejo.

...../.....

...../.....

011080882



CLASE 1ª

DE -- Sustitución cubierta edificio Centro Cultural.
CONSTR -- Construcción muro de contención entrada campo de fútbol.
PROCED -- Cubrición nichos viejos fondo del cementerio municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.013 por importe de **230.400,00 euros.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.013 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" DE 2.013.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" correspondiente al **ejercicio 2.013:**

Construcción de pista de voleibol playa y dos pistas de padel.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.



0J1080886

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.013.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.013 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS CREADO EN VIRTUD DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEMP, BANCO DE ESPAÑA, ENTIDADES FINANCIERAS Y LA PLATAFORMA DEL TERCER SECTOR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la adhesión al Fondo Social de Viviendas creado en virtud del convenio suscrito entre la Femp, Banco de España, Entidades Financieras y la Plataforma del Tercer Sector.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al Convenio para la creación de fondos sociales de vivienda suscrito entre los Ministerios de Fomento; Economía y Competitividad y Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; Federación Española de Municipios y Provincias (Femp), y varias entidades de crédito de fecha 17 de enero de 2.013, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en dicho Convenio.



2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- DAR CUENTA DE LA CONVOCATORIA DE INVERSIONES DEL CEDER "LA SERENA". RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la convocatoria de ayudas 1/2013 financiada por el FEADER al 80 por ciento dentro del PDR de Extremadura 2007-2013 gestionada por el Ceder "La Serena".

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las inversiones que más abajo se detallan y que se encuentran previstas en el presupuesto municipal del ejercicio 2013:

- Sustitución 5 calderas de calefacción de gas y gasoil por biomasa (Hogar del Pensionista; 2 Grupos Escolares; Guardería Municipal y Centro Recreativo Juvenil).

- Equipamiento Casa de Montaraz.

- Ampliación del Parque Infantil.

- Rehabilitar y equipar vivienda en calle Nueva para dedicarlo a albergue de peregrinos.

- Adquisición ordenadores para aula de informática.

- Equipamiento geriátrico-deportivo (Parque Biosaludable).

- Equipamiento de tres sondeos con placas solares para extracción de agua.

- Construcción de Pista de Voleibol Playa y dos Pistas de Padel.

2º.- Compromiso de que lo que no financie el Ceder "La Serena", será a cargo del Ayuntamiento, estando consignada la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.013 para hacer frente a dichos gastos.

...../.....

...../.....





0J1080887

CLASE 8.ª

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- SOLICITUD DE DOÑA JULIA AREVALO POZO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TRAZADO DEL CAMINO 9005 DEL POLÍGONO 42.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la modificación del trazado del camino nº 9005 del polígono 43 solicitado por **DOÑA JULIA AREVALO POZO**, que actualmente discurre en medio de la vivienda e instalaciones ganaderas de su propiedad, con el consiguiente peligro para personas, animales y vehículos, y proponiendo una vía alternativa, siempre por terrenos de su titularidad.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, justifica la abstención de su grupo en el litigio que en materia de caminos públicos mantiene el ayuntamiento, si bien reconoce que es lógica la postura del ayuntamiento y el beneficio para los vecinos,

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, señala que cuando haya que tratar el tema del catálogo de caminos públicos se estudiará, pero hoy se trata de aprobar una modificación del trazado de un camino que discurre por terrenos propiedad de la solicitante, que cede al ayuntamiento para cambiar su trazado, sin más consecuencias.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. García Medina, Caballero Fierro, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el cambio de trazado del camino nº 9005 del polígono 43, si bien modificando su propuesta y dejándolo como sigue y siempre discurrendo por terrenos de su propiedad, aportando el ayuntamiento la maquinaria correspondiente y la solicitante los materiales necesarios:

...../.....



En su inicio se mantiene como figura en la propuesta, es decir a lo largo de la parcela nº 130 del polígono 43 en su extremo oeste hasta llegar a la parcela nº 315 del mismo polígono, en la cual se desvía por la linde de dicha parcela 315 con la nº 130 hasta llegar al camino 9021 del polígono nº 43. Ambas parcelas, 130 y 315, son de titularidad de la solicitante. La anchura de dicho trazado se ajustará a lo establecido en el artículo 3 de la Ordenanza Municipal de Caminos Públicos aprobada por el pleno del ayuntamiento de fecha 25-11-2011. Una vez finalizadas las obras, el terreno que ocupe el cambio de trazado de dicho camino de conformidad con la Ordenanza Municipal referida pasará a ser de titularidad municipal, y el terreno ocupado por el trazado antiguo pasará a integrarse en las parcelas nº 130, 136 y 131 del polígono nº 43.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- DAR CUENTA DEL DECRETO 80/2013 SOBRE CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE GESTORES CULTURALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable no acogerse a la solicitud de ayuda para la contratación de gestores culturales al amparo del Decreto 80/2013, de 21 de mayo (D.O.E. nº 101 de 28 de mayo) por el que se aprueban las bases reguladoras para concesión de referidas ayudas y se realiza la convocatoria para el presente año 2013, debiendo asumir la entidad contratante, en este caso el ayuntamiento, el 50 por ciento de los costes salariales.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que ese coste que asumiría el ayuntamiento habría que detraerlo de otros servicios, y de esta manera no se beneficiaría una persona sola, sino que se utilizará para completar los días que les falten a vecinos de la localidad para acceder a las prestaciones laborales.

...../.....



0J1080888

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- No acogerse a la ayuda prevista en el Decreto indicado dado el coste que representaría para este ayuntamiento dicha contratación.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los grupos municipales ha presentado ruegos y preguntas, si bien concedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea dar traslado al sr. Alcalde de las siguientes quejas de vecinos:

- En el cementerio hay un árbol que suelta melaza y afecta a varios nichos. Pide que se solucione.

El Sr. Alcalde se responde que lo tendrá en cuenta.

- La luz del alumbrado público a partir de la hora de reducción al 50 por ciento, hay una zona de la Plaza que se queda demasiado oscura y pide se solucione.

El Sr. Alcalde le contesta que conoce el asunto y está solucionado. Lo que ocurría es que al llover con la humedad saltaba el diferencial.

- Pregunta que ocurre con la nave de San Isidro propiedad del ayuntamiento, que en su día se cedió al adjudicatario del campo de tiro, hasta que se realizase el kiosco y cuya obra ha finalizado.

El Sr. Alcalde le responde que no cree que exista problema alguno.

El Sr. Tena García que se trata de vecinos que han solicitado la nave para las primeras comuniones de 2014.

...../.....

...../.....

Fdp. José María Peña Boda



El Sr. Alcalde señala que en este momento no tiene el contrato con el adjudicatario del campo de tiro. Se ha ido solucionando a medida que surgía el problema. Se trata de que San Isidro y su campo de tiro funcionen. Eso fue una idea común a ambos grupos municipales. Lo lógico es hablar con el adjudicatario y llegar a un acuerdo con él.

12º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

- El tema de la representatividad en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" y que dio lugar a un conflicto judicial se ha resuelto según señalan sus estatutos.

- Da cuenta de la futura reforma de la Ley de Haciendas Locales donde se pretende que los servicios que se presten sean rentables.

- En el tema de los autobuses han respondido a la petición que se realizó, como se temía y seguimos igual.

- El Consejo Comarcal de Salud de la Zona de Castuera por fin ha sido convocado para celebrar sesión el próximo día 20 de junio, donde se plantearán todos los temas que en materia de salud están pendientes.

- El próximo día 20 de junio se celebra la Comisión Regional de Vivienda donde en cuyo orden día se incluye la adjudicación definitiva de las 15 viviendas de promoción pública.

- Se ha publicado la sentencia de los celadores y una vez corregido el error material padecido en su redacción, se decreta la responsabilidad solidaria de a Junta de Extremadura en el abono de la indemnización y/o su readmisión.

- Se encuentra abierto el plazo para que todos aquellos trabajadores que les falten días para acceder a las prestaciones laborales, pueden solicitarlos.

- En materia de escombros, este ayuntamiento ha recibido tres denuncias, de manera insiste el sr. Alcalde en que no se produzcan vertidos descontrolados.

- El próximo día 2 de junio se abrirá la piscina municipal.

...../.....

...../.....



0J1080889

CLASE 8.ª

Al día de la fecha no se ha publicado la sentencia relativa a los caminos con motivo del recurso interpuesto por el Alcalde y antiguos concejales del ayuntamiento.

La Asociación Benéfica contra el Cáncer de esta localidad (ABEMONT) ha recaudado 6.000,00 euros que va a donar a un hospital de Cáceres el próximo día 17 de junio, poniendo un autobús el ayuntamiento y estando invitados los Srs. Concejales que deseen asistir al acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 13 de junio de 2013 se celebra a las 20:00 horas por imposibilidad del alcalde y concejales de esta Corporación, y no en su hora prevista (21:00 horas).

En Monterrubio de la Serena, a 14 de junio de 2.013.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 27 DE JUNIO DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

NO ASISTIERON

- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, excusa la asistencia de la concejala DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO por motivos laborales. El Sr. Secretario del ayuntamiento informa en ese momento al Sr. Alcalde de la llamada telefónica recibida antes del pleno del concejal DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ excusando su asistencia por motivos laborales y la del SR. GARCIA TENA por encontrarse de viaje fuera de la localidad. Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

UNICO.- DAR CUENTA DE LA SITUACION CREADA EN EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL SOBRE LOS A.T.S. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la oposición del ayuntamiento al traslado al Centro de Salud de Castuera de una de las A.T.S. que

Fdo. José María Peña Bedia

...../.....



0J1080890

CLASE 8.ª

prestan servicio en el Consultorio Médico de esta localidad, dado que es muy necesaria su presencia en el Consultorio de Monterrubio de la Serena, al tratarse de una localidad con una población envejecida que requiere una atención sanitaria continua.

El Sr. Alcalde señala que se trata de un recorte más, que se inició con los celadores, ayuda a domicilio, etc.. En la reunión del Consejo de Salud de Zona celebrada fechas pasadas le comunicaron de la propuesta de dicho traslado. Tanto el ayuntamiento como los sanitarios del Consultorio han dirigido escritos a las autoridades sanitarias oponiéndose a ese traslado.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, mantiene el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Manifestar su total oposición al traslado al Centro de Salud de Castuera de una de las A.T.S. que prestan servicio en el Consultorio Médico Local.

2º.- Iniciar una campaña de recogida de firmas entre los vecinos de la población oponiéndose a referido traslado y su posterior remisión al Excmo. Sr. Consejero de Salud y Política Social del Gobierno de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 12 DE SEPTIEMBRE DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO
FIERRO

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO

NO ASISTIERON

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, excusa la asistencia de los concejales DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO y DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ por motivos laborales. Seguidamente se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores cuyo número y fecha de celebración es la siguiente:

5 de 13 de junio de 2.013.

6 de 27 de junio de 2.013.

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día doce de septiembre de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

.....//.....
Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080891

CLASE 8.ª

No habiendo observación ni reparo alguno, los borradores de actas indicados se aprueban por unanimidad.

2º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 15 de mayo y 29 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.014.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo mantiene su propuesta manifestada en el dictamen de la Comisión.

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, votando en contra los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde.

El pleno, en consecuencia, por mayoría acordó lo siguiente:

1º.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.014 los días:

15 de mayo.

29 de agosto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio 2.013, número 5/2.013, vía transferencia de créditos, por importe de 53.600,00 euros.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo se va a abstener porque el presupuesto lo aprobó solo el grupo municipal socialista.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Orduna Acedo, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 5/2.013 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

4º.- DAR CUENTA DE LA OBRA Nº 90 PE DEL PLAN DE EMPLEO Y SERVICIOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR IMPORTE DE 26.796,76 EUROS.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del decreto por el que se presta aprobación a la propuesta de inversiones por importe de **26.796,76 euros, obra incluida en el Plan Provincial de Empleo y Servicios de 2.013**, y su destino a gastos corrientes, concretamente a suministro de luz y agua a las distintas dependencias municipales.

...../.....

...../.....



0J1080892

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad se da por enterado de referido Decreto.

5º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA MARIA MEDINA MURILLO SOLICITANDO LA BAJA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE UN KIOSCO EN LA PLAZA DE ESPAÑA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la baja y en consecuencia la resolución del contrato que el ayuntamiento mantiene con **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** con fecha 1 de julio de 2010 por la concesión del kiosco de la Plaza de España y Centro Juvenil al ser una única concesión, al haber sido adjudicataria del Café Bar de la Piscina Municipal e imposibilidad de atender ambas concesiones.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Resolver el contrato que el ayuntamiento mantiene con DOÑA MARIA MEDINA MURILLO con fecha 1 de julio de 2010 por la concesión del kiosco de la Plaza de España y Centro Juvenil al ser una única concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 letra g) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con pérdida de la fianza definitiva prestada de conformidad con el artículo 225.4 de dicho texto legal.

2º.- Aprobar nuevo expediente de contratación y el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación mediante procedimiento negociado de los servicios de Kiosco de la Plaza de España y Centro Juvenil

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....

01080895



CLASE B

6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON RUFINO MEDINA TENA SOLICITANDO EL CAMBIO DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE TIRO Y CAFÉ BAR A FAVOR DE CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la novación subjetiva en el contrato que **DON RUFINO MEDINA TENA** mantiene con el ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2010 por la concesión del Campo de Tiro y Café Bar sitos en el Paraje de San Isidro, a favor de su hijo **DON CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ**.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Autorizar referida novación subjetiva o cesión del contrato arriba indicado a favor de **DON CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 226.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al cumplir los requisitos del artículo 226.2 de dicho texto legal.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- COMPRA, SI PROCEDE, DE LAS PARCELAS 302 Y 303 DEL POLÍGONO 41 A DOÑA DEMETRIA ROMERO PARTIDO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la compra por este ayuntamiento de las parcelas de naturaleza rústica nº 302 y 303 del polígono 41 ofertadas por su propietaria **DOÑA DEMETRIA ROMERO PARTIDO** que son las

...../...../.....



0J1080893

CLASE 8.ª

que mejor se adaptan por su superficie y situación a las necesidades o fines que con dicha adquisición se pretende, entre otras, albergar futuras instalaciones de energías renovables, ya que forman parte integrante de un parque eólico aprobado en su día por la Junta de Extremadura:

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que desconoce la finalidad de esa compra, y pone el ejemplo de San Isidro cuya adquisición se justificó para completar el campo de tiro, y aquí se pretende adquirir unas parcelas de monte como inversión para en el futuro obtener un beneficio e imagina se habrá hecho un estudio económico sobre los beneficios a obtener.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que es la propietaria la que ofrece esas parcelas al ayuntamiento, no al revés, y es una compra interesante cara al futuro porque ahí va un parque eólico.

El pleno acordó por mayoría con el voto en contra de los Srs. Tena García, García Medina, Caballero Fierro y Martín Partido por entender que el ayuntamiento no está para obtener beneficios supuestos, acordó lo siguiente:

Adquirir los terrenos que más abajo se indican propiedad de **DOÑA DEMETRIA ROMERO PARTIDO**.

Naturaleza: rústica, al sitio o paraje Valle Infierno o Picuda.

Son las parcelas 302 y 303 del Polígono 41, separadas por el camino 9005.

Superficie registral: 10,00 hectáreas.

Linderos:

Norte: Parcela 304 (Junta de Extremadura) y Parcela 197 (Martín Soriano Castilla).

PRADO VELEZ
...../.....



Sur: Parcela 257 (Santos Calero Caballero), Parcela 300 (Carmen Calero Murillo) y Parcela 301 (José Caballero Murillo).

Este: Parcela 345 (ayuntamiento de Monterrubio de la Serena) y Parcela 329 (Rosalia Romero López).

Oeste: Parcela 301 (José Caballero Murillo), Parcela 205 (Juan Antonio Santos García), parcela 294(Juan Gabriel Romero Partido) y Parcela 197 (Martín Soriano Castilla). Todas del polígono 41.

La presenta finca registral se encuentra dividida actualmente por el camino 9005 del polígono 41.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito propiedad de **DOÑA DEMETRIA ROMERO PARTIDO**, por el precio de **TRECE MIL EUROS (13.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de compra-venta.

8º.- **COMPRA, SI PROCEDE, DE TERRENOS A DON ANGEL PRADO VELEZ.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición del inmueble de naturaleza urbana que más abajo se indica propiedad de **DON ANGEL PRADO VELEZ** al objeto de completar la circunvalación y unir la carretera de Valsequillo con la carretera de conexión Helechal a Belalcazar, ya que existe el compromiso de la Excm. Diputación Provincial de llevar a cabo dicha obra, a ser posible en este año.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir el terreno que más abajo se indica, propiedad de **DON ANGEL PRADO VELEZ:**

...../.....

...../.....



0J1080894

CLASE 8.ª

Naturaleza: Urbana, sita en Carretera de Belalcázar o Zújar.
Superficie catastral: 5.824,00 m/2.

Linderos:
PROVINCIAL PARA CIRCUNVALACIÓN.

Derecha entrando: Juan de Dios Prado Arévalo.
Izquierda: Ángel Prado Vélez (parcela nº 671 del polígono nº 23). Fondo:
Camino de Hinojosa.
Frente: Carretera de Belalcázar o Zújar.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito, propiedad de **DON ANGEL PRADO VELEZ, MIL METROS CUADRADOS (1.000,00 M/2)**, por el precio de **VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento, cuyos linderos son los siguientes:

Derecha entrando: Resto de finca matriz.
Izquierda: Resto de finca matriz.
Fondo: Camino de Hinojosa.
Frente: Carretera de Belalcázar o Zújar.

2º.- Autorizar la segregación que dicha adquisición supone.
3º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

9º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PERMUTA DE TERRENOS CON DON SIMON ROMERO BLANC.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición mediante compraventa, no por permuta, del inmueble de naturaleza urbana que más abajo se indica propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC** al objeto de completar la urbanización de la calle Bercial hasta su intersección con nueva carretera Monterrubio de la Serena a Valsequillo y ponerlos a disposición de la Excm. Diputación Provincial porque existe su compromiso de llevar a cabo dicha obra, a ser posible en este año.

...../.....

...../.....



CLASE B
CATEGORÍA

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir el terreno que más abajo se indica, propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC**:

Naturaleza: Urbana, sito en nueva carretera de Monterrubio a Valsequillo.

Superficie según título: 9.481,00 m/2.

Esta parcela es la suma de dos parcelas catastrales, una urbana y otra de naturaleza rústica.

Linderos:

Norte: ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Sur: Cristina Tena Parra, Rafael Tena Nogales y Manuel Prado Arévalo.

Este: Nueva carretera Monterrubio a Valsequillo.

Oeste: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, Francisco Waliño Pérez y Manuel Parra Partido.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito, propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC, CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400,00 M/2)**, por el precio de **NUEVE MIL SEISCIENTOS MIL EUROS (9.600,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento, cuyos linderos son los siguientes:

Derecha entrando: Resto de finca matriz.

Izquierda: Resto de finca matriz.

Fondo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Frente: Nueva carretera de Monterrubio a Valsequillo.

2º.- Autorizar la segregación que dicha adquisición supone.

3º.- Poner dicho terreno a disposición de la Excm. Diputación Provincial a efectos de su urbanización.

...../.....



0J1080895

CLASE 8.ª

4º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente para ultimar los trámites oportunos incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

10º.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CIRCUNVALACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de cesión gratuita a la Excma. Diputación Provincial del bien inmueble que más abajo se indica, cuya compra ha sido aprobada en este pleno, con destino a completar la circunvalación y unir la carretera de Valsequillo con la carretera de conexión Helechal a Belalcázar, ya que existe el compromiso de dicha Excma. Diputación Provincial de llevar a cabo dicha obra, a ser posible en este año.

Dicho inmueble, una vez segregado, es el siguiente:

Naturaleza: Urbana, sito en carretera de Belalcázar o Zújar.

Superficie: Mil metros cuadrados (1.000,00 m/2)

Linderos:

Derecha entrando: Ángel Prado Vélez.

Izquierda: Ángel Prado Vélez.

Fondo: Camino de Hinojosa.

Frente: Carretera de Belalcázar o Zújar.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ceder gratuitamente a la Excma. Diputación Provincial el bien inmueble arriba indicado al sitio carretera de Belalcázar o Zújar, de cabida MIL M/2 (1.000,00 m/2) aproximadamente para completar la ejecución de la circunvalación y unir la

...../.....



la carretera de Valsequillo con la carretera de conexión Helechal a Belalcázar de esta localidad.

2º.- Exponer al público este acuerdo por el plazo de quince días hábiles mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido presentada reclamación alguna, el citado acuerdo de cesión gratuita quedará elevado a definitivo.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, y por tanto la escritura pública de cesión gratuita.

11º.- DAR CUENTA DE LA REALIZACIÓN POR CATASTRO DE DISEMINADO DE URBANA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el aplazamiento de los recibos del IBI Urbana Diseminado girados por el O.A.R. sin intereses ni recargos con motivo de la realización por la Gerencia Regional del Catastro del Diseminado de Urbana y que ha generado preocupación en los vecinos, habiendo remitido el Organismo Autónomo Provincial (O.A.R.) los recibos correspondientes a los cuatro últimos años (2010-2011-2012 y 2013), en lo que el propio O.A.R. está de acuerdo, a saber:

AÑO DE PAGO	RECIBOS A ABONAR
2013	2013 y 2010
2014	2014 y 2011
2015	2015 y 2012

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.



0J1080896

CLASE 8.ª

Explica el Sr. Alcalde como se ha procedido a la elaboración del Diseminado de IBI urbana por el Catastro Regional. Añade que obligación de los propietarios es comunicar a Catastro la existencia de dicha construcción, y al no hacerlo ha supuesto un ahorro para ellos, porque solamente se pueden girar los últimos 4 años, aunque esa construcción se haya realizado con anterioridad al 2010.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, indica que está de acuerdo con esa propuesta, si bien pide que el ayuntamiento baje el tipo de IBI urbana para el próximo año.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora hay que resolver este tema, y por otro lado habrá que estudiarlo de cara a los próximos presupuesto de 2014.

El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a dicha propuesta de aplazamiento de los recibos del Diseminado de Urbana de este municipio en los términos que más arriba se indica, sin recargo ni intereses de ningún tipo.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos:

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguno de los grupos municipales ha presentado ruegos y preguntas, si bien concedida la palabra por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, desea dar traslado al Sr. Alcalde de las siguientes preguntas:

La licencia de autoturismo está aprobada y no funciona.

El Sr. Alcalde contesta que se ha requerido al adjudicatario que complete la documentación presentada.

Que ocurre con la luz de El Bercial.

...../.....



El Sr. Alcalde le responde que toda la documentación se encuentra presentada y se está a la espera de que Iberdrola dé luz.

Finalmente el Sr. Tena García indica que están produciendo daños especialmente en los tejados por una plaga de garduñas y pide que el ayuntamiento tome medidas.

Le contesta el Sr. Alcalde indicando que hablará con la Consejería de Agricultura para tratar de resolver el problema.

13º.-INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

Continúan dejándose en los aldeaños de los sondeos los recipientes con los productos para la cura de olivos y, como ya que se ha indicado en anteriores ocasiones, está totalmente prohibido tanto su abandono, como el vertido del producto en las cisternas en el mismo sondeo, que deben realizar en su explotación y pide que se actúe con responsabilidad por parte de los usuarios de los mismos.

Lo mismo sucede con el Punto Limpio que se está dejando material de deshecho en sus aldeaños, en lugar de entregarlo cuando esté abierto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080897

CLASE 8.ª

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 12 de septiembre de 2013 se celebra a las 20:00 horas por imposibilidad del alcalde y concejales de esta Corporación, y no en su hora prevista (21:00 horas).

En Monterrubio de la Serena, a 13 de septiembre de 2.013.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 22 DE OCTUBRE DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO
FIERRO

D. M^ª ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veintidós de octubre de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../III/.....



0J1080898

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL 2013 POR IMPORTE DE 71.000,00 EUROS.

Se da cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial de 17 de octubre actual por el que comunica la aprobación del **Programa de Inversión Municipal 2013** con el fin de promover el empleo local y con destino a infraestructuras, en virtud del convenio Gobierno de Extremadura-Diputación Provincial, asignado a este ayuntamiento la **cantidad de 71.000,00 euros**, y cuya programación, gestión y ejecución es completamente provincial.

El Sr. Alcalde que se trata de una reedición del denostado por el partido popular del Plan E realizado por el anterior gobierno del país y se vuelve a los mismos planteamientos.

El pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial la ejecución de las siguientes obras:

Denominación	Presupuesto
a) Construcción grupo de nichos	36.000,00 euros.
b) Adoquinado calle Doctor Pascasio López	35.000,00 euros.

2º.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial la relación de empresas locales interesadas en la ejecución de referidas obras.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE UN TALLER DE EMPLEO PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

...../III/.....



El Sr. Alcalde da cuenta de de la concesión de un taller de empleo para la Mancomunidad de Municipios la Serena para ayuda a domicilio, correspondiendo a esta localidad tres puestos para menores de 25 años, y cuya selección realizará en Sexpe entre los que se inscriban, añadiendo que ha habido localidad gobernadas por el partido popular, como Cabeza del Buey, que le han asignado hasta tres talleres de empleo.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que había dos opciones o ir solo o con la Mancomunidad. Esos alcalde lo han solicitado solos y la jugada les ha salido bien. En cambio otros, como Peñalsordo que gobierna el partido popular no le han concedido ninguno.

El Sr. Alcalde indica que la Mancomunidad de la Serena ha solicitado talares para diversas actividades y en la propia Mancomunidad se quedó que se solicitarían a través de ella, no por libre como han hecho ayuntamientos gobernados por el partido popular.

El pleno no adopta resolución alguna, lo pone en conocimiento de los interesados para que se inscriban en el Sexpe.

4º.- DAR CUENTA DE LA OFERTA DE INMUEBLES EN SITUACIÓN DE RUINA AL GOBIERNO DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DE PROMOCIÓN PÚBLICA.-

El Sr. Alcalde da cuenta de la visita realizada por el Consejero de Fomento el día 16 de octubre con motivo de la entrega de las 15 vivienda de promoción pública sitas en la carretera de Castuela, donde planteó el plan del Gobierno de Extremadura para la ejecución o rehabilitación de viviendas, por lo que los interesados en ofrecer, solares, viviendas en mal estado o ruinosas, se inscriban hasta finales del presente año 2013 en el ayuntamiento, el cual dará traslado de las mismas a la referida Consejería.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, manifiestan su apoyo a esta iniciativa del Gobierno de Extremadura.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pide que se hagan gestiones ante la Consejería de Fomento para una revisión del Decreto de

...../.....



CLASE 8.ª



0J1080899

adjudicación de viviendas sociales al objeto de evitar situaciones injustas y a la vez realiza un reproche al Sr. Alcalde por no haber invitado a todos los miembros de la Comisión Local. El grupo popular se enteró por la propia Junta de Extremadura.

El Sr. Alcalde le contesta que a él le llamó la secretaria del Director General de la Vivienda, y desconocía que el Consejero venía a la entrega. Está de acuerdo con la modificación del Decreto de adjudicación, pero es a la Junta de Extremadura a la que corresponde modificarlo.

5º.- INFORMACIÓN, SI PROCEDE, POR PARTE DEL SR. ALCALDE.

Indica el Sr. Alcalde que ha habido tres renunciaciones entre los adjudicatarios de las 15 viviendas de promoción pública entregadas el día 16 de octubre, ocupando su lugar, en consecuencia, los tres primeros de la lista de espera.

El P.E.R. se iniciará el próximo día 4 de noviembre, dado que el INEM hasta fechas recientes no lo ha aprobado.

En el P.E.E. se ha solicitado y ha sido aprobada una pista de padel.

El proyecto de acceso a los caminos de la carretera de Peraleda del Zaucejo se encuentra realizado, estando pendiente de su ejecución.

El Sexpe ha comunicado al ayuntamiento la selección de personas con cargo al Programa de Fomento de Experiencia de este año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil trece, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior **número 7 de 12 de septiembre de 2.013** y no habiendo observación ni reparo alguno, el borrador del acta indicado se aprueba por unanimidad.

...../.....

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080900

CLASE 8.ª

2º.-ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (T-9 Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas; T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación y T-26 Tasa por Ocupación de las Vías Públicas con Contenedores, Instalaciones o Aparatos Análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles, así como el corte de calles), con efectos del ejercicio 2.014.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de las Ordenanzas fiscales (T-9 Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas; T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación y T-26 Tasa por Ocupación de las Vías Públicas con Contenedores, Instalaciones o Aparatos Análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles, así como el Corte de Calles), con efectos del ejercicio 2.014.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA DE RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN DEL KIOSCO Y CENTRO JUVENIL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la propuesta de adjudicación del kiosco de la Plaza de España y Centro Juvenil de la calle Purísima a favor de **DOÑA ESTEFANIA PEREZ TENA**, previa renuncia del adjudicatario **DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA** propuesto por la Mesa de Contratación al ser de las dos ofertas presentadas la más ventajosa para el ayuntamiento.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia a la presente adjudicación presentada por **DON RICARDO LORENZO NUÑEZ MENDOZA**.

2º.- Adjudicar a **DOÑA ESTEFANIA PEREZ TENA**, por el precio de **QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS ANUALES (525,00 euros)**, el kiosco de la Plaza de España y el Centro Juvenil de la calle Purísima, con sujeción expresa al pliego de condiciones al reunir los requisitos necesarios para su adjudicación, de conformidad con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE AUTOTURISMO.

...../.....



0J1080901

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de una licencia de auto-turismo, vacante en el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, por encontrarse libre la adjudicada a **DON JOSE GARCIA ROMERA** por acuerdo del pleno de 06 de febrero de 2012 y no haber presentado la documentación correspondiente requerida al efecto.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar la caducidad de la licencia adjudicada a **DON JOSE GARCIA ROMERA**, así como del procedimiento licitatorio abierto, por acuerdo del pleno municipal de fecha 06 de febrero de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º.- Aprobar nuevo expediente de contratación y el pliego de condiciones correspondiente.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2014.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde hace un resumen del presupuesto 2014 en su estado de gastos e ingresos. Se trata continúa diciendo el Sr. Alcalde de unos presupuestos reales y austeros en el contorno de la crisis económica actual.



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, pregunta si los ingresos son los mismos que los del 2013, contestando el Sr. Alcalde que prácticamente sí, lo único que se incrementa es el IBI urbana por la nueva tributación del Diseminado.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se trata de presupuestos realistas y adaptados a los ingresos que hay, y pide al grupo municipal popular su apoyo para una aprobación unánime del presupuesto, añadiendo que si referido grupo quiere hacer una aclaración o propuesta, el grupo municipal socialista no tiene ningún inconveniente en estudiarla y, en su caso, asumirla.

El Sr. Alcalde se suma a la petición del Sr. Carrillo Tamayo. Manifiesta el Sr. Alcalde que para empleo el ayuntamiento aporta de fondos propios 75.000,00 euros.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, el pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.178.980,00
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	3.043.480,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.106.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	70.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	709.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.120.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	37.080,00

...../.....



0J1080902

CLASE 8.ª

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 135.500,00

- 6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES 22.000,00
 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 113.500,00

B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 0,00

- 8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00
 9 PASIVOS FINANCIEROS 0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 3.178.780,00**GASTOS**

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 3.038.730,00**A.1. OPERACIONES CORRIENTES 2.613.530,00**

- 1 GASTOS DE PERSONAL 1.490.480,00
 2 GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS 675.100,00
 3 GASTOS FINANCIEROS 63.900,00
 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 284.050,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 525.200,00

- 6 INVERSIONES REALES 525.200,00
 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0,00

B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 140.250,00

- 8 ACTIVOS FINANCIEROS 0,00
 9 PASIVOS FINANCIEROS 140.250,00

TOTAL ESTADO DE GASTOS 3.178.980,00



2º.- Aprobar, en consecuencia, las bases de ejecución y las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde pide al grupo municipal popular las razones que motivan su abstención.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, le contesta que es el presupuesto del grupo socialista.

El Sr. Alcalde le manifiesta que son 11 concejales que están para mejorar el pueblo y si el grupo popular cree que se puede mejorar el presupuesto le agradecería a dicho grupo presentarse las propuestas correspondientes.

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular con permiso de la presidencia, señala que en el presupuesto anterior se indicó que para los siguientes se daría más tiempo para su estudio, lo que podría dar lugar al voto favorable del grupo popular.

El Sr. Alcalde entiende que el tiempo concedido es suficiente, pero ello no es obstáculo para dejar el presupuesto sobre la mesa, si el grupo popular lo desea y verlo otro día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080903

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2.013

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores números **8 y 9 de 22 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente, de 2.013**, y no habiendo observación ni reparo alguno, los borradores de actas indicados se aprueban por unanimidad.



2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA COMUNIDAD DE REGANTES "VALLE DEL ZUJAR" SOLICITANDO APOYO ECONÓMICO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable conceder una ayuda económica a la Comunidad de Regantes "Valle del Zujar", por un importe máximo de 30.000,00 euros, para gastos de gestión y funcionamiento, dado que el Ministerio de Agricultura y Gobierno de Extremadura están estudiando otras alternativas más económicas, especialmente desde el punto de vista energético, cuyo estudio concluirá previsiblemente el próximo mes de marzo.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Conceder a la Comunidad de Regantes "Valle del Zujar" una ayuda económica por un importe máximo de 30.000,00 euros, para hacer frente a sus gastos de gestión y funcionamiento, especialmente laborales.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR EL QUE COMUNICA LA CONCESIÓN DE 119.699 EUROS PARA EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2014. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable destinar el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2014 por importe de 119.699,00 euros a sufragar gastos corrientes de este ayuntamiento.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



0J1080904

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar el Plan provincial de Obras y Servicio de 2014 por importe de 119.699,00 euros, a sufragar gastos corrientes del ayuntamiento.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DE MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción de los grupos socialista y popular de crear una Banco de Alimentos, dada la situación de crisis económica que padecemos y que afecta sobremanera a las familias con escasos recursos económicos.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Crear un Banco de Alimentos que se nutrirá con las aportaciones de los vecinos, dando adecuada publicidad para que los interesados puedan depositar referidos alimentos en el local designado al efecto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA Y COOPERATIVAS Y ALMAZARAS DE LA LOCALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA RECOGIDA DE ACEITUNAS CAMPAÑA 2013/2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia y Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia recogida de aceitunas campaña 2013/2014, con la empresa Extremeña de Caza S.L.U., por importe de 13.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia y Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia recogida de aceitunas campaña 2013/2014.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- SECCIÓN DE URGENCIA.

No se presenta ninguna proposición en esta sección.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruego o pregunta alguna. Si algún grupo desea hacerlo en este momento lo puede realizar.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.....//



0J1080905

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde Vélez, concejal del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia para preguntar por la situación en que se encuentra la electrificación de El Bercial.

Le contesta el Sr. Alcalde que mañana día 13 ha quedado con el Jefe de Extremadura de Iberdrola para darle ya una solución definitiva, máxime además cuando los derechos han sido abonados por el ayuntamiento. Ahora indican los técnicos de Iberdrola que hay que colocar una válvula en el entronque de la línea de la depuradora con la del Bercial, que por otra parte es altamente costosa. Intentará que no se lleve a cabo, porque Iberdrola lo ha indicado después de haber abonado lo derechos que la Compañía ha liquidado al ayuntamiento.

8º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

Se ha adjudicado una operación de tesorería a Caja de Extremadura por importe de 350.000,00 euros.

Pide que se respete el horario en el Punto Limpio y no se dejen los enseres en la zona aledaña, que está terminantemente prohibido. El que lo desee lo puede dejar la noche anterior en la puerta de su domicilio donde el camión de la Mancomunidad lo recogerá.

Da cuenta de la visita del Delegado del Gobierno a esta localidad el día 4 de diciembre donde tranquilizó sobremanera a los agricultores en el tema del transporte de la aceituna.

Da cuenta de los escritos presentados por cuatro trabajadores (personal laboral) de este ayuntamiento con contrato desde hace más de cuatro años y que por aplicación del Estatuto de los Trabajadores han pasado a ser trabajadores indefinidos de la plantilla laboral y ha dictado un decreto para formalizar y legalizar dicha situación.

Da cuenta del escrito remitido por el Gobierno de Extremadura requiriendo a este ayuntamiento para que la emisora municipal emita en la frecuencia que tiene asignada, 107,6 Mgz. en lugar de la de 107,8 Mgz. El motivo de emitir en distinta frecuencia ha sido que la emisora municipal de Belalcázar se come la frecuencia de la emisora de Monterrubio.

...../.....



Da cuenta de la invitación de la Sociedad Cooperativa "La Milagrosa" para asistir a la inauguración de la ampliación de sus instalaciones el próximo día 18 de diciembre con la presente del presidente del Gobierno de Extremadura.

Finalmente felicita la navidad a todos los vecinos de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080906

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 1 ORDINARIA DE 13 DE MARZO DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior **numero 10 de 12 de diciembre de 2.013.**

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.



El Sr. Secretario indica que en el borrador del acta nº 10 de 12 de diciembre en su encabezamiento se ha deslizado un error material y donde dice "siete de noviembre", debe decir "doce de diciembre" y donde dice "sesión extraordinaria", debe decir "sesión ordinaria" Dichas correcciones materiales son aprobadas por unanimidad. No habiendo observación ni reparo alguno más, el borrador del acta se aprueba por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LA ELIMINACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA DE UNA PLAZA DE ATS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta de la consumación por el Consejo de Salud de la zona de salud de Castuera del traslado de una plaza de ATS y su incorporación con efectos de 1 de abril próximo al Centro de Salud de Castuera como apoyo al servicio de pediatría de dicho Centro.

La Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico no adopta propuesta de resolución alguna.

El Sr. Alcalde señala que se elimina una plaza de ATS en Monterrubio de la Serena y desde el Consejo de Salud de la Zona de Castuera ya se ha comunicado la decisión de trasladar la plaza de Monterrubio al Centro de Salud de Castuera para apoyar a la pediatra, confirmándose nuestros temores.

Toma la palabra el sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, para indicar que no se trata de una noticia agradable, añadiendo que no está de acuerdo con dicha medida, pero ello es consecuencia del déficit encontrado al cambiar de gobierno en la Junta de Extremadura, y por tanto ha habido que aplicar recortes en gastos. Este grupo ha luchado para que esos recortes afectasen lo menos posible.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, manifiesta que la realidad es que han quitado una plaza de ATS de Monterrubio, eliminando gastos mediante el recorte en servicios sanitarios y pide al Gobierno de Extremadura lo comunique por escrito al ayuntamiento, añadiendo que esa ATS realizaba también un servicio administrativo en el Centro, y ahora el ayuntamiento debe asumir dicho servicio, así como mandar una carta informativa a los vecinos de la localidad dándoles cuenta de la situación. Finaliza indicando que hay otros servicios donde se puede recortar no los sanitarios y sociales.

.....//.....



CLASE 8.ª



0J1080907

El Sr. Alcalde por su parte indica que los servicios sanitarios de Monterrubio de la Serena no tienen conocimiento oficial de este cambio. El ayuntamiento se verá obligado a ampliar el horario del trabajador municipal que presta servicios administrativos en el Consultorio Médico.

Toma la palabra el sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular para manifestar que también el ayuntamiento realiza gestiones erróneas. El Presidente del Gobierno de Extremadura se ha visto obligado a hacerlo en base a la situación económica que encontró al tomar posesión.

El Sr. Alcalde propone lo siguiente:

1º.- Que la pediatra del Centro de Salud de Castuera se desplace dos días a la semana al Consultorio de Monterrubio de la Serena.

2º.- Ampliar el horario en el Consultorio de la trabajadora municipal administrativa.

3º.- Remitir una carta a los vecinos de la localidad dándoles cuenta de la nueva situación creada en el Consultorio Médico.

Realizada la votación sobre la propuesta arriba indicada, se produce empate al votar a favor los Sr. Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Martín Partido, Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Veléz. Repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite el mismo resultado, decidiendo el Sr. Alcalde con su voto de calidad a favor de la propuesta, que en consecuencia, queda aprobada por mayoría.

3º.- PLANTEAMIENTO, SI PROCEDE, ANTE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE CONFLICTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el planteamiento de conflicto en defensa de la autonomía local por entender que la ley 27/20013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local lesiona la autonomía local presentado por el grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde Vélez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, Tena García, Arévalo Cabanillas, Carrillo Tamayo y Tobajas Tena, por el grupo municipal popular, en su calidad de portavoces, se abstienen de votar.



Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Realizada la votación, se produce empate al votar a favor los Sr. Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde y en contra los Srs. Martín Partido, Caballero Fierro, García Medina, Tena García y Alcalde Veléz. Repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el art. 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se repite el mismo resultado. Dado que el presente punto requiere la mayoría absoluta legal, no fue aprobado al no obtener el número de votos necesarios, seis.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio 2.014, números 1 de importe 27.800,00€, 2 por importe de 7.500,00€ y 3/2.014 por importe de 16.830,00 €, vía transferencia de créditos.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo se va a abstener porque el presupuesto lo aprobó solo el grupo municipal socialista.

El Sr. Alcalde fundamenta el expediente en la existencia de una serie de gastos que no se pudieron prever en la fecha de aprobación del presupuesto el 7 de noviembre de 2013 (incorporación de Doña María Soriano, ayuda a la Comunidad de Regantes, aportaciones a las obras del Ceder la Serena, etc.) y a los que hay que hacer frente.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Tena García, Alcalde Velez, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

...../.....



0J1080908

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núms. 1, 2 y 3/2.014 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA Y BENQUERENCIA DE LA SERENA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DURANTE EL EJERCICIO 2014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia de la Serena para la prestación del servicio de vigilancia de sus términos municipales por la empresa Extremeña de Vigilancia Don Marco Cassini, finalizando el día 30 de noviembre de 2014, por importe de 7.000,00 euros, I.V.A. incluido, habida cuenta del éxito del convenio anterior para la vigilancia de la recogida de aceitunas campaña 2013/2014 formalizado

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia de la Serena para la prestación del servicio de vigilancia de sus términos municipales, finalizando el día 30 de noviembre de 2014 por la empresa Extremeña de Vigilancia Don Marco Cassini, por importe de 7.000,00 euros, I.V.A. incluido.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este

...../.....



5. Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CARÁCTER BIANUAL (2014-2015) ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA POR IMPORTE DE 5.000,00 EUROS ANUALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el nuevo Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura y el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para la **gestión del Museo del Aceite durante el bienio 2014-2015 por importe de 5.000,00 euros cada año.**

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración arriba señalado.
- 2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA Y TELEFÓNICA MÓVILES S.A. SUSCRITO CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 1998.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el acuerdo modificativo del contrato de arrendamiento suscrito entre el ayuntamiento de

...../.....



0J1080909

CLASE 8.ª

Monterrubio de la Serena y Telefónica Móviles S.A. suscrito con fecha 20 de agosto de 1.998, resultando una renta a satisfacer con fecha 1 de enero de 2014 de 2.300,00 euros anuales, ya que se corría el peligro de que Telefónica Móviles S.A. retirara la antena sita en la parcela de propiedad municipal al sitio Morro de Moya.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el acuerdo modificativo del contrato de arrendamiento suscrito entre el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y Telefónica Móviles S.A. suscrito con fecha 20 de agosto de 1.998, resultando una renta a satisfacer con fecha 1 de enero de 2014 de 2.300,00 euros anuales.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme el Convenio y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE UNA LICENCIA DE AUTOTURISMO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico actuando como Mesa de Contratación por el que se realiza propuesta de adjudicación de una licencia de auto-turismo a favor de **AUTOCARES MONTEERRUBIO S.L.** al estar la documentación correcta y ajustada al pliego de condiciones.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Mesa de Contratación, no produciéndose intervención alguna.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado



1º.- Adjudicar una licencia de autoturismo a favor de **AUTOCARES MONTERRUBIO S.L.** con CIF nº **B06237267** y domicilio en **Travesía Pilar s/n de Monterrubio de la Serena (Badajoz)**, de conformidad con el pliego de condiciones y obtener la puntuación siguiente:

Por acreditar experiencia como conductor autónomo y/o asalariado de titulares de licencia de auto-taxis, auto-turismo y especiales o de abono, acreditada mediante la inscripción y cotización por tal concepto a la Seguridad Social, o alta en el IAE: **5 puntos.**

Por acreditar experiencia en el transporte de viajeros y/o de mercancías: **2 puntos.**

2º.- Desestimar la solicitud presentada por **ZUJAR OIL S.L.**, de conformidad con el pliego de condiciones, al no acreditar ninguno de los criterios objetivos establecidos en la cláusula cuarta del pliego de condiciones.

3º.- Requerir a **AUTOCARES MONTERRUBIO S.L.** la presentación de la documentación complementaria exigida en la cláusula quinta del pliego de condiciones, consistente en:

- Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente.

- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

- Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

- Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

4º.- Publicar la lista de adjudicatarios en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con la cláusula 12ª del pliego de condiciones.

5º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado

...../.....



0J1080910

CLASE 8.ª

correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, firme los contratos y ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA HERMINIA MARTIN CALDERON EN REPRESENTACIÓN DE ZUJAR OIL S.L. SOLICITANDO BONIFICACIÓN IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la concesión de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras a favor de **ZUJAR OIL S.L.**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8 letra a) de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto y 103.2 letra a) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con motivo de la solicitud de licencia municipal obras para "ampliación de la tienda existente" dentro de la parcela ocupada por el surtidor de combustible de Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Conceder a ZUJAR OIL S.L. una bonificación del 95 por ciento de la cuota del impuesto municipal de construcciones, instalaciones y obras por considerar dicha obra de interés general y quedar la edificación resultante a beneficio del ayuntamiento propietario del terreno, sin que ZUJAR OIL S.L. ni REPSOL tengan derecho a indemnización alguna.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



10º.- AUTORIZACIÓN, SI PROCEDE, A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA FORMAR PARTE DEL PERFIL DEL CONTRATANTE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la autorización al ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para formar parte del perfil del contratante de la Excma. Diputación Provincial y en su nombre y representación, al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente.

Los Srs. Alcalde Vélez y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista, mantienen el dictamen de la Comisión, no produciéndose intervención alguna.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Autorizar al ayuntamiento de Monterrubio de la Serena para formar parte del perfil del contratante de la Excma. Diputación Provincial y en su nombre y representación, al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- DISOLUCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ORGANISMOS JUNTA AGRÍCOLA Y GANADERA Y PATRONATO DE SAN ISIDRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la disolución de las empresas municipales y organismos autónomos siguientes:

- Junta Agrícola y Ganadera.**
- Patronato Municipal de San Isidro.**

...../.....



0J1080911

CLASE 8.ª

Su mantenimiento como tales dificulta la eficacia que toda actividad administrativa debe buscar y su actividad se encuentra integrada en el presupuesto general municipal.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la disolución de los organismos siguientes:
Junta Agrícola y Ganadera.
Patronato Municipal de San Isidro.

2º.- Incorporar al presupuesto general municipal del presente ejercicio 2.014, en su caso, todos los derechos y obligaciones que se deriven de referida disolución.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.- SECCIÓN DE URGENCIA.
Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno acordó tratar en esta sección los siguientes puntos:

A.- CESIÓN, SI PROCEDE, DE TERRENOS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA CIRCUNVALACIÓN.

Se da cuenta del expediente de cesión gratuita a la Excm. Diputación Provincial del bien inmueble sito en carretera de Belalcázar o Zújar, con una superficie aproximada de mil metros cuadrados (1.000,00 m/2), aprobada por acuerdo del pleno de 12 de septiembre de 2.013, cuya compra ha sido aprobada en

AYUDA		
3 10,50€	305,01 €	
9 80,08 €		
3 80,08 €		
3 80,08 €		
TOTAL	145,18€/.....



este pleno, con destino a completar la circunvalación y unir la carretera de Valsequillo con la carretera de conexión Helechal a Belalcázar, y que ha estado expuesto al público por plazo de 15 días mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, y sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna.

El pleno acordó por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la cesión gratuita a la Excm.a Diputación Provincial del bien inmueble arriba indicado al sitio carretera de Belalcázar o Zújar, de cabida MIL M/2 (1.000,00 m/2) aproximadamente para completar la ejecución de la circunvalación y unir la carretera de Valsequillo con la carretera de conexión Helechal a Belalcázar de esta localidad.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde –Presidente, o a quién legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado Municipal correspondiente, para ultimar los trámites oportunos, incluida la firma de los documentos precisos, y por tanto la escritura pública de cesión gratuita.

B.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y LA CONSEJERIA DE EDUCACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION PATIOS POR IMPORTE DE 32.206,11 EUROS.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta del decreto dictado con fecha 3 de marzo de 2014 por el que resuelve:

1º.- Aceptar la resolución provisional de ayudas de la convocatoria 1/2013 de los proyectos de este Ayuntamiento está interesado:

Nº Exp.	Título.	Presupuesto Inversión.	Ayuda.
321.095	Dotación de ordenadores aula informática.	5.349,05 €	4.392,91 €
321.097	Ins. Calefacc. biomasa edificios municipales	126.487,68 €	98.186,06 €
321.096	Parque Biosaludable.	6.523,70 €	4.990,63 €
321.099	Ampliación Parque Infantil.	50.665,08 €	37.618,82 €
		TOTAL	145.188,42

...../.....



0J1080912

CLASE 8.ª

2º.- Comprometer la aportación al Grupo de Acción Local a cuenta de las aportaciones locales debidas de acuerdo a la reunión mantenida el pasado día 18 de febrero y el acuerdo de comité ejecutivo de fecha 21 de febrero:

APORTACIÓN LOCAL A CUENTA:	
Ayto. de MONTERRUBIO DE LA SERENA.	15.143,15 €

3º.- El pago se realizará de la siguiente manera:

	Cuantía	Plazo máximo de pago.
50%	7.571,58 €	A la aceptación de la ayuda. (Como máximo el 7 de marzo).
50%	7.571,57 €	Anterior a la notificación final de inversiones.

Ingreso en la cuenta del CEDER "La Serena": Caja Badajoz. **ES 10 2086 6014 91 3300090260**
Concepto: Aportación local a cuenta Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Añade el Sr. Alcalde que el proyecto de Instalación de Calefacción de biomasa en edificios municipales de importe 126.487,68 €, siendo la ayuda concedida de 98.186,06 €, de momento no se va a ejecutar por su coste y porque existen otras alternativas más económicas.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Prestar su aprobación al decreto arriba referenciado y para la finalidad e importe asimismo indicados, excluyendo el proyecto de Instalación de Calefacción de biomasa en edificios municipales.

SEGUNDO.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruego o pregunta alguna. Si algún grupo desea hacerlo en este momento lo puede realizar.

...../.....



El Sr. Alcalde Vélez, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por la situación en que se encuentra la electrificación de El Bercial.

El Sr. Alcalde responde que la auditoría energética a través de una Oca se ha realizado, y se está pendiente de remitir los últimos permisos.

El Sr. Alcalde Vélez, pregunta también por la electrificación de los callejones perpendiculares a la calle Corral Concejo.

El Sr. Alcalde contesta que se trata de una obra que se ha barajado acometer, y se encuentra pendiente de ejecutar, pero previamente hay que asfaltarlos.

El Sr. Alcalde Vélez, pregunta si el Polígono Industrial cuenta con todos los servicios urbanísticos.

El Sr. Alcalde responde dicho polígono es propiedad del Gobierno de Extremadura, salvo los terrenos de propiedad municipal, y en efecto dispone de todos los servicios.

14º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

Nave del recinto de San Isidro: habrá que modificar la ordenanza reguladora del dicho recinto y mientras dado que hay un adjudicatario, párale uso de la nave, los usuarios deberá ponerse de acuerdo con él.

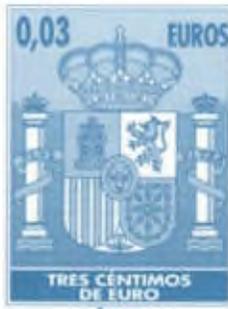
Calefacción del Colegio Público: el Gobierno de Extremadura la ha reparado.

Autobuses: el ayuntamiento nada puede hacer, porque la competencia es del Gobierno de Extremadura. Lo cierto es que a este paso Monterrubio se queda sin servicio de transporte.

Centro de Educación Infantil: da cuenta de la subvención concedida por el Gobierno de Extremadura de 64.135,66 euros para el año 2.014.

Finalmente da cuenta del escrito presentado por D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ en relación con los terrenos de propiedad municipal sitos en el Polígono Industrial, para lo cual se va a mantener una reunión con todos los interesados en el Centro Social en breves fechas.

.....//.....



0J1080913

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

... sesión número 2 extraordinaria urgente de 10 de abril de ...
... En el momento de ...
... siendo las veintidós horas y diez minutos de ...
... mi cargo se ...
... Plaza de ...
... primer convocación ...
... al margen se ...
... todos ellos del ...
... Ayuntamiento ...
... la presidencia de ...
... Presidente ...
... RODRIGUEZ, BLAZQUEZ ...
... asistidos por ...
... Corporación, previa convocatoria ...
... establecida en la forma legal al efecto.



SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 10 DE ABRIL DE

2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M^ª ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y diez minutos del día diez de abril de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../.....



0J1080914

CLASE 8.ª

2º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO MUNICIPAL EN RELACIÓN CON LA LINEA EL BERCIAL.

El Sr. Alcalde señala lo siguiente:

1º.- Este ayuntamiento es promotor del **PROYECTO DE NUEVA L.A.M.T. S/C 20 KV DESDE APOYO Nº 2093 DE LA L.A.M.T. "MONTERRUBIO" DE STR CASTUERA DE SUMINISTRO A FINCAS RÚSTICAS JUNTO A CAMINO DE MONTERRUBIO A BELALCAZAR Y PROYECTO DE RAMALES, EN EL T.M. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)".**

2º.- Este ayuntamiento se ha encargado de obtener y gestionar los correspondientes permisos. Que debiendo ser asumida la línea por parte de IBERDROLA DISTRIBUCION, esta empresa ha señalado determinadas cuestiones que no se encuentran completas respecto a los propietarios firmantes, debido a compraventas o herencias habidas durante el transcurso de la ejecución del proyecto y que corresponden a parcelas y polígonos que a continuación se relacionan:

POLIGONO	PARCELA	TITULAR
23	292	JOSE TOBAJAS NUÑEZ
23	291	ANTONIO HIDALGO RIVERO
23	473	ROSALIA MARTIN GUERRA
12	231	LEONOR BALSERA DAVILA
12	230	JUAN GABRIEL TENA TENA
12	226	FELIX BLAZQUEZ RODRIGUEZ
12	235	MANUEL MARTIN TENA
12	237	VICENTE CORTES NUÑEZ
13	373	FRANCISCO MURILLO TAMAYO
13	108	JUAN FCO. VALENCIA AREVALO
13	109	JOSE MARIA AREVALO ROMERO
13	117	JOSE PARTIDO PARRA
13	119	JOSE PEÑA TENA
13	129	BASILIA MURILLO TENA
13	138	JOSE GARCIA BARATA
13	140	TERESA DE LA MORA DURAN
13	146	MERCEDES ARANDA NUÑEZ
13	150	EMILIA CRUZ SANCHEZ
13	154	JUAN JOSE ARANDA TENA
13	156	JUAN ANTONIO TOBAJAS TELLO

...../.....



13	394	EMILIA CRUZ SANCHEZ
14	94	MANUEL MARTIN TENA
14	112	MANUEL MARTIN TENA
14	293	MANUEL MARTIN TENA
14	113	FRANCISCO MURILLO TAMAYO
14	114	JUAN GABRIEL PARRA TENA
14	118	FRANCISCO MURILLO TAMAYO
14	119	FRANCISCA BARATA PARTIDO
14	121	FRANCISCA BARATA PARTIDO
16	70	CALIXTO MARTIN GARCIA
16	71	ROSA MARIA LOPEZ MARTIN
16	72	ANTONIO J. CABALLERO FIERRO
16	77	JUAN ANTONIO TOBAJAS TELLO
16	79	CALIXTO MARTIN GARCIA
16	263	CALIXTO MARTIN GARCIA
16	81	CALIXTO MARTIN GARCIA
16	84	JOSE TOBAJAS NUÑEZ
16	86	GREGORIA ROMERO BRAVO
16	146	JOSE TOBAJAS NUÑEZ
16	200	Mª CARME IZQUIERDO TOBAJAS
13	102	JUAN MANUEL PRADO NUÑEZ
17	65	ANTONIO NUÑEZ PARTIDO
17	63	MANUEL AREVALO CABANILLAS
17	61	MANUEL AREVALO CABANILLAS
17	60	MANUEL AREVALO CABANILLAS
17	59	ROSALIA MARTIN GUERRA
17	85	ENCARNA MURILLO CABALLERO
17	54	JUAN ANTONIO TOBAJAS TELLO
17	174	MANUEL PARTIDO MARTIN
17	171	BASILIA MURILLO TENA
17	170	BASILIA MURILLO TENA
17	164	MANUELA NUÑEZ GILGADO
13	265	FELIX BLAZQUEZ RODRIGUEZ

3º.- Que estando el Ayuntamiento seguro de que el proceso de gestión de los permisos llevado a cabo es correcto, es necesario que pleno municipal adopte acuerdo de asumir la totalidad de cuantas responsabilidades pudieran resultar de cualquier reclamación que se pudiera plantear a posteriori por la gestión de cuantos permisos ha recabado el ayuntamiento de los titulares afectados, y cuantas repercusiones económicas (en forma de traslado de instalación, compensación o indemnización, etc.) que se pudieran derivar de las señaladas en el punto 2º arriba indicado.



0J1080915

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, están de acuerdo con la adopción por el pleno municipal del compromiso requerido por IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA S.A.U.

El pleno por unananimidad acordó lo siguiente:

1º.- Asumir la totalidad de cuantas responsabilidades pudieran resultar de cualquier reclamación que se pudiera plantear a posteriori por la gestión de cuantos permisos ha recabado el ayuntamiento de los titulares afectados, y cuantas repercusiones económicas (en forma de traslado de instalación, compensación o indemnización, etc.) que se pudieran derivar de las señaladas en el punto 2º indicado, como consecuencia de compraventas o herencias habidas durante la ejecución del proyecto y que corresponden a las parcelas y polígonos que asimismo se relacionan.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 29 DE ABRIL DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. Mª ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

NO ASISTIERON

- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../.....



0J1080916

CLASE 8.ª

2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 25 DE MAYO DE 2014.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 25 de mayo de 2.014 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Generales al Parlamento Europeo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: HECTOR MIGUEL
D./D.ª HERNANDE VAZQUEZ

1.º VOCAL: FEDERICO FERNANDEZ
D./D.ª BARATA

2.º VOCAL: LETICIA MARTIN BARATA
D./D.ª PAREDES

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE/A: ROSALIA MARTIN BRAVO
D./D.ª

2º DE PRESIDENTE/A: ULPIANO FIERRO
D./D.ª CABANILLAS



DE 1.º DE MESA JULIAN BLAZQUEZ
ELECTORALES CON MOTIVO DE LA RECONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA EUROPEA DE 28 DE MAYO DE 2014.
VOCAL: D./D.ª CABALLERO

DE 1.º
VOCAL: D./D.ª ALFONSO GUERRERO
GILGADO

DE 2.º PRAXEDES MURILLO
VOCAL: D./D.ª MARTIN

DE 2.º JOSE MANUEL CORTES
VOCAL: D./D.ª VAZQUEZ

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: HECTOR HERNANDEZ VAZQUEZ
D./D.ª MIGUEL NORTEGA ON

1.º VOCAL: JOSEFA TAMAYO
D./D.ª GALLEGRO

1.º VOCAL: MANUEL NUÑEZ
D./D.ª MARTIN LETICIA BARATA

2.º VOCAL: PEDRO ANTONIO GARCIA BARATA
D./D.ª

SUPLENTE

1.º DE PRESIDENTE/A: LEONOR TAPIA
D./D.ª DOMINGUEZ

2.º DE PRESIDENTE/A: MIGUEL CARRILLO
D./D.ª TAMAYO

.....////////////////.....



0J1080917

CLASE 8.ª

DE 1.º ESTHER MOLINA
VOCAL: D./D.ª ARANDA

DE 1.º CARMEN SANTOS
VOCAL: D./D.ª CALERO

DE 2.º GABRIEL LOPEZ PALOMAR
VOCAL: D./D.ª LEON FERNANDEZ

DE 2.º JOSE MANUEL SANCHEZ
VOCAL: D./D.ª GARCIA

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A. MARIA SALUD
D./D.ª MARTIN GUERRA

1.º VOCAL: JUAN MURILLO
D./D.ª SORIANO

2.º VOCAL: MARIA BALSERA
D./D.ª ROMERO

SUPLENTES

1º DE ANTONIO SILLERO
PRESIDENTE/A: RODRIGUEZ
D./D.ª

2º DE MARIA JESUS ROMERO
PRESIDENTE/A: TENA
D./D.ª

...../.....

0108011



DE 1.º GABRIEL MANUEL
VOCAL: D./D.ª PRADO AREVALO

DE 1.º EDUARDO AMIANA
VOCAL: D./D.ª GARZON

DE 2.º JUSTO TREJO TREJO
VOCAL: D./D.ª

DE 2.º VOCAL: ANTONIO MANUEL
D./D.ª LEON FERNANDEZ

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080918

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 9 DE MAYO DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M.ª ANGELES GARCIA MEDINA

NO ASISTIERON

- D. MARTA ORDUNA ACEDO
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión, el Sr. Alcalde excusa la asistencia al pleno de las Sras. Orduna Acedo y Martín Partido. A continuación se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

.....//.....



2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DECRETANDO TRES DÍAS DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE 5 MENORES ACAECIDO EN ACCIDENTE DE AUTOBÚS PADECIDO EL DÍA 8 DE MAYO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del accidente de tráfico ocurrido ayer en la carretera de Castuera a Monterrubio de la Serena a consecuencia del cual se produjo el fallecimiento de cinco niños (4 de la localidad y 1 de la pedanía de La Nava perteneciente al ayuntamiento de Benquerencia de la Serena), integrantes del equipo de fútbol sala del CD Monterrubio y que venían en autobús de disputar un partido oficial de Herrera del Duque.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Manifiestar a las familias de los niños fallecidos su mas profundo sentimiento de pesar por tan luctuoso hecho y desear un pronto restablecimiento de los heridos en referido accidente.

2º.- Decretar tres días de luto oficial en la localidad.

3º.- Suspender todos los actos organizados con motivo de la próxima festividad de San Isidro.

4º.- Instalar la capilla ardiente en el polideportivo municipal.

5º.- Agradecer el apoyo recibido de todas las autoridades locales, autonómicas y estatales, así como las muestras de pésame recibidas, de las que se dará traslado a las familias de los niños fallecidos.

6º.- Sufragar a costa del Consistorio los gastos de entierro y funeral.

7º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Finalmente y en honor a los niños fallecidos los asistentes al pleno y público presente en salón de sesiones guardaron un minuto de silencio.

...../.....



0J1080919

CLASE 8.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

CONVOCATORIA



SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA URGENTE DE 14 DE MAYO DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. JESUS MARTIN TORRES
 D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
 D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
 D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas y treinta minutos del día nueve de mayo de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

El Sr. Alcalde explica los motivos que justifican la convocatoria urgente de este pleno, siendo ratificada la urgencia por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

...../.....



0J1080920

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA AUDIENCIA PROVINCIAL CIVIL-PENAL Nº 03 MÉRIDA RECAÍDA EN RELACIÓN CON LA QUERRELLA INTERPUESTA POR D. JESUS MANUEL PAYLOS GONZALEZ.

El Sr. Alcalde da cuenta de la sentencia de la Audiencia Provincial recibida ayer por la tarde que resuelve el recurso de apelación contra la del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito, que es desestimatorio y ratifica la sentencia de referido Juzgado. Añade que es completamente injusta porque lo único que han hecho ha sido defender al pueblo y sus caminos y seguirán interponiendo los recursos correspondientes, siendo los gastos que se devenguen a su costa.

Abierto el turno de intervenciones, el portavoz del grupo municipal popular, declina intervenir. Por su parte el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se trata de una sentencia injusta y que continuarán apoyando al alcalde y antiguos concejales de la Corporación.

El Sr. Alcalde señala que cualquier novedad que se produzca sobre ese tema, se hará pública.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y catorce minutos, de la que se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 11 DE JUNIO DE 2014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y tres minutos del día once de junio de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde que esta sesión se corresponde con la ordinaria a celebrar el día 12, pero al tener una reunión ese día por la tarde en el Ceder, es por lo que se ha adelantado al día de hoy. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 1 de 13 de marzo, 2 de 10 de abril, 3 de 29 de abril, 4 de 9 de mayo y 5 de 14 de mayo, todas de 2014.

No habiendo observación ni reparo alguno, los borradores de las actas indicados se aprueban por unanimidad.

...../.....



0J1080921

CLASE 8.ª

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA SERENA" PARA SU ADAPTACIÓN A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, LEY DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "La Serena" para su adecuación a la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Considerando que este ayuntamiento es miembro de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, tal como señala el artículo 1 de los Estatutos de la misma, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 218, de fecha 15 de noviembre de 2006.

Considerando que con fecha 29 de abril de 2014 por la Asamblea Extraordinaria de municipios de la Serena se adoptó acuerdo de inicio de expediente de modificación de los Estatutos de la misma para su adecuación a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en los términos así mismo indicados en la Disposición Transitoria 11ª de la misma.

Considerando que en el Diario Oficial de Extremadura nº 87 de fecha 8 de mayo de 2014 se publicó el trámite de información pública del expediente de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad por plazo de un mes, en los términos del artículo 66.1b) de la ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura, sin que durante el citado plazo se haya presentado alegación de ningún tipo.

Considerando que durante el citado plazo se ha solicitado informe a la Diputación Provincial de Badajoz y a la Consejería de Administración Pública del Gobierno de Extremadura, al estar adscrita a la citada Consejería la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior, en los términos señalados en el artículo 66.1c) de la ley 17/2010, los cuales quedan incorporados al expediente una

...../.....



vez que han sido emitidos, informando la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior del Gobierno de Extremadura que "el artículo 2.1 no ha sido objeto de modificación, sin embargo, se hace necesario poner de manifiesto que tras la entrada en vigor la LRSAL, las Mancomunidades se identifican exclusivamente exclusivamente como instrumentos para la prestación de servicios de competencia propia de los municipios que las integran, perdiendo su carácter de motor del desarrollo social y económico, así definidas por LMELM", al señalar el vigente apartado 2.1 de los Estatutos lo siguiente: "Son fines de la Mancomunidad la gestión mancomunada de los intereses generales supramunicipales del territorio de los municipios integrados, así como el fomento del desarrollo local", con lo cual debe procederse a su derogación al poder contravenir la Disposición Transitoria 11ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la misma Ley.

Considerando que con fecha 2 de junio de 2014 ha sido emitido informe por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre el presente asunto, el cual es favorable a la modificación estatutaria que se plantea.

Considerando lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 66.1e) de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales menores de Extremadura (DOE del 23 de diciembre de 2010), señalando éste último lo siguiente:

1. *La Modificación de los Estatutos se sujetará como mínimo al siguiente procedimiento:*

e) Aprobación por el Pleno de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros.

Considerando la modificación del articulado de los estatutos de la Mancomunidad de la Serena, cuyo conocimiento pleno ha tenido este ayuntamiento.

El pleno por unanimidad, y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación, acordó lo siguiente:

.....

.....

.....



0J1080922

CLASE 8.º

Primero.- Aprobar como Municipio integrante de la Mancomunidad de Municipios de la Serena, la modificación de los artículos 2 y 15.1 de los Estatutos de la Mancomunidad, los cuales quedan rectados de la siguiente forma:

Artículo 2. Fines, competencias y servicios.

1.

(Dicho párrafo queda derogado por la Disposición Transitoria 11ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local).

2. Son fines de la Mancomunidad la creación, prestación o realización de los siguientes servicios y actividades que se establecen en los párrafos 1 y 2 del presente apartado y que se señalan a continuación:

2.1.- Listado de servicios y actividades que se prestan por la Mancomunidad de Municipios de la Serena dentro del listado de materias que señala los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local:

- . Registro de ventanilla única para todas la Administraciones Públicas.
- . Depuración y abastecimiento de agua.
- . Tratamiento y depuración de aguas residuales.
- . Recogida y tratamiento integral y selectivo de residuos sólidos, incluido su traslado a la planta de transformación de los mismos.
- . Conservación y mejora de caminos y la gestión del parque de maquinaria para tal fin.
- . Protección y mejora del medio ambiente urbano.
- . Protección civil y prevención y extinción de incendios.
- . Mantenimiento, conservación y limpieza de parques y jardines y otras infraestructuras e instalaciones municipales.
- . Realización de obras y servicios de interés municipal.
- . Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- . Gestión, ejecución y elaboración de planeamiento y asesoramiento y disciplina urbanística.
- . Promoción, dinamización y gestión turística local.
- . Promoción, dinamización de las Nuevas Tecnologías y de la Sociedad de la Información.

...../IIIIII/.....



Promoción, dinamización y gestión cultural y deportiva e información juvenil.
Mantenimiento y gestión de instalaciones culturales, deportivas y de ocupación del tiempo libre.
Abastos, Ferias y Mercados.

2.2.- Asimismo. La Mancomunidad podrá llevar a cabo obras y servicios necesarios para que los municipios mancomunados, puedan ejercer las competencias o prestar servicios enumerados en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo que al respecto puedan prever las Leyes sectoriales estatales y autonómicas".

Artículo 15. Servicios Sociales.

1. Los Servicios Sociales de la Mancomunidad tendrá por objeto las siguientes prestaciones:

Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión social, así como todas aquellas prestaciones que en materia de Servicios Sociales puedan prever las Leyes sectoriales estatales y autonómicas".

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Serena a los efectos determinados en el artículo 66 de la ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales menores de Extremadura.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA 2.014 PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra **AEPSA** correspondiente al **ejercicio 2.014:**

- **Cubrición nichos viejos cementerio lateral norte.**
- **Nuevo Campo de fútbol.**
- **Reforma en Polideportivo municipal.**

...../.....



0J1080923

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.014 por importe de **230.400,00 euros.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.014 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" DE 2.014.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario "**GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE**" correspondiente al **ejercicio 2.014:**

Construcción de graderío, vestuarios y cafetería en el nuevo campo de fútbol.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

7 - Gastos Comenzados: 97.372,00 euros
8 - Acabados varias calles: 51.000,00 euros
5 - Material Eléctrico: 21.000,00 euros

...../IIIIII/.....

...../IIIIII/.....



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.014.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.014 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN REVITALIZA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR IMPORTE DE 282.372,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la resolución de la Alcaldía de fecha 16 de mayo actual por la que se aprueba la propuesta de inversiones a realizar con cargo al denominado **PLAN REVITALIZA de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz 2014/2015 por importe de 282.372,00 euros**, y que son las siguientes por orden de prioridad:

DENOMINACION	PRESUPUESTO
--------------	-------------

1.- Terminación adoquinado calle Pascasio López:.....	26.000,00 euros
2.- Plan de Fomento de Empleo:.....	40.000,00 euros
3.- Equipamiento Telefonía Municipal:.....	56.000,00 euros
4.- Equipamiento Deportivo:.....	5.000,00 euros
5.- Material Eléctrico:.....	7.000,00 euros
6.- Asfaltado varias calles:.....	51.000,00 euros
7.- Gastos Corrientes:.....	97.372,00 euros

...../.....



0J1080924

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la resolución de la Alcaldía y en consecuencia la propuesta de inversiones arriba indicada.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO FORMALIZADO CON LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES POR IMPORTE DE 13.878,40 EUROS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el convenio firmado con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por importe de 13.878,40 euros para hacer frente al pago de facturas pendientes de abonar por parte de esta Corporación a la SGAE, y que resulta muy beneficioso para este ayuntamiento al liquidar dicha cantidad en tres plazos, el primero de importe 2.255,40 € antes de 31-12-2014; el segundo de 5.782,00 € antes del 31-05-2015 y el tercero de 5.841,00 € antes del 31 de mayo de 2016.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el convenio formalizado con la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) por importe de 13.878,40 euros.

...../.....

Unión de Servicios Municipales



2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- DAR CUENTA DE LA AYUDA PARA PARADOS DE LARGA DURACIÓN DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA POR IMPORTE DE 21.000,00 EUROS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable destinar la cantidad asignada al ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de 20.000,00 euros en el Decreto 94/2014 de 27 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura (D.O.E. nº 105 de 3 de junio) por el que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones a conceder a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la creación de empleo mediante la contratación de personas paradas de larga duración en Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, a los puestos siguientes con una duración de seis meses:

Un monitor de inglés.

Un auxiliar Administrativo.

Un peón de Servicios Múltiples.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Destinar dicha ayuda a la contratación de tres puestos, a saber:

Un monitor de inglés.

Un auxiliar Administrativo.

Un peón de Servicios Múltiples.

...../.....



0J1080925

CLASE 8.ª

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Alcalde indica que ningún grupo municipal ha presentado por escrito ruego o pregunta alguna. Si algún grupo desea hacerlo en este momento lo puede realizar.

Ninguno de los grupos municipales realiza pregunta o ruego alguno.

9º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo siguiente:

Da lectura al escrito presentado por **PROMOCIONES PLAYA DULCE S.L.** solicitando se ponga en conocimiento público su oferta de 14 viviendas pendientes de terminar al sitio Fontanica a un precio social.

Da cuenta del escrito presentado por **D. FRANCISCO JOSÉ SANCHEZ SANCHEZ** en relación con los terrenos de propiedad municipal sitos en el Polígono Industrial, para lo cual es necesario confeccionar el correspondiente pliego de condiciones.

No se ha solicitado la ayuda para la contratación de Gestores Culturales, de la Junta de Extremadura, porque solamente es de importe del 50 por ciento de su coste, muy alto para este ayuntamiento.

Carretera de Peraleda del Zaucejo, ha habido reunión el Director General competente el cual ha indicado que, las raquetas que había que ejecutar, se realizarán este año.

Técnicos de la Junta de Extremadura han realizado visita a los caminos de Ojuelo y Dehesilla, con motivo de los daños ocasionados por el temporal de granizo caído hace unos años.

EL ALCALDE

...../.....
Don Antonio Blázquez Rodríguez



El cambio de la calefacción del Colegio Público Nuestra Señora de Consolación está aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

La Diputación Provincial en principio realizará las obras que motivaron la compra de terrenos por el Ayuntamiento a Angel Prado y Simón Romero, después de este verano.

Dentro del Taller de Empleo de la Mancomunidad a Monterrubio de la Serena le corresponde tres alumnos.

Dados los buenos resultados del convenio firmado para vigilancia de los términos municipales de Benquerencia y Monterrubio de la Serena se ha firmado un nuevo convenio para el presente año.

Dado que la Junta de Extremadura está dispuesta a subvencionar obras a ejecutar en este municipio, se ha remitido Memorias Valoradas para tal fin (césped artificial, pista de padel, etc.).

Se ha producido una disminución de los módulos cara a la declaración de la renta 2013 para olivos en Castuela y si duda debe ser un error almendras en Monterrubio.

Se restablecido el servicio de urgencia en el Consultorio Médico Local de 20 h. a 24 h.

Finalmente, señala el Sr. Alcalde que en un próximo pleno se dará cuenta de los agradecimientos a todas las personas que han intervenido en los todos los actos realizados con motivo del fallecimiento de cinco niños en el accidente del microbús de Castuera el pasado 8 de mayo, así como por los pésames recibidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



0J1080926

CLASE 8.ª

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 12 de junio de 2014 de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por imposibilidad del alcalde, debidamente justificada, que motivaron su no celebración, adelantándose al 11 de junio.

En Monterrubio de la Serena, a 14 de junio de 2013.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia

El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la concejala DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO por causas laborales. Declara abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO - DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE DON BENITO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DEL SR. ALCALDE PARA ABANDONO DEL CARGO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del Auto de ejecución de condena fecha de 22-05-2014 dictado por la Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito y que se fue notificado el día 7 de julio, una vez que la Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia condenatoria a 8 años de inhabilitación especial para cargo de concejal o cualquier otro de naturaleza electiva y ámbito local.

Fdo. Antonio Rodríguez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA
 D. JESUS MARTIN TORRES
 D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
 D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
 D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
 D. CARMEN DOLORES CABALLERO
 FIERRO
 D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
 D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
 PARTIDO
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día diez de julio de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la concejala DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO por causas laborales. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE DON BENITO DE EJECUCIÓN DE CONDENA DEL SR. ALCALDE PARA ABANDONO DEL CARGO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

El Sr. Alcalde da cuenta del Auto de ejecución de condena fecha de 22-05-2014 dictado por la Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito y que le fue notificado el día 7 de julio, una vez que la Audiencia Provincial ha confirmado la sentencia condenatoria a 8 años de inhabilitación especial para cargo de concejal o cualquier otro de naturaleza electiva y ámbito local.

.....//////////////////.....

Fdo: Antonio Blazquez Rodriguez



0J1080927

CLASE 8.ª

Añade el Sr. Alcalde que ha puesto en conocimiento público cuantos escritos judiciales ha recibido. Hasta la fecha todos los recursos interpuestos para suspensión de la condena han sido en vano, y se está a la espera del resultado del último ante referido Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito, y pendiente de recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular no interviene. Sí lo hace el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, para señalar que su grupo apoya al Alcalde y los Concejales condenados, aunque no pertenezcan a esta Corporación, añadiendo que desea presentar una moción solicitando del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito la suspensión de la ejecución de la condena del Sr. Alcalde hasta tanto se resuelva el recurso de amparo que va a interponer ante el Tribunal Constitucional, porque se pueden causar daños de difícil o imposible reparación y en causas como estas no debe haber prisas.

El pleno por mayoría con lo votos a favor de los Srs. Arévalo Cabanillas, Martín Torres, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, manifestando el portavoz del grupo municipal popular que su grupo no va a intervenir en la votación, acordó lo siguiente:

Solicitar de la Sra. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito la suspensión de la ejecución de la condena del Sr. Alcalde hasta tanto se resuelva el recurso de amparo que va a interponer ante el Tribunal Constitucional, porque se pueden causar daños de difícil o imposible reparación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día once de septiembre de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. **ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones anteriores números 6 y 7 de 11 de junio y 10 de julio de 2.014.

No habiendo observación ni reparo alguno, los borradores de las actas indicados se aprueban por unanimidad.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto

...../IIIIII/.....



0J1080928

CLASE 8.ª

Municipal correspondiente al ejercicio 2.013, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, y la abstención de los Srs. Alcalde Velez, Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.013.

3º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 15 de mayo y 28 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.015.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo mantiene su propuesta manifestada en el dictamen de la Comisión, es decir los días 15 de mayo y 1 de septiembre.

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Martín Torres, Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido y Caballero Fierro, votando en contra los Srs. Martín Torres,

...../.....



Arévalo Cabanillas, Tobajas Tena, Carrillo Tamayo y el propio Sr. Alcalde, produciéndose un empate a cinco votos, por lo que repetida la votación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, persiste el empate, decidiendo el Sr. Alcalde a favor de la propuesta de la Comisión con su voto de calidad.

El pleno, en consecuencia, por mayoría acordó lo siguiente:

1º.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.015 los días:

15 de mayo.

28 de agosto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DEL PROYECTO DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA OJUELOS EN EL T.M. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA". RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el proyecto de **"ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA OJUELOS EN EL T.M. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA"**, a ejecutar por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico arriba indicado.

...../.....



0J1080929

CLASE 8.ª

2º.- Poner a disposición del servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

3º.- El ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras un vez terminadas.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión al **CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse al **CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ASOCIACIONES Y MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO** arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO SOBRE COMUNICACIONES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTUERA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el **CONVENIO SOBRE COMUNICACIONES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTUERA.**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMAO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTUERA.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
1º.- Aprobar el CONVENIO SOBRE COMUNICACIONES URBANÍSTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTUERA arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS, FACE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la **PLATAFORMA ELECTRONICA "FACE- PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS".**

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.



0J1080930

CLASE 8.ª

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse a la **PLATAFORMA ELECTRONICA "FACe-PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS"** de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En tal sentido el Pleno **MANIFIESTA**:

Que el Pleno conoce y acepta las siguientes "Condiciones de Uso" de la plataforma:

a) Según lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, relativa a la adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de las Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y locales que quieran adherirse a la utilización de la plataforma FACe deberán aceptar y firmar, mediante una firma electrónica avanzada reconocida de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, este documento de adhesión al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de las Administración General del Estado.

b) Mantener actualizada en la plataforma FACe, la información de sus unidades organizativas implicadas en la gestión de las facturas electrónicas, de conformidad con la disposición adicional trigésimo tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y a responsabilizarse de la gestión de las mismas.

c) Hacer un uso responsable de la plataforma FACe adecuándose estrictamente a las finalidades recogidas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y en la normativa que de esta se derive, y responsabilizarse del buen uso y gestión de la plataforma, así como de cualquier daño y perjuicio directo o indirecto que provenga del mal empleo de la citada plataforma.

d) Acceder a la plataforma bajo los canales que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas establezca. Las comunicaciones de las distintas Administraciones Públicas con el punto se adecuarán a las condiciones técnicas



normalizadas que la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos determinen.

e) Cumplir con las instrucciones técnicas de los manuales de uso de la plataforma FACe, que serán publicadas en el Centro de Transferencia de Tecnología -CTT- de la Administración General del Estado de la siguiente url de la iniciativa FACe del CTT: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

f) A autorizar a las personas abajo indicadas a representar a este ayuntamiento dentro de la plataforma FACe para el alta de las unidades que deberán ser comunicadas a FACe para poder recibir facturas electrónicas. Y a conocer la información sobre cómo dar de alta las unidades de esta administración en FACe, así como la url para proceder al alta de las mismas, que se encuentra en: <http://administracionelectronica.gob.es/es/ctt/face>.

José María Peña Bedia	13.690.693 N	Secretario-Interventor
Julián Blázquez Caballero	30.793.132 L	Técnico Superior en Informática
Vanessa Hidalgo Fernández	53.571.507 E	Auxiliar Administrativa

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la **RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

...../.....

...../.....



0J1080931

CLASE 8.ª

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA PARA EL SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS CASOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA** arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

9º.- **SECCIÓN DE URGENCIA.**

No hay.

10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se ha presentado por parte de los grupos municipales pregunta o ruego alguno. El Sr. Alcalde se dirige a los reunidos por si tienen que hacer alguna pregunta o ruego. Los reunidos contestan que no.

11º.- **INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.**

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Tiene previsto reunirse con los grupos municipales para realizar un homenaje el próximo año al cumplirse un año del accidentes de autobús en el que fallecieron cinco niños, 4 de esta localidad y 1 de a pedanía de la Nava y poner su nombre a las diferentes pistas e instalaciones deportivas.

...../.....



- En la carretera de Peraleda está en fase de adjudicación los accesos desde caminos públicos por parte de la Junta de Extremadura.

- Se va a liminar el transformador de luz sito en la calle Corral Concejo y la línea aérea a Eras del Rodeo.

- El proyecto de circunvalación de la carretera a Valsequillo y urbanización de la calle Bercial se encuentra en fase de adjudicación por parte de Diputación.

- La Gerencia Territorial del Catastro ha comunicado que a partir de 01-01-2015, se van a dar de alta todas las construcciones con una superficie superior a 15 m/2.

- Dado que la exhibición de películas ha cambiado al pasar de su edición en rollo a digital, la máquina que tiene el ayuntamiento no se adapta el nuevo formato, y habría que adquirir una nueva, siendo la mejor opción a su juicio realizar un convenio a 4 años a razón de 12.000 euros, es decir 3.000,00 euros/año.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico:

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

[Firma manuscrita]



0J1080932

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 9 EXTRAORDINARIA DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M.ª ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de iniciar el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular excusa la asistencia de la concejala DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDINA por encontrarse de viaje. Asimismo manifiesta que los concejales del grupo popular no van a participar en los plenos que se celebren a partir de ahora, este incluido, por entender que el Sr. Alcalde se encuentra inhabilitado por sentencia firme, y por tanto estarán en los plenos, pero no participarán en los debates ni en las votaciones de los acuerdos que se adopten.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número 8 de 11 de Septiembre de 2.014.

...../.....

07108035



CLASE 5ª

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó aprobar el borrador del acta indicado.

VOCAL

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana; Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Ordenanza Fiscal T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, así como la supresión de dentro de la Tasa T-25 por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro transformadores, rieles, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos, la Tarifa por los conceptos de toldo, antena parabólica y maquina de aire acondicionado, instalado en la fachada de la vivienda), con efectos del ejercicio 2.015.

SECRETARIO

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana; Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos y Ordenanza Fiscal T-4 Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras, así como la supresión de dentro de la Tasa T-25 por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica, agua, gas o cualquier otro fluido incluido los postes para

...../.....

...../.....



CLASE 8.ª



0J1080933

líneas, cables palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro transformadores, rieles, basculas, aparatos para venta automática y otros análogos, que se establezcan sobre vías públicas y otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos, la Tarifa por los conceptos de toldo, antena parabólica y maquina de aire acondicionado, instalado en la fachada de la vivienda), con efectos del ejercicio 2.015.

2º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.015.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El Sr. Alcalde hace un resumen detallado del presupuesto 2015 en su estado de gastos e ingresos. Se trata, continúa diciendo el Sr. Alcalde, de unos presupuestos reales y cubren todos los servicios y necesidades municipales.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo

0108033



CLASE 5.
MAYOR

Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, el pleno acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.015, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO MUNICIPAL

INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.272.950,00
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	3.038.150,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.093.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	41.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	686.800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	30.050,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	234.800,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	8.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	226.800,00
B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.272.950,00

...../...../.....

Sometido a votación el Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Camillo Tamayo, Tena Arévalo



0J1080934

CLASE 8.ª

GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.272.950,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		2.538.850,00
1	GASTOS DE PERSONAL	1.564.100,00
2	GASTOS DE BIENES	
	CORRIENTES Y SERVICIOS	660.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	43.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	270.550,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		606.150,00
6	INVERSIONES REALES	606.150,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		127.950,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	127.950,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.272.950,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las bases de ejecución y las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

...../.....



4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO "NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente designar representante de este ayuntamiento en el Consejo escolar del Colegio Público Ntra. Sra. de Consolación con motivo de su renovación al concejal **DON JESUS MARTIN TORRES**.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Designar representante del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en el Consejo escolar del Colegio público Ntra. Sra. De Consolación al concejal **DON JESUS MARTIN TORRES**.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080935

CLASE 8.ª

5º.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA DE LA FINCA REGISTRAL Nº 14.474 DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL AL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente aceptar la cesión gratuita por parte del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena de la finca registral nº 14.474 de esta localidad, para ser destinada a entrada y salida de vehículos con cubas para realizar los tratamientos fitosanitarios por los titulares de la explotaciones agropecuarias que se derivan de la ejecución de dos pozos de sondeo equipados y dos depósitos de 25.000 litros de capacidad, de conformidad con el escrito del Jefe de Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 31 de octubre actual remitiendoe copia compulsada de la Resolución de referida Consejería de 28 de octubre de 2.014.

Se da cuenta del escrito del Jefe de Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 31 de octubre actual por el remite copia compulsada de la Resolución de referida Consejería de 28 de octubre de 2.014, por la que, a petición de esta Corporación, cede gratuitamente al ayuntamiento de Monterrubio de la Serena la finca registral nº 14.474 de esta localidad, para ser destinada a entrada y salida de vehículos con cubas para realizar los tratamientos fitosanitarios por los titulares de la explotaciones agropecuarias que se derivan de la ejecución de dos pozos de sondeo equipados y dos depósitos de 25.000 litros de capacidad.

Se trata de la siguiente finca que figura en el Inventario del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura:

Rústica: Terreno de 3.001 metros cuadrados situado entre los p.p.k.k. 33,850 del margen izquierdo de la Carretera Ex211, tramo EX 103 a L-P de Córdoba por Monterrubio de la Serena, perteneciente al antiguo trazado de la Ex211 y que actualmente corresponde con la parcela Catastral 9003 del polígono 40 y parcela 9022 del polígono 44., ambas del término municipal de Monterrubio de la Serena. El inmueble está atravesado por el Arroyo de Quejidos, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Referencias catastrales 06087A0040090110000F1 y 06087A0040090220000FW. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuela al tomo 1088, libro149, folio 46, inscripción 1ª de la finca registral número 14.474 de Monterrubio de la Serena.

...../IIIIII/.....

CLASE 31
MUNICIPAL

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena la cesión gratuita de la finca registral arriba descrita y para el destino que asimismo se indica.

SEGUNDO.- Si el inmueble cedido no fuera destinado al fin previsto en el plazo de cinco años o dejare de serlo con posterioridad, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Patrimonio de la Comunidad Autónoma, la cual tendría derecho además a percibir de la entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por los mismos.

TERCERO.- El ayuntamiento de Monterrubio de la Serena deberá permitir el acceso a los propietarios colindantes del bien objeto de cesión.

CUARTO.- Los impuestos y gastos originados por la presente cesión gratuita del inmueble serán de cuenta de la entidad cesionaria, en este caso del ayuntamiento cesionario de Monterrubio de la Serena.

QUINTO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la escritura pública de aceptación de la cesión gratuita.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL @APRENDIZEXT 2.015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la participación del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena en el **programa de formación**

...../.....



0J1080936

CLASE 8.ª

el 6 profesional dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el Decreto 100/2013, de 18 de junio y de la Orden 8 de abril 2014.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Caballero Fierro, Martín Partido, García Medina, Alcalde Vélez y Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Participar por medio del Ayuntamiento de Quintana de la Serena de "aprendizext 2015" en El Programa de Formación Profesional Dual @aprendizext de 18 de Junio con el Decreto 100/2013. Orden de 14 de octubre de 2014 por la que se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones del ejercicio 2014.

2º.- Aprobar el Proyecto de los objetos de actuación que se prevén ejecutar en este Municipio, según se detalla a continuación:

PROGRAMA	ESPECIALIDADES DE PROGRAMA	OBJETO DE ACTUACIÓN
Formación Dual @aprendizext "Acarrar"	PINTURA DECORATIVA EN CONSTRUCCIÓN. RD 1548/2011. Nivel 2.	-Instalaciones del Polideportivo Municipal. - Equipamiento de San Isidro.

3º. Ceder al Ayuntamiento de Quintana de la Serena el uso de los inmuebles e instalaciones y de los equipamientos, útiles o herramientas, todos ellos de titularidad municipal, que a continuación se relacionarán, para la ubicación de los talleres, el desarrollo de las actividades o la ejecución de los distintos objetos de actuación:

TALLER / OBJETO DE ACTUACIÓN	INMUEBLES O INSTALACIONES	EQUIPAMIENTOS
Formación Dual @aprendizext "ACARRAR"	-Polideportivo Municipal (calle Feria, s/n). -Recinto de San Isidro, F Coto, polígono 41, parcela 144	- Paramentos exteriores Pabellón Polideportivo Municipal. - Barandas de madera, banquetas, mesas, zona de juegos infantil

...../.....



4º. Comprometerse a la adquisición de los materiales necesarios o a la cofinanciación de las cantidades que excedan de la subvención que se conceda, con cargo exclusivo a este Ayuntamiento en la parte que le corresponda, autorizando expresamente al Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en su calidad de entidad gestora del Taller de Empleo, y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de las aportaciones municipales que procedan según las liquidaciones que se practiquen y sin más requisitos que la comunicación al OAR por el Ayuntamiento de Quintana de la Serena, sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

5º Comprometerse a realizar las obras incluidas en el proyecto o aquellas que se modificaciones realizadas a petición del municipio sobre el proyecto inicial, que se ejecutarían tras la resolución positiva del Organismo competente.

6º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente firma de cuantos documentos se relacionen con el presente asunto y para la adopción cuantas medidas y disposiciones se estimen pertinentes para el cumplimiento de lo acordado.

7º. Dar conformidad al Ayuntamiento de Quintana de la Serena a presentar la solicitud de ayuda para efectuar proyectos de carácter supralocal. En este caso, las Corporaciones Locales que han prestado su conformidad no podrán presentar solicitud simultáneamente de forma independiente.

7º.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 11-09-2014 APROBANDO LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2014, aprobando los Estatutos de la nueva Asociación Ceder "La Serena" sin ánimo de lucro de carácter privado y su adhesión a la misma

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

...../.....



0J1080937

CLASE 8.ª

- Se va a proceder por el Ministerio de Administraciones Públicas a valorar el coste de los servicios que prestan los ayuntamientos. Se ha publicado la norma pertinente.

- El próximo 1 de diciembre se celebrará un partido de fútbol sala en el polideportivo municipal como homenaje a los cinco niños fallecidos en el accidente de autobús el pasado 8 de mayo, desplazándose a esta localidad el Inter Movistar que juega en la liga nacional y ese día lo hará contra una selección extremeña.

- La carretera de circunvalación a Valsequillo está ultimando la fase de adjudicación.

- Con la obra de Acondicionamiento del Pista Ojuelos se están ultimando las autorizaciones para que la Junta lleve a cabo dicha actuación.

- En cuanto al Punto Limpio de esta localidad pide a los vecinos un uso responsable del mismo, porque se limpia un día y al día siguiente vuelve a estar sucio. Existe un horario de apertura que hay que respetar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez



SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE 11 DE DICIEMBRE DE 2.014

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

NO ASISTIERON

D. MARTA ORDUNA ACEDO

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M^º ANGELES GARCIA MEDINA

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y seis minutos del día once de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y antes de iniciar el tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día el Sr. Presidente excusa la asistencia de la concejala DOÑA MARTA ORDUNA ACEDO por motivos laborales y el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular excusa la asistencia de los concejales DOÑA MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MEDINA, DOÑA MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO, DOÑA CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO y DON JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ por encontrarse de viaje las tres primeras y por causas laborales el último. Asimismo manifiesta que se ratifica en lo manifestado en el inicio del pleno de 13 de noviembre de 2.014 de no a intervenir en los plenos que se celebren

El Sr. Camilo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista manifiesta el dictamen de la Comisión, no interviene.....//.....Camilo, portavoz del grupo municipal popular



0J1080938

CLASE 8.º

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior **número 9 de 13 de noviembre de 2.014.**

El Sr. Secretario indica que hay una omisión material en la declaración inicial del sr. Tena García de manera que donde dice "los concejales del grupo popular no van en los plenos" de debe decir "los concejales del grupo popular no van a participar en los plenos". No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó aprobar el borrador del acta indicado.

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL COMUNICANDO LA CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA DE UNA AYUDA POR IMPORTE DE 45.121,00 EUROS CON CARGO AL PLAN REVITALIZA II 2015. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la **propuesta de inversiones** debidamente priorizada a ejecutar con cargo **PLAN REVITALIZA II** habiéndose ha asignado a este ayuntamiento la cantidad de **45.121,00 euros.**

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Propuesta de inversiones por orden de prioridad:

01108038



CLASE B

DENOMINACION	PRESUPUESTO
1.- Gastos Corrientes:.....	5.000,00 euros
2.- Césped del Campo de Fútbol:.....	20.000,00 euros
3.- Techado pista de padel:.....	20.121,00 euros

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DE LA PROPUESTA DE DON FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ SOBRE CONSTRUCCIÓN DE UN SEMILLERO DE EMPRESAS EN LA PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIA. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la documentación presentada por **D. FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ**, promotor del semillero de empresas que se pretende edificar en la parcela municipal del Sector Industrial 1 de Monterrubio de la Serena y el anteproyecto de construcción del citado semillero con un superficie aproximada de 4.000 m/2, integrado por 8 naves industriales, solicitando la permuta de la primera nave industrial a construir de 450 m/2 y 150 m/2 de patio en la parte trasera por la cesión del resto de los terrenos, distribuyendo las edificaciones resultantes de la manera siguiente:

- 6 naves industriales de 300 m/2 y 50 m/2 de patio en parte trasera.**
- 2 naves industriales de 450 m/2 y 150 m/2 de patio en parte trasera**

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó aprobar lo siguiente:

...../.....



0J1080939

CLASE 8.ª

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones que ha de regular referida permuta de terrenos.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA Y COOPERATIVAS Y ALMAZARAS DE LA LOCALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS T.M. DE MONTERRUBIO Y BENQUERENCIA DE LA SERENA.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia y Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia de los términos municipales de Benquerencia y Monterrubio de la Serena, y especialmente la recogida de aceituna por agricultores y aceituneros en la presente campaña 2014/2015, por un importe de 19.008,00€, más el I.V.A. correspondiente, que supone un total de 23.000,00 euros, que será así mismo el importe del presente Convenio de Colaboración y con una duración de un año habida cuenta del éxito del convenio anterior para la vigilancia de la recogida de aceitunas campaña 2013/2014 formalizado con dicho ayuntamiento y las Cooperativas de la localidad La Unidad y la Milagrosa.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia y Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia términos municipales de Benquerencia y Monterrubio de la Serena.

.....//.....



2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 224/2014, DE 6 DE OCTUBRE, SOBRE INCENTIVOS AUTONÓMICOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente la moción presentada por el grupo municipal socialista solicitando la rectificación del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que transcrita literalmente dice:

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena desea someter a la consideración del Pleno siguiente Moción:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La población de Extremadura es de 1.104.004 habitantes (01/01/2013). Posee una densidad demográfica de 25,52 h/km², muy inferior a la media de España. En los tres últimos años ha perdido 5.363 habitantes, sobre todo en el medio rural. La mayor parte de nuestra Comunidad Autónoma tiene un fuerte carácter rural, ya que sólo hay 14 municipios con más de 10.000 habitantes, frente a 372 localidades con menos de 10.000 habitantes.

Según el **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL EXTREMADURA 2014-2020 del Gobierno de Extremadura**, y actualizando los datos a 01/01/2013, con la metodología de clasificación de las regiones en función de su ruralidad, propuesta por la Comisión Europea, la provincia de Badajoz, que ocupa el 52,28% del territorio, se considera de condición intermedia, mientras que la provincia de Cáceres, que representan el 47,72% de la superficie, es predominantemente rural. Esta clasificación no explica suficientemente la condición eminentemente rural de

.....//.....



0J1080940

CLASE 8.ª

Extremadura. En aplicación de la metodología DGURBA para la clasificación de la ruralidad a nivel municipal encontramos que sólo siete municipios tienen más de 20.000 habitantes de los 386 existentes y 287 no sobrepasan los 2.000 habitantes, por lo que se observa un elevado grado de ruralización del territorio.

Número de municipios según tamaño del municipio. Extremadura 2013

TAMAÑO DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA

Con 100 o menos habitantes	5
Entre 101 y 200 habitantes	25
Entre 201 y 500 habitantes	83
Entre 501 y 1.000 habitantes	94
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	81
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	37
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	22
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	25
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	7
Entre 20.001 y 30.000 habitantes	1
Entre 30.001 y 50.000 habitantes	3
Entre 50.001 y 75.000 habitantes	1
Capital de provincia	2

Total **386**

Fuente: elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de los datos facilitados por el INE

Así mismo, el documento que desarrolla el citado Programa de desarrollo rural, observa marcadas diferencias entre unas zonas y otras de la Región; así las zonas rurales presentan densidades de 21 habitantes por km², en contraposición con las zonas intermedias y urbanas, cuya densidad alcanza los 150 habitantes por km². Por tanto, existe un desequilibrio territorial, concentrándose el 49,2% de la población en los municipios con una población superior a los 10.000 habitantes, que representa tan sólo el 17% de la superficie territorial, por lo que se hace necesario superar esta bipolaridad, desarrollando la escala intermedia regional con el fin de equilibrar y apoyar la integración intermedia y rural y alcanzar la deseada articulación policéntrica de la Región.



El crecimiento demográfico es menos dinámico que el del país, agravado por el envejecimiento de la población: la participación de su población mayor de 65 años es más alta que la media nacional (19% frente al 17,4%). La estructura de población por grandes grupos de edades sigue una distribución de tipo regresivo al igual que el conjunto nacional, pero con un perfil menos joven.

Como podemos observar en el cuadro anexo, la edad media dependiendo del municipio de residencia, es todavía superior en el medio rural, por lo que el problema de la despoblación es un riesgo al que Extremadura tiene que hacer frente a corto plazo.

Considerando el acusado envejecimiento, las emigraciones y la menor cantidad de jóvenes, no es extraño comprobar la continua pérdida de población de estos municipios a favor de los núcleos urbanos.

16. Edad media según sexo y Tamayo del municipio de residencia. Extremadura 2013

TAMAÑO DEL MUNICIPIO DE RESIDENCIA	SEXO	
	Hombre	Mujer
Con 100 o menos habitantes	53,6	57,6
Entre 101 y 200 habitantes	52,2	56,0
Entre 201 y 500 habitantes	50,4	54,3
Entre 501 y 1.000 habitantes	47,1	50,1
Entre 1.001 y 2.000 habitantes	44,8	47,2
Entre 2.001 y 3.000 habitantes	43,4	46,1
Entre 3.001 y 5.000 habitantes	41,5	44,1
Entre 5.001 y 10.000 habitantes	41,7	44,0
Entre 10.001 y 20.000 habitantes	39,7	42,2
Entre 20.001 y 30.000 habitantes	39,6	41,9
Entre 30.001 y 50.000 habitantes	38,7	41,0
Entre 50.001 y 75.000 habitantes	37,9	40,4
Capital de provincia	38,4	41,5

Fuente: elaborado por el Instituto de Estadística de Extremadura (IEEX) a partir de los datos facilitados por el INE

.....//IIIIIIIIII//.....



0J1080941

CLASE 8.ª

Notas:

Se calculan edades medias cuando la frecuencia es superior a 5.

Por otro lado, el tejido empresarial extremeño, como el del conjunto de España, pero de manera más acentuada en las zonas rurales, está caracterizado por la presencia mayoritaria de autónomos y microempresas (de menos de 10 empleados), que en 2013 representaban el 95,5% del total de empresas extremeñas.

El envejecimiento de la población, junto con los efectos negativos provocados por su excesiva dispersión de los núcleos, explica la dificultad que supone la articulación de un sistema eficiente de servicios básicos en materia de comunicación, bienestar, salud o educación en el medio rural. Por otra parte, la oferta de servicios se orienta necesariamente a la demanda y, en ausencia de una demanda cuantitativamente rentable, los servicios ofrecidos en el entorno rural se encarecen o simplemente desaparecen.

En el medio rural, definición bajo la que se engloba el 95% de los municipios extremeños, algunas de las desigualdades entre mujeres y hombres se acentúan por las características de este entorno.

Según el DECRETO 224/2014, de 6 de octubre, por el que se establece un régimen de incentivos autonómicos a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la convocatoria de estas ayudas, en su introducción dice que se han tenido en cuenta las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20 (DOUE n.º 209 de 23 de julio de 2013). Al atender a las desventajas que padecen las regiones menos favorecidas, las ayudas regionales contribuyen a la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros y de la Unión en su conjunto. La Directrices sobre ayudas de finalidad regional establecen normas en virtud de las cuales los Estados miembros pueden conceder a las empresas ayudas para apoyar las inversiones en nuevas instalaciones de producción o para ampliar o modernizar las instalaciones existentes. En última instancia, la finalidad de las ayudas regionales es contribuir al desarrollo de las zonas menos desfavorecidas mediante el apoyo a la inversión y a la creación de empleo en un contexto sostenible.

El Sr. Camilo Sánchez, portavoz del grupo el socialista tripartito el
delante de la Comisión Interdepartamental el Sr. Teresa García, portavoz del grupo
municipal popular.



Pero este Decreto entra en contradicción con el objetivo principal que marca las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20, cuando discrimina negativamente a aquellos proyectos que se ejecuten en localidades de menos de 10.000 habitantes, mientras beneficia a los que se localicen en poblaciones de más de 10.000 habitantes, cuando estos representan tan sólo un 17% de la superficie territorial, perjudicando así al 49% de la población extremeña. Junto a ello, se discrimina negativamente a los proyectos de ampliación o reforzamiento de las empresas existentes, cuando en los momentos actuales es muy importante mantener el tejido empresarial que tenemos a pesar de la crisis económica que padecemos.

También en sindicato CCOO, da denunciado públicamente les desigualdades perjudiciales para el desarrollo de la región que provoca las diferentes varas de medir los proyectos, cuando además estos criterios atentan contra el espíritu y el contenido de la Estrategia Industrial de Extremadura, pactada entre los agentes sociales y el Gobierno regional.

El sindicato considera que además de "un sinsentido económico", implica desigualdad social y una barrera al modelo de desarrollo extremeño actual.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Pedir al Gobierno de Extremadura la rectificación del Decreto 224/2014, de 6 de octubre, en sus artículos 8.2.a y 9.2, donde si hay que hacer algún tipo de discriminación positiva, sea a favor de los municipios de menos de 10.000 habitantes.
- 2.- Que el Decreto se adapte al espíritu de la Estrategia Industrial de Extremadura, donde se primen los criterios sectoriales sobre los geográficos.
- 3.- Que el citado Decreto se adapte realmente a las Directrices sobre ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-20, ya que estas ayudas están destinadas a contribuir al desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

...../.....



0J1080942

CLASE 8.ª

4.- Que se rectifique el artículo 8.2.b, igualando al menos, la puntuación de Proyectos de ampliación-modernización-traslados con los Proyectos de creación de nuevas empresas. Fdo. Portavoz del Grupo Socialista.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la moción arriba indicada.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS SOLICITANDO APOYO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA AL GRUPO "LOS CABALES". RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el escrito remitido por el ayuntamiento de Talarrubias solicitando apoyo de esta Corporación al acuerdo adoptado por aquella de proponer al grupo "Los Cabales" para ser distinguido con la Medalla de Extremadura, habida cuenta que han llevado el nombre de Extremadura por todos los rincones de la geografía española y del mundo, habiendo grabado un total de 27 discos donde predominan las letras alusivas a su tierra extremeña y compartido cartel con figuras como José Mercé, Ecos del Rocío, etc.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

...../.....



El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación el Sr. Tena García, acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse al acuerdo adoptado por el ayuntamiento de Talarrubias para que el grupo "Los Cabales" sea distinguido con la Medalla de Extremadura 2014.

2º.- Remitir certificación del acuerdo plenario al ayuntamiento de Talarrubias.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- SECCION DE URGENCIA.-

No hay.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se ha presentado por parte de los grupos municipales pregunta o ruego alguno. El Sr. Alcalde se dirige a los reunidos por si tienen que hacer alguna pregunta o ruego. Los reunidos contestan que no.

9º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- Se va reiterar al Gobierno de Extremadura se haga cargo de la reparación de los aparatos del Consultorio Médico, como el ecógrafo.

- Se ha concedido un Taller de Empleo a la Mancomunidad y varios alumnos son de esta localidad.

- Las obras de AEPSA se reiniciarán a mediados del próximo mes de enero.



0J1080943

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Antonio Blázquez Rodríguez

NO ASISTIO
D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO
D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

DECLARADA ABIERTA LA SESIÓN POR EL SR. ALCALDE PASÓ AL TRATAMIENTO DE LOS PUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL

REGlamento de la Diputación de Badajoz
de 11 de 01 de 2014

No habiendo observación en regard alguno, el Sr. Alcalde, por mayoría con los votos a favor de los Srs. Camillo Tamayo, Tobias Tená, Arévalo Caballero, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tená García Medina, Martín Pardo Caballero, Ferrero y Arévalo Vélez, acordó aprobar el borrador del acta indicado

0108043



SESIÓN NÚMERO 1 ORDINARIA DE 12 DE MARZO DE 2.015

PRESIDENTE

D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

VOCALES

- D. JOSEFA TOBAJAS TENA
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y diez minutos del día doce de marzo de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior **número 10 de 11 de diciembre de 2.014.**

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Carrillo Tamayo, Tobajas Tena, Arévalo Cabanillas, Martín Torres y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido Caballero Fierro y Alcalde Vélez, acordó aprobar el borrador del acta indicado.

.....//IIIIIIII//.....



0J1080944

CLASE 8.ª

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE FINANCIACIÓN DE AQUELLA PARTE DEL PROYECTO "@PRENDIZEXT 45".

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente financiar aquella parte del proyecto que no lo haga el Servicio Extremeño Público de Empleo, solicitud de subvención 06/AP/090/2015 "@prendizext 45", al amparo del Decreto 100/82013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext solicitado por escrito del SEXPE de fecha 26 de febrero actual.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido Caballero Fierro y Alcalde Vélez, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Financiar aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo del expediente de subvención nº 06/AP/090/2015 "@prendizext 45".

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el expediente de aprobación del **REGLAMENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA** como consecuencia de la entrada en vigor a partir del 15 de enero actual de la

...../.....



plataforma FACE, de conformidad con la Ley 25/2013, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, así como de la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, la Resolución de 21 de marzo de 2014 de la Subsecretaría, por la que se publica la resolución de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y de las Secretarías de Estado de Hacienda y de Presupuestos y Gastos, por la que se publica una nueva versión, 3.2.1 del formato de factura electrónica "facturae", la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas de Facturas Electrónicas y la Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del Punto General de Entrada de facturas electrónicas de facturas electrónicas, son normativa que pretenden desarrollar de manera práctica lo regulado en la Ley 25/2013.

D. MARTA ORDUNA ACEDO

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista mantiene el dictamen de la Comisión, no interviniendo el Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido Caballero Fierro y Alcalde Vélez, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar de manera inicial el Reglamento del Registro de Facturas Electrónicas del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

2º.- Exponerlo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- De no presentarse reclamación alguna en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo.

...../.....



0J1080945

CLASE 8.ª

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- SECCION DE URGENCIA.-

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, previa justificación, el pleno acordó tratar en esta sección los siguientes puntos:

A.- CESIÓN DEMANIAL, SI PROCEDE, DE 30 M/2 A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA PARA LA COLOCACION DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACION EN LA CALLE CORRAL DEL CONCEJO.

Se da cuenta del escrito de Iberdrola Distribución Eléctrica de fecha 19-02-2015, con entrada el día 10 de marzo actual por el que solicita, entre otras, la cesión de este ayuntamiento de 30 m/2 en la calle Corral del Concejo, frente al antiguo Centro de transformación que se va a eliminar por uno nuevo.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido Caballero Fierro y Alcalde Vélez, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Ceder en uso a Iberdrola Distribución Eléctrica una porción de terreno de propiedad municipal de 30 m/2 sita en la calle Corral del Concejo para la colocación de un nuevo Centro de Transformación, y cuyo mantenimiento será a cargo exclusivo de Iberdrola Distribución Eléctrica, de conformidad con el proyecto técnico redactado por Alfonso Barroso Baena, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.471 de COPTIBA.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



B) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA Y BENQUERENCIA DE LA SERENA POR EL CUAL SE ESTABLECE Y SE APRUEBA EL RÉGIMEN JURÍDICO PROPIO DE COLABORACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE 20 Mbps SIMÉTRICOS DE ANCHO DE BANDA PARA DATOS Y TRONCAL SIP PARA SERVICIO TELEFÓNICO FIJO AL AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA DE LA SERENA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA.

Se da cuenta del convenio de colaboración entre el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena y el ayuntamiento de Benquerencia de la Serena por el cual se establece y se aprueba el régimen jurídico propio de colaboración para el suministro de 20 mbps simétricos de ancho de banda para datos y troncal sip para servicio telefónico fijo al ayuntamiento de Benquerencia de la Serena por parte del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Tobajas Tena, Carrillo Tamayo, Martín Torres, Arévalo Cabanillas y el Sr. Alcalde, no interviniendo en la votación los Srs. Tena García, García Medina, Martín Partido Caballero Fierro y Alcalde Vélez, acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con el ayuntamiento de Benquerencia por el cual se establece y se aprueba el régimen jurídico propio de colaboración para el suministro de 20 mbps simétricos de ancho de banda para datos y troncal sip para servicio telefónico fijo al ayuntamiento de Benquerencia de la Serena por parte del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se ha presentado por parte de los grupos municipales pregunta o ruego alguno. El Sr. Alcalde se dirige a los reunidos por si tienen que hacer alguna pregunta o ruego. Los reunidos contestan que no.

...../.....



0J1080946

CLASE 8.ª

6º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde informa lo siguiente:

- La conexión del Polideportivo-carreteras de Valsequillo y Belalcázar está ya adjudicada por la Diputación Provincial.
- En la carretera de Peraleda del Zaucejo casi todos los accesos a los caminos están realizados. Solo falta uno cuyo proyecto está realizado.
- Se van a quitar taludes de la carretera de Peraleda del Zaucejo por riesgo de desprendimiento.
- Se ha publicado en el D.O.E. la licitación del Camino del Ojuelo.
- Continúa con el relleno del campo de futbol.
- Se va a formalizar con la Junta de Extremadura un convenio para la financiación del césped artificial del campo de futbol.
- Se van a cambiar 5 calderas de gasoil en edificios públicos por biomasa.
- Se va a contratar tres mujeres mayores de 45 años paradas de larga duración.
- El Punto Limpio se ha acondicionado de nuevo y vuelve a insistir en la responsabilidad en su uso de manera que no se dejen alrededor de dicho Punto, los residuos, sino que se entregue en leal horario que está abierto. También si no se quiere dejar en dicho Punto, el camión de la Mancomunidad previo aviso en el ayuntamiento lo recogerá en el domicilio.
- Está previsto realizar el asfaltado de los callejones antes de la Semana Santa.
- El grupo municipal popular ha solicitado las nóminas del Sr. Alcalde, lo cual le ha sorprendido porque deben conocerlas, y que se les ha entregado. Entiende que el partido popular debe preocuparse de las necesidades y problemas de los vecinos (celadores en el Consultorio Médico, Conserje en el Colegio, Ayuda a domicilio, Becas de transporte, Autobuses, etc.), porque nos han quitado cosas importantes.

...../.....



0J1080947

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 25 DE MARZO DE 2.015

PRESIDENTE

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

VOCALES

D. JESUS MARTIN TORRES
D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
D. CARMEN DOLORES CABALLERO
FIERRO
D. M^ª ANGELES GARCIA MEDINA
D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaldesa-Presidenta en Funciones D^ª. **JOSEFA TOBAJAS TENA**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Antes de entrar en el tratamiento del orden del día, este pleno desea manifestar su consternación por el grave accidente de aviación ocurrido ayer y mostrar su solidaridad con las víctimas y sus familiares.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- DAR CUENTA DEL AUTO DEL JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 DE DON BENITO DE 12 DE MARZO POR EL QUE SE CESA A DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ COMO ALCALDE DE ESTA LOCALIDAD. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

.....//.....

7A908010



CLASE B.

Se da cuenta del escrito del Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito de 16-03-2015, adjuntado auto de 12 de marzo actual por el cual debe cesar como Alcalde de este ayuntamiento **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ**, como consecuencia de la sentencia dictada por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Mérida que ratifica otra dictada por el Juzgado de lo Penal nº 1 de Don Benito por la que se condena a **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ** a la pena de inhabilitación especial para cargo público local por plazo de 8 años por un delito de prevaricación.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Darse por enterado del cese de **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ** como Alcalde de Monterrubio de la Serena.

2º.- Solicitar de la Junta Electoral Central el nombramiento de la concejala siguiente en la lista por el Partido Socialista Obrero Español que concurrió a las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2.011 **DOÑA INES DOMINGUEZ LOPEZ**.

3º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcalde en Funciones **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa en Funciones levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Josefa Tobajas Tena



0J1080948

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2015

PRESIDENTA

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

VOCALES

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D^a. INES DOMINGUEZ LOPEZ

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D^a. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D^a. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

D^a. MARIA DEL CONSUELO MARTIN

PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y tres minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaldesa-Presidenta D^a. JOSEFA TOBAJAS TENA, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en Funciones, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- TOMA DE POSESION, SI PROCEDE, COMO CONCEJALA DE ESTA CORPORACION DOÑA INES DOMINGUEZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la credencial como nueva concejala por el Partido socialista Obrero Español de esta Corporación, DOÑA INES DOMINGUEZ LOPEZ en sustitución de D. ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ, habiendo presentado la correspondiente declaración de bienes. Seguidamente DOÑA INES DOMINGUEZ LOPEZ presta la correspondiente promesa de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Concejala con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar su puesto en la mesa consistorial.

...../.....



La Sra. Alcaldesa le da la bienvenida y añade que **DOÑA INES DOMINGUEZ LOPEZ** tendrá las delegaciones y formará parte de las comisiones de las que ella como teniente alcalde formaba parte.

2º.- ELECCION, SI PROCEDE, DE NUEVO ALCALDE DE ESTA CORPORACION. RESOLUCIONES A ADOPTAR

Toma la palabra el Sr. Secretario, con permiso de la presidencia, el cual da lectura al art. 198 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral Central 5/1985, que establece el procedimiento de cubrir la vacante de la Alcaldía.

Queda formada la mesa de edad integrada por **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** y **DOÑA MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO**, Concejales electos de mayor y menor de edad, respectivamente, presidiendo **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación **D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

Seguidamente, comprobado que hay quórum al asistir la mayoría absoluta de los Concejales, se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, pueden ser candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezan la lista por Partido Popular y la candidata siguiente por el Partido Socialista Obrero Español.

El portavoz del grupo municipal popular, **DON DIEGO JUAN TENA GARCIA**, renuncia a presentarse como candidato.

En consecuencia queda solamente como candidata la Concejala por el Partido Socialista Obrero Español **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**.

Los Concejales presentes proceden a la votación en papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DE LA CANDIDATA	VOTOS OBTENIDOS
DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA	CINCO

Total de votos emitidos: DIEZ; votos en blanco: CINCO; votos anulados: NINGUNO.

.....////////////////.....



0J1080949

CLASE 8.ª

En consecuencia, al no obtener el **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** la mayoría absoluta del número de votos de esta Corporación, se aplica lo establecido en el artículo 196 letra c) de referida Ley Orgánica resultando elegida Alcaldesa de Monterrubio de la Serena al ser el Partido Socialista Obrero Español la lista que más votos populares obtuvo en las últimas elecciones municipales celebradas el día 22 de mayo de 2.011.

A continuación **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** presta la correspondiente promesa de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

La Sra. Alcaldesa agradece el nombramiento.

Toma la palabra el Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista, propone que dado el volumen de trabajo que genera el ayuntamiento lo siguiente:

1º.- Que **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** ejerza el cargo con dedicación exclusiva con un sueldo mensual 2.321,72 euros brutos.

2º.- Que **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA** forme de los órganos y entidades de los el anterior alcalde **DON ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ** formaba parte.

El pleno por unanimidad acordó aprobar la propuesta del grupo municipal socialista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende el presente borrador del acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo. Josefa Tobajas Tena

0118049



SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2.015

PRESIDENTA

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

VOCALES

- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D^a. INES DOMINGUEZ LOPEZ
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D^a. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D^a. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D^a. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintisiete de abril de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaldesa-Presidenta D^a. JOSEFA TOBAJAS TENA, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores números 1 y 2 de 12 y 25 de marzo de 2.015, respectivamente.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por mayoría con la abstención de DOÑA INES DOMINGUEZ LOPEZ, que ha tomado posesión en el día de la fecha, acordó aprobar los borradores de actas indicados.

.....//.....
 Fdo. Josefa Tobajas Tena



0J1080950

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE DON RUFINO MEDINA TENA DE RENUNCIA A LA CONCESION DEL KIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN EL RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el escrito presentado por **DON RUFINO MEDINA TENA** por el que renuncia a la concesión del kiosco de propiedad municipal sito en el Rodeo y sacar de nuevo a adjudicación referido kiosco.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Tena García, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se va a abstener porque entiende que debe ser la Corporación que salga de las próximas elecciones locales del día 24 de mayo la que gestione este asunto.

El Sr. Carrillo Tamayo, portavoz del grupo municipal socialista entiende por el contrario que sea esta Corporación la que lo resuelva sacándolo a una nueva adjudicación de manera que el concesionario no pierda el próximo verano o parte de él.

El Pleno por mayoría con la abstención del grupo municipal popular acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DON RUFINO MEDINA TENA** con pérdida de la fianza prestada por importe de 451,60 euros, de conformidad con el artículo 100, letra c) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

2º.- Reclamar a **DON RUFINO MEDINA TENA** los daños y perjuicios causados a esta Corporación por dicha renuncia, y que en su momento se cuantificarán.

3º.- Sacar el kiosco al sitio Rodeo de nuevo a licitación con el mismo pliego de condiciones aprobado por el pleno en sesión de 13-03-2013 y por el plazo restante hasta cumplir los diez años de adjudicación, es decir 31 de diciembre de 2.023, modificando las cláusulas sexta relativa al plazo de presentación de ofertas dejándolo en quince días naturales y nueva relativa a su duración



CLASE B1

4º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, DE LA PERMUTA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO AL SITIO POLIGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 27 de abril actual por el que se propone dejar desierto el concurso para la adjudicación de un bien inmueble de propiedad municipal para la construcción de naves industriales en el Polígono Industrial, al no ajustarse la oferta presentada por **AJE CARPINTERIA Y ESTRUCTURA METALICA S.L.**, a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, cláusula primera, descripción del bien a obtener.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen la propuesta de la Mesa de Contratación.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Declarar desierto el concurso arriba indicado y por los motivos que se indican en el acta de la Mesa de Contratación.

2º.- Que sea la próxima Corporación que resulte de las próximas elecciones locales a celebrar el próximo día 24 de mayo la que adopte las resoluciones oportunas sobre el presente expediente.

3º.- Notificar el presente acuerdo a **AJE CARPINTERIA Y ESTRUCTURA METALICA S.L.** con los recursos correspondientes.

4º.- MODIFICACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION DE FECHA 24-11-2010.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente modificar el convenio formalizado con el Organismo Provincial de Recaudación (O.A.R.) el día 24 de noviembre de

...../.....

...../.....



0J1080951

CLASE 8.ª

2010, para incluir en él la delegación en dicho organismo de las competencias municipales en cuanto a cobro por el procedimiento de apremio de los impuestos y tasas que más abajo se indican, a saber:

IMPUESTOS:

Impuesto Municipal de Obras, Construcciones e Instalaciones.

TASAS:

Licencia Municipal de Apertura de Establecimientos.

Ocupación de vía pública con terrazas.

Ocupación de vía pública con contenedores y materiales.

Demolición de vivienda en ruina.

Convenios urbanísticos.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Modificar el convenio formalizado con fecha 24-11-2010 para la prestación del servicio de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derechos público local y por un periodo de 15 años.

SEGUNDO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones que más abajo se indican

- ✓ Recaudación de las deudas en período ejecutivo.
- ✓ Liquidación de intereses de demora y recursos de extemporaneidad.
- ✓ Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- ✓ Calificación de las infracciones e imposición de sanciones tributarias.
- ✓ Realización de actuaciones de comprobación e investigación en materia tributaria y práctica de las liquidaciones tributarias que resulten.
- ✓ Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- ✓ Actuaciones de información y asistencia a los contribuyentes.
- ✓ Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

.....////////////////.....

129080110



BADAJOS

TERCERO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

QUINTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

SEXTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en el período que resta hasta cumplir los quince años del convenio de 24-11-2010, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEPTIMO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

OCTAVO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

.....

.....



0J1080952

CLASE 8.ª

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

UNDÉCIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- DAR CUENTA DEL ROBO ACAECIDO EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del robo producido en el edificio del ayuntamiento la noche del 21 al 22 de abril. Se avisó inmediatamente a la Policía Local y Guardia Civil, no pudiendo entrar en el edificio hasta pasadas las 10 horas del día 22 de abril. Se interpuso la correspondiente denuncia. El importe de lo sustraído, aparte de los daños en las cerraduras y cajones de mesas, es de aproximadamente 910,23 euros, no habiéndose detectado la falta de documento o expediente alguno. Asimismo se ha dado cuenta a la compañía aseguradora, Mapfre.

No se adopta resolución alguna.

6º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AUTONÓMICAS 2.015.



Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 24 de mayo de 2.015 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Municipales y Autonómicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

**PRESIDENTE/A. INMACULADA TENA
D./D.ª VAZQUEZ**

**1.º VOCAL: SERGIO BARRAGAN
D./D.ª IZQUIERDO**

**2.º VOCAL: JUSTO DAVID ACEDO
D./D.ª LOPEZ**

SUPLENTES

**DE PRESIDENTE/A: FRANCISCA MORENO-
D./D.ª BAQUERIZO BALSERA**

...../.....



0J1080953

CLASE 8.ª

DISTRITO 2º SECCION 1ª MESA UNICA SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: PEDRO ANTONIO TENA
D./D.ª CRUZ

TITULARES

DE 1.º MARIA CASTILLO
VOCAL: /D.O.ª ALCANTARA

DE 1.º JOSE NUÑEZ MURILLO
VOCAL: D./D.ª

DE 2.º MANUELA VELEZ GUERRA
VOCAL: D./D.ª

DE 2.º ULPIANO TENA MARTIN
VOCAL: D./D.ª

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A. JUAN ANTONIO
D./D.ª TOBAJAS TELLO

1.º VOCAL: ISABEL MARTIN
D./D.ª TORRES

2.º VOCAL: CONSUELO PIZARRO
D./D.ª PAREDES



SUPLENTES

DE
PRESIDENTE/A: ANABEL PINO PIZARRO
D./D.ª

DE
PRESIDENTE/A: MARIA BELEN PEREZ MUÑOZ-TORRERO
D./D.ª

DE 1.º VOCAL: MARIA JESUS RUFO ROMERO
D./D.ª

DE 1.º VOCAL: CORONADA MANZANO TOROSIO
D./D.ª

DE 2.º VOCAL: JESUS GARCIA CABALLERO
D./D.ª

DE 2.º VOCAL: JOSEFA MANZANO VARGAS
D./D.ª

...../.....



0J1080954

CLASE 8.ª

DISTRITO 2º / SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

MARIA ANGELES SOLÍS
D. JOSEFA TENA

VOCALES

PRESIDENTE/A: NICOLAS GARCIA
D./D.ª DAVILA

1.º VOCAL: MANUEL NOGALES
D./D.ª IGUAL

2.º VOCAL: JUAN MURILLO
D./D.ª SORIANO

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª KEVIN TAPIA HIDALGO

DE PRESIDENTE/A: D./D.ª JUAN JOSE TORRES
CARRASCO

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la propuesta de Mesa de Contratación celebrada el día 25 de mayo actual, donde se procedió a la apertura de pliegos en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del Rodeo al sillo Rodeo, a favor de DOÑA YOLANDA TENA QUINTANA por el precio de 4.121,00 euros anuales, entre las tres proposiciones presentadas y admitidas.

01108054



CLASE B

DE 1º. VOCAL D/D^a. MESA U. ASEM CARLOS ALBERTO VÉLEZ TOBAJAS

DE 1º VOCAL: D/ D^a. MARÍA ÁNGELES SORIANO MATÍAS

DE 2º VOCAL: D/D^a. JUAN JOSÉ GARCÍA PEÑA

DE 2º VOCAL: D/D^a RAFAELA NÚÑEZ ROMERO

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

Fdo. Josefa Tobajas Tena



0J1080955

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 5 EXTRAORDINARIA DE 29 DE MAYO DE 2015

PRESIDENTE

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

VOCALES

D. INES DOMINGUEZ LOPEZ

D. JESUS MARTIN TORRES

D. MANUEL AREVALO CABANILLAS

D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

D. DIEGO JUAN TENA GARCIA

D. CARMEN DOLORES CABALLERO

FIERRO

D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA

NO ASISTIERON

D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN
PARTIDO

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veintinueve de mayo de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente en Funciones D. **JOSEFA TOBAJAS TENA**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en Funciones se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día:

1º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL KIOSCO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN EL PARQUE RODEO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 25 de mayo actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del Kiosco al sitio Rodeo, a favor de **DOÑA YOLANDA TENA QUINTANA por el precio de 4.121,00 euros anuales**, entre las tres proposiciones presentadas y admitidas.

...../.....



Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DOÑA YOLANDA TENA QUINTANA**, por el precio de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIUN EUROS ANUALES (4.121,00 euros)** el kiosco al sitio Rodeo de propiedad municipal, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria.

3º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones **DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE FINANCIACIÓN DE AQUELLA PARTE DEL PROYECTO "@PRENDIZEXT JUVENIL" QUE NO FINANCIE EL SEXPE.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente financiar aquella parte del proyecto "**@PRENDIZEXT JUVENIL**" que no lo haga el Servicio Extremeño Público de Empleo, solicitud de subvención nº **06/AP/184/2015**, al amparo del Decreto 100/82013, de 18 de junio, por el que se regula el Programa de Formación Profesional Dual @prendizext solicitado por escrito del SEXPE de fecha 26 de febrero actual.

Los Srs. Tena García y Carrillo Tamayo, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó aprobar lo siguiente:

...../.....



0J1080956

CLASE 8.ª

1º.- Financiar aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo del expediente de subvención nº 06/AP/090/2015 "@PRENDIZEXT JUVENIL".

2º.- Facultar y autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Funciones DOÑA JOSEFA TOBAJAS TENA, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y para que conste y a efectos de exponer al público, expido la presente que visa y sella la Sra. Alcaldesa en Funciones, haciendo la salvedad de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente en Monterrubio de la Serena a uno de junio de dos mil quince.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa en Funciones levantó la sesión a las catorce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Josefa Tobajas Tena

011080228



SESIÓN NÚMERO 6 EXTRAORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2.015

PRESIDENTE

D. JOSEFA TOBAJAS TENA

VOCALES

- D. INES DOMINGUEZ LOPEZ
- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. MANUEL AREVALO CABANILLAS
- D. MIGUEL CARRILLO TAMAYO
- D. DIEGO JUAN TENA GARCIA
- D. CARMEN DOLORES CABALLERO FIERRO
- D. M^a ANGELES GARCIA MEDINA
- D. MARIA DEL CONSUELO MARTIN PARTIDO

NO ASISTIERON

- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. MARTA ORDUNA ACEDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las catorce horas y diez minutos del día diez de junio de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaldesa-Presidenta en Funciones D. **JOSEFA TOBAJAS TENA**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en Funciones se pasó al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

PUNTO UNICO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores números **10 3, 4 y 5 de 27 de abril y 29 de mayo de 2.015.**

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores des actas indicados.

...../.....



CLASE 8.ª



0J1080957

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Sra. Alcaldesa en Funciones levantó la sesión a las catorce horas y once minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Josefa Tobajas Tena

ASISTENTES

- D. JESUS MARTIN TORRES
- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D. MANUEL CALERO TORRES
- D. FRANCISCO BALBERA GALLEGO
- D. SOLEDAD AYAYO PARTIDO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. CARMEN MANUELA AREVALO
- BENITEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO
- D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

JOSE MARIA PEÑA BEDIA

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA CORPORACION

ASISTENTES

D. JESUS MARTIN TORRES
D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
D. MARINA CALERO TORRES
D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
D. PAULINO PRADO TAPIA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
D. CARMEN MANUELA AREVALO
BENITEZ
D. GABRIEL PEREZ MORENO
D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

JOSÉ MARÍA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las doce horas del día trece de Junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditativas de su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación..

Queda formada la mesa de edad integrada por **DON PAULINO PRADO TAPIA** y **DON RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON**, Concejales electos de mayor y menor de edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona de Castuera, presidiendo **DON PAULINO PRADO TAPIA**, por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma que lo es de esta Corporación **D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA**.

Seguidamente, comprobado que han asistido la mayoría absoluta de los Concejales electos, y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, toman posesión de sus cargos.

...../IIIIII/.....



0J1080958

CLASE 8.ª

Acto seguido se procede a la elección de alcalde, a cuyo efecto de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1.985 de 19 de Junio, se presentan como candidatos para la Alcaldía los Concejales que encabezando las listas por el Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular que más abajo se relaciona:

D. JESUS MARTIN TORRES

D. PAULINO PRADO TAPIA

Los Concejales presentes proceden a la votación en papeleta secreta y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO

VOTOS OBTENIDOS

D. JESUS MARTIN TORRES

SEIS

D. PAULINO PRADO TAPIA

CINCO

Total de votos emitidos: ONCE; votos en blanco: NINGUNO, votos anulados: NINGUNO.

En consecuencia, al obtener el **SR. MARTIN TORRES** la mayoría absoluta del número de votos de esta Corporación, resulta elegido Alcalde de Monterrubio de la Serena.

A continuación el **SR. MARTIN TORRES** presta el correspondiente juramento de cumplir fielmente sus obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, pasando seguidamente a ocupar la presidencia.

El Sr. Alcalde agradece el nombramiento al pueblo, al partido socialista y a su propia familia por el apoyo recibido, añadiendo que está abierto al diálogo con el partido popular en todo aquello que redunde en beneficio de Monterrubio de la Serena y actuará en todo momento dentro de la ley. Resalta que las puertas del ayuntamiento están abiertas para todos los vecinos y finaliza su intervención con una cita del Quijote de la Mancha.

.....////////////////.....



Concede la palabra al partido popular, interviniendo el Sr. Prado Tapia para agradecer en primer lugar a los monterrubianos por el ejercicio de democracia realizado el pasado 24 de mayo, así como a los que han votado al partido popular y felicita al partido socialista. Añade que el partido socialista centró su campaña en que es un equipo champion, el partido popular utilizando el mismo símil también lo es. Solicita desea conste en acta que le pide al Sr. Secretario que se le facilite la siguiente documentación:

- Estado de cuentas municipales, art. 36.2 del ROF.
- Estado de ejecución del presupuesto.
- Operaciones de crédito, si las hay y para que se han pedido.
- Relación de la plantilla municipal de trabajadores y especificación de las labores que cada uno realiza.
- Información sobre procesos de licitaciones en marcha, contratos etc. que se hayan hecho desde el 31-3-15 hasta la fecha.

Finaliza su intervención señalando que el partido popular va a realizar oposición, presentar propuestas, etc, y fiscalizar la acción de gobierno de forma honesta y responsable, y apoyará las propuestas del partido socialista que sean beneficiosas para Monterrubio y pide lo mismo de las suyas.

El Sr. Alcalde le contesta que no hay nada que ocultar. Le pide al partido popular apoyo y trabajo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta de que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



0J1080959

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 18 DE JUNIO DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D. MARINA CALERO TORRES
- D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
- D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO
- D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaldes-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN, SI PROCEDE, DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de su grupo de creación de las Comisiones informativas y su composición que más abajo se indica:

Comisiones:

Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas.

Comisión de Juventud, Cultura, Mujer, Deportes y Participación Ciudadana.

Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico.

...../.....



Comisión de Régimen Interior y Asuntos Internos.

Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Comisión de Festejos.

Composición:

Grupo Municipal Socialista:..... 3 miembros.

Grupo Municipal Popular:..... 2 miembros.

Comisión de Evaluación y Seguimiento del Hogar del Pensionista:

Grupo Municipal Socialista:..... 1 miembro.

Grupo Municipal Popular:..... 1 miembro.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Prado Tapia por el grupo municipal popular, señala que está de acuerdo con dicha propuesta.

Sometida a votación la propuesta de creación y composición de las comisiones arriba señaladas es aprobada por unanimidad.

Los componentes concretos de cada comisión lo comunicarán los grupos políticos a la Secretaría Municipal.

2º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO EN ORGANISMOS E INSTITUCIONES PUBLICAS.

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de su grupo de designación de representantes del ayuntamiento en diferentes entidades y organismos públicos y privados que más abajo se indica:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
"LA SERENA"

D. JESUS MARTIN TORRES

...../...../.....



0J1080960

CLASE 8.ª

- Y CEDER "LA SERENA" D. JESUS MARTIN TORRES
- CONSEJO DE SALUD D. JESUS MARTIN TORRES
- A.E.M.O. D. JESUS MARTIN TORRES
- A.M.B.A.C.E. D. JESUS MARTIN TORRES
- CONSEJO ESCOLAR D. JESUS MARTIN TORRES

Suplente: DON ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

El Sr. Alcalde indica que falta la designación en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" de un representante del grupo popular.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Prado Tapia por el grupo municipal popular señala que el representante titular y suplente del grupo popular en la Mancomunidad de Municipios "La Serena" lo comunicará a la Secretaría Municipal.

Sometida a votación la propuesta de designación de representantes arriba indicados, es aprobada por unanimidad.

3º.- DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR EL SR. ALCALDE Y DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

El Sr. Alcalde da lectura al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Delegados Municipales, con todas las atribuciones necesarias:**

SANIDAD, EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL:

D^a. MARINA CALERO TORRES

DEPORTE, JUVENTUD Y NUEVAS TECNOLOGIAS:

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

CULTURA, MUJER Y FESTEJOS:

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

...../.....



AGRICULTURA, INDUSTRIA, MEDIO AMBIENTE, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Y PERSONAL:

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

URBANISMO, EMPLEO Y OBRAS PÚBLICAS:

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

El Sr. Alcalde da lectura asimismo al Decreto de la Alcaldía de nombramiento de los siguientes Concejales como **Tenientes de Alcalde y por el orden que asimismo se indica:**

1º.- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

2º.- Dª SOFIA TAMAYO PARTIDO

3º.- Dª. MARINA CALERO TORRES

4º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE TESORERO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde da lectura al decreto del Sr. Alcalde de nombramiento del Concejal **DON ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO** como **TESORERO MUNICIPAL.**

El Pleno por unanimidad, acordó designar **Tesorero Municipal** a **DON ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO.**

5º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL

El Sr. Alcalde señala que la propuesta del grupo municipal socialista de fijación de las sesiones plenarias ordinarias es de forma trimestral el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno a las 20,00 horas y en horario de verano a las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora.

El pleno por unanimidad acordó fijar como plenos ordinarios el segundo jueves de los meses de Septiembre, Diciembre, Marzo y Junio, en horario de invierno, las 20,00 horas, y en horario de verano, las 21,00 horas, coincidiendo con el cambio de hora. Caso que dicho día caiga en festivo, el pleno ordinario se celebrará el día hábil inmediato anterior.

.....//.....



0J1080961

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2.015
6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE E INDEMNIZACIONES DE LOS SRS. CONCEJALES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES INFORMATIVAS.

Dado que el asunto le afecta de manera directa, el Sr. Alcalde se ausenta del Salón de Sesiones siendo las 20 horas y 15 minutos, pasando a ocupar la presidencia el primer teniente de alcalde DON ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO, el cual da cuenta de la propuesta del grupo municipal socialista de dedicación exclusiva del alcalde con una retribución mensual de 2.321,72 euros brutos en catorce mensualidades, igual importe percibido por el regidor y regidora anterior, y que se encuentran fijadas en las bases de ejecución del presupuesto municipal del presente ejercicio 2.015 y aprobado por esta corporación en sesión de 13 de noviembre de 2.014.

El Sr. Hidalgo Rivero da cuenta de las indemnizaciones de los Srs. Concejales por asistencia a plenos y comisiones o por ostentar delegaciones, establecidas también en las referidas bases de ejecución del presupuesto municipal del presente ejercicio 2.015.

El Sr. Prado Tapia, por el grupo municipal popular, indica que su grupo desea presentar una propuesta de indemnización de los de los Srs. Concejales por asistencia a plenos y comisiones, si bien dado lo avanzado del ejercicio propone dejarla sobre la mesa y estudiarla cuando se elabore el presupuesto municipal de 2.016, propuesta que es aprobada por unanimidad: dejarla sobre la mesa.

El pleno por unanimidad acordó aprobar las retribuciones del Sr. Alcalde e indemnizaciones de los Srs. Concejales por asistencia a pleno y comisiones o ostentar delegaciones establecidas en las bases de ejecución del presupuesto del presente ejercicio 2.015.

El Sr. Alcalde siendo las 20 horas y 20 minutos, se incorpora de nuevo a la sesión, pasando a ocupar la presidencia.

La propuesta que es aprobada por unanimidad: "dejarla sobre la mesa".

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.



AGRICULTURA - INDUSTRIA - MINAS - ENERGÍA - HACIENDA Y
 DEL SR. Prado Tapia que le es concedida por la presidencia para agradecer al grupo socialista que los plenos municipales sean por la tarde y de esta manera no interfiere en el trabajo particular de cada concejal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veintidós minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



0J1080962

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 8 EXTRAORDINARIA DE 9 DE JULIO DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

D. MARINA CALERO TORRES

D. FRANCISCO BALSERA GALLEG0

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. GABRIEL PEREZ MORENO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

NO ASISTIO

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas del día nueve de julio de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcaides-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores de **Constitución de la Corporación de 13 de junio de 2.015 y número 7 de 18 de junio de 2.015.**

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, propone que para mejor claridad del acuerdo adoptado en el punto 6º del orden del día del borrador del acta nº 7 de 18 de junio de 2.015, párrafo 3º se añada a continuación de "propuesta que es aprobada por unanimidad": "dejarla sobre la mesa".

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.

...../.....



No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de actas indicados.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" DE 2.015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** correspondiente al **ejercicio 2.015**:

Adaptación de vivienda para albergue de peregrinos.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

La Sra. Rivero Tena, concejala del grupo municipal popular, pide permiso para intervenir que le es concedido por la presidencia para señalar que existe ya un albergue desde 1.997 denominado Cuarteles de Montaraz y por tanto para qué crear otro, pudiéndose destinar ese dinero a su puesta en marcha.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, reconoce que existen en efecto los Cuarteles de Montaraz y que el grupo socialista lleva en su programa su recuperación. El proyecto de albergue es un buen proyecto.

La Sra. Rivero Tena, concejala del grupo municipal popular, insiste en la prioridad de los Cuarteles de Montaraz como albergue.

El pleno por mayoría con la abstención del grupo municipal popular acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.015.

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del

.....///.....



0J1080963

CLASE 8.ª

Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.015 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.014.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.014, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno por no haber participado en las mismas, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.014.

4º.- CESIÓN DEMANIAL, SI PROCEDE, DE 30 M/2 A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA LA COLOCACIÓN DE UN NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y UNA NUEVA LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DE ALIMENTACIÓN AL MISMO EN LA AVDA. FONTANICA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el escrito de Iberdrola Distribución Eléctrica de fecha 15-06-2015, con entrada el día 124 de junio actual por el que solicita, entre otras, la cesión de este ayuntamiento de 30 m/2 en la calle Corral del Concejo y una nueva línea de media tensión de alimentación al mismo en la Avda. Fontanica.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Ceder en uso a Iberdrola Distribución Eléctrica una porción de terreno de propiedad municipal de 30 m/2 sita en la Avda. Fontanica para la colocación de un nuevo Centro de Transformación y una nueva línea de media tensión de alimentación al mismo, y cuyo mantenimiento será a cargo exclusivo de Iberdrola Distribución Eléctrica, de conformidad con el proyecto técnico redactado por Alonso Barroso Baena, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.471 de COPTIBA.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE DESTINO DE LAS OBRAS Nº 78 DENOMINADA CÉSPED CAMPO DE FUTBOL DE IMPORTE 20.000€ Y 79 DENOMINADA TECHADO PISTA DE PADEL DE IMPORTE 20.121€ DEL PLAN REVITALIZA II A GASTOS CORRIENTES.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el cambio de destino de las obras nº 78 denominada césped campo de futbol de importe 20.000€ y 79 denominada techado pista de padel de importe 20.121€ del Plan Revitaliza II a gastos corrientes.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Cambiar el destino de las obras nº 78 R2 denominada CÉSPED CAMPO DE FUTBOL de importe 20.000€ y 79 R2 denominada TECHADO PISTA DE PADEL de importe 20.121€ del PLAN REVITALIZA II a GASTOS CORRIENTES.

2º.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la subvención.

...../.....



0J1080964

CLASE 8.ª

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PENABEDA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número 8 de 9 de Julio de 2018.

No habiendo observación ni reparo alguno, el plano por unanimidad acordó aprobar el borrador del acta indicado.

2º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2018.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable para los días 18 de mayo al caer el día 15 en domingo y 28 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2018.

acta de 82

XXXXXXXXXX

XXXXXXXXXX



SESIÓN NÚMERO 9 ORDINARIA DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D. MARINA CALERO TORRES
- D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
- D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO
- D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas del día diez de septiembre de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior **número 8 de 9 de julio de 2.015.**

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador del acta indicado.

2º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 16 de mayo al caer el día 15 en domingo y 26 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.016.

.....///.....



0J1080965

CLASE 8.ª

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se abstuvo en la Comisión, pero en el pleno cambia dicha postura a favor de la determinación del día 16 de mayo de 2.016 como fiesta local, pero no está de acuerdo con el día 26 de agosto porque el partido popular siempre ha mantenido como fecha de la patrona e inicio de la feria el día 1 de septiembre, además que con la propuesta socialista se quita a los empresarios locales una semana del mes de agosto.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que se hizo un referéndum para el día de San Isidro y para el día de la patrona, que en este caso se aprobó que fuera el último viernes del mes de agosto.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta que se puede realizar una nueva consulta. De todas formas lo acepta.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, no es partidario de una nueva consulta.

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, votando en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia aprobada la propuesta de la Comisión.

El pleno, en consecuencia, por mayoría acordó lo siguiente:

1º.- Fijar como fiestas locales para el próximo año 2.016 los días:

16 de mayo.

26 de agosto.

.....//.....



Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON JESUS MARTIN TORRES, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo está de acuerdo con la fijación del día 16 de mayo de 2016 como fiesta local.

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA 2.015 PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra **AEPSA** correspondiente al **ejercicio 2.015:**

- Reforma edificio Radio Municipal.
- Plantación de césped rústico en recinto de San Isidro.
- Plantación de césped fino en nuevo campo de fútbol.
- Reforma y ampliación de sala de calderas en Colegio Público Municipal.
- Reforma del Consultorio Médico.
- Reforma y adaptación antiguo matadero para asociaciones culturales.
- Realización de cortafuegos en recinto de San Isidro.
- Adecuación charca y entorno Fontanica.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se abstuvo en la Comisión, pero en el pleno cambia dicha postura a favor de incluir en la AEPSA realizar referidas obras.

.....
28 de agosto



0J1080966

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.015 por importe de **230.400,00 euros.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.015 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR PLAMESOL S.C.L. SOLICITANDO PRÓRROGA EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DEL HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable prorrogar por un plazo de cinco años el contrato de adjudicación del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado con la empresa PLAMESOL S.C.L.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que su grupo se abstuvo en la Comisión, pero en el pleno cambia dicha postura a favor de la concesión de la prórroga a Plamesol S.C.L., sin perjuicio de estudiar en la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico la cláusula de la prórroga.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que no existe otra empresa de la localidad que preste este servicio y si no se concede la prórroga pueden venir empresas de fuera para acceder a la nueva adjudicación.

...../.....



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la prórroga del contrato de adjudicación del Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado con la empresa Plamesol S.C.L.

2º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL MUNICIPIO QUE HA DE FORMAR PARTE DEL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable designar el ayuntamiento de Llerena para formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, propone el ayuntamiento de Fuente del Maestre.

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, votando en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia aprobada la propuesta de la Comisión.

El pleno, en consecuencia, por mayoría acordó lo siguiente:

...../.....



0J1080967

CLASE 8.ª

1º.- Designar el ayuntamiento de Llerena como representante de este municipio para formar parte del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO FORMALIZADO ENTRE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE TARIFA SIMPLICADA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la TARIFA SIMPLICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el día 29 de octubre de 1996.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adherirse el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la TARIFA SIMPLICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Sociedad General de Autores y Editores (S.G.A.E.) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el día 29 de octubre de 1996, optando por la opción del pago único de importe 1.903,00 euros antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de la realización de la actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a 30 días desde la celebración de las mismas.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....//.....



7º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL COMUNICANDO LA CONCESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA DE UNA AYUDA POR IMPORTE DE 83.762,00 EUROS CON CARGO AL PLAN DINAMIZA 2015. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la propuesta socialista de obras a incluir en el **PLAN DINAMIZA 2016 por importe de 83.762,00 euros.**

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que está de acuerdo en casi toda la propuesta, si bien pide que la compra de la barredora pase antes por Comisión y a su juicio debe contratarse una persona a tiempo parcial para el Consultorio Médico y Conserje del Colegio.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que las competencias en sanidad y educación las tiene la Junta de Extremadura y su grupo va a hacer las gestiones necesarias para recuperar celadores y conserje. En cuanto a la barredora se han pedido varios presupuestos y el próximo equipamiento necesario se pasará antes por Comisión.

El Sr. Alcalde manifiesta que el equipamiento del Polideportivo lo demandan los usuarios, añadiendo que la barredora se ha adquirido por leasing a una empresa de Pozoblanco con lo que el servicio técnico se encuentra mas cerca. Conserje y celadores debe ser la Junta de Extremadura quién resuelva ese problema

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de inversiones a realizar dentro del PLAN DINAMIZA 2016 con siguiente orden de prioridad e importe:

- 1.- Creación de nuevo empleo (Cap. I):..... 30.000,00€.**
- 2.- Equipamiento polideportivo y gimnasio municipales (Cap.VI): 30.000,00€.**
- 3.- Gastos generales de funcionamiento (Cap. II):..... 23.762,00€.**



0J1080968

CLASE 8.ª

El grupo popular condiciona su voto favorable a que se destine una parte de la creación de empleo a la contratación de Conserje para el Colegio y Celador para el consultorio Médico.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

8º.- **DAR CUENTA DE LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DE IMPORTE DE 8.325,26 EUROS PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MÉDICO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de la concesión de una subvención por importe de 8.325,26 euros con destino a equipamiento del Consultorio Médico Local por la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, quedando enterados los miembros del pleno.

9º.- **SECCIÓN URGENCIA.**

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno acordó tratar en esta sección el siguiente punto:

A).- **MOCION DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR POR LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL OLIVAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE GRANIZO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.**

El Sr. Alcalde da lectura a la moción suscrita por los grupos municipales socialista y popular que transcrita literalmente dice:

"MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR SOBRE LOS DAÑOS CAUSADOS EN EL OLIVAR DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA CON MOTIVO DEL TEMPORAL DE GRANIZO EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

La tarde del lunes día 7 de septiembre de 2.015 se produjo en Monterrubio de la Serena un fuerte temporal de granizo que ha provocado cuantiosos daños en



de explotaciones olivícolas de este término municipal y tierras de pastos y encinar en una superficie aproximada de mil hectáreas, siendo las zonas más afectadas las parcelas incluidas dentro de los polígonos 12, 13, 14 y 23, según los informes de los técnicos de las áreas de las Cooperativas de la localidad, así como de los Técnicos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio que se han desplazado a la localidad el día 9 de septiembre para comprobar y evaluar los daños producidos. Igualmente hoy mismo técnicos de Agroseguros se encuentran realizando una peritación de los daños.

El olivar es la fundamental fuente de riqueza de Monterrubio de la Serena por lo que con motivo de la pérdida indicada, la economía familiar de sus agricultores se verá fuertemente afectada, con las negativas consecuencias que ello da lugar.

Por otra parte dicho temporal no solo ha causado daños en la cosecha de aceitunas, sino también en las propias plantas de olivo, lo que repercutirá en una bajada de las cosechas para años venideros.

Asimismo esta situación afectará también de forma negativa a la contratación de personal, con la consiguiente disminución de las correspondientes peonadas agrícolas con los perjuicios que ello conllevará.

También se resentirán de esta situación las propias Cooperativas y Almazaras de la localidad el recibir menos producto para su transformación en aceite.

Por ello se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Solicitar la declaración de zona catastrófica de la zona de olivar de Monterrubio de la Serena, y en consecuencia, las ayudas a que dicha declaración da lugar u otras que la administración tenga previstas para estos casos.
- 2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos." Monterrubio de la Serena, 10 de septiembre de 2.015. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Fdo. Antonio M. Hidalgo Rivero. GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Fdo. Paulino Prado Tapia."

.....//.....



0J1080969

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada.

2º.- Remitir el presente acuerdo a los Organismos correspondientes

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para ultimar los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde indica que el grupo municipal popular ha presentado por escrito ruegos y preguntas, que pasa a contestar por el orden en que han sido presentadas:

Ruego: solicitar se le asigne un despacho en las dependencias municipales como recoge el ROF en su art. 27, para poder deliberar sobre los temas a tratar tanto en Pleno como en las Comisiones.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahora mismo no hay local libre, añadiendo que no tiene inconveniente en poner a disposición del grupo popular cualquier despacho del ayuntamiento, incluida la propia alcaldía para la finalidad solicitada. En cuando haya algún local libre, se les dará.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que también va a solicitar un local.

Otras propuestas:

Crear una Bolsa de trabajo pública así como cada vez que haya contrataciones, se convoque previamente a la Comisión de empleo. Y que ésta tenga, previamente a las contrataciones, elaborados los perfiles para esas contrataciones.

El Sr. Alcalde contesta que el grupo socialista está de acuerdo con esa propuesta. Tiene hecho un borrador y se está creando una base de datos que están elaborando el Trabajador Social y la Agente de Desarrollo Local, previa solicitud y adjuntando una serie de documentos como vida laboral, etc.



El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, manifiesta su conformidad, pero que las listas sean públicas, de forma que todo el mundo tenga acceso a las mismas.

Revisión de tasas municipales- caminos... etc.

El Sr. Alcalde indica que las tasas habrá que revisarlas el próximo mes de octubre.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala a su juicio se está cobrando una tasa que no es justa, en concreto las casas de campo.

El Sr. Alcalde le responde que se trata de un tema catastral en cumplimiento de la ley de catastro inmobiliario, y que gestiona la Gerencia Regional.

Revisar y mejorar la ubicación de contenedores de basura.

El Sr. Alcalde señala que la ubicación de los contenedores lo ha hecho la Mancomunidad de Municipios La Serena, que gestiona la recogida de residuos.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, propone se ubiquen contenedores en casos concretos, como calle Consultorio.

El Sr. Alcalde le responde que se estudiará.

Preguntas:

¿Existe en el ayuntamiento la recepción de alguna partida presupuestaria para obras sociales? Y de existir, qué criterio de distribución se utiliza?

El Sr. Alcalde pide concrete la pregunta. El Sr. Prado Tapia indica que se refiere a atención a terceros.

El Sr. Alcalde responde que no. Se atiende a esas personas a través del banco de alimentos y Cruz Roja. Lo gestiona el Trabajador Social, teniendo en cuenta ciertos criterios como número de miembros de la unidad familiar, ingresos, antigüedad en desempleo, etc.

.....//.....



0J1080970

CLASE 8.ª

¿Qué criterios de selección se siguen para designar a los componentes de los tribunales para el acceso a los puestos de trabajo que el ayuntamiento oferta?

El Sr. Alcalde que se aplica la normativa que recoge el Estatuto Básico de Empleo aprobado por ley 7/2007, de 12 de abril, y en concreto su art. 60.

El Sr. Prado Tapia indica que la selección del profesor de la guardería se debe realizar por personal cualificado, cuando no fue así.

El Sr. Alcalde entiende que el tribunal que se constituyó reunía las condiciones necesarias para ejercer su función de baremar la documentación presentada.

¿Cree el Sr. Alcalde, que en su poco tiempo de Gobierno, hay transparencia en su gestión?

El Sr. Alcalde contesta que sí.

El Sr. Prado Tapia replica que se han hecho cosas sin conocimiento del grupo, popular, y lo que pide es que esa situación no se repita, como las obras incluidas en el PER de las que se han tenido conocimiento hoy.

El Sr. Alcalde señala que el Sr. Arquitecto Técnico Municipal fue citado a una reunión a Badajoz para ver qué obras se podían incluir en el PER, y hasta hace días no ha habido cierta aclaración sobre ellas y que el propio Alcalde desconocía. De todas formas el técnico municipal está a disposición del grupo popular, como todo el personal del ayuntamiento.

El cambio de algunas direcciones en las calles de la localidad ¿Subsan la regularización del tráfico en ésta? O con qué criterio se ha hecho.

El Sr. Alcalde indica que la decisión del cambio de la calles Constitución y Rota cuando tomó posesión el nuevo equipo de gobierno estaba tomada. Da lectura a un informe de la Policía Municipal justificativo de dicho cambio. Mantuvo reuniones con los empresarios afectados y cree que la circulación ha mejorado.

.....//.....



El Sr. Prado Tapia propone mantener una reunión con la Policía Municipal, porque el grupo popular tiene otra propuesta.

El Sr. Alcalde indica que no hay inconveniente en ello.

¿Cree el Sr. Alcalde, que nuestras calles están lo suficientemente iluminadas?'

El Sr. Alcalde indica que hay zonas de la localidad que no lo están. Hay calles en las que se cambiado al alumbrado público a sistema led.

¿Es legal el impuesto urbano a fincas rústicas y de no serlo cómo se subsanaría?

El Sr. Alcalde solicita al grupo popular concrete mas la pregunta, indicando el Sr. Prado Tapia que se refiere a los terrenos urbanizables que recoge la sentencia del Tribunal Supremo y que tributarían como rústicos.

El Sr. Alcalde responde que no existe en esta localidad, porque el suelo se encuentra calificado como urbano y rústico.

Sugerencias del Grupo Popular.

- Eliminar barreras arquitectónicas.
- Peligros en la seguridad peatonal en ciertas calles (bordillos y tapas de alcantarillado).
- Falta de señalización de locales públicos.
- Asfaltado circunvalación carreteras Castuera y Helechal.
- El día 26 de junio de 2015 los servicios sociales de base publicaron que el plazo para solicitar las mujeres mayores 300 euros del Gobierno de Extremadura estaba finalizando, pero echaron de menos la del Decreto de convocatoria publicado en el DOE el 23 de abril.

11º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde indica que ha mantenido reuniones con el Director General de Desarrollo Rural para ver la manera de reparar el camino del Bercial y con el Director General de Comercio para ver la forma de dar salida a las parcelas del polígono industrial.

...../.....



0J1080971

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las
vientes horas y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como
Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

- VOCALES
- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
 - D.ª MARINA CALERO TORRES
 - D.ª SOFÍA TAMAYO PARTIDO
 - D. FRANCISCO BALERA GALLEGO
 - D. RUBEN TOMAS DAVALA CALDERON
 - D. PABLO PRADO TABIA
 - D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 - D.ª CARMEN MANUELA ALCALDE BENITEZ
 - D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIO

D.ª MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª VANESSA HIDALGO FERNANDEZ

SUPLENTE

Declarada abierta, el Sr. Pablo Tabia portavoz del grupo popular, expresa la
asistencia de la concejal SRA. RIVERO TENA por razones personales.
Seguidamente se pasó al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

UNICO - SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS
ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DIA 20 DE
DICIEMBRE DE 2012.

.....
.....

172080110



CLASE E

SESIÓN NÚMERO 10 EXTRAORDINARIA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D^a. MARINA CALERO TORRES
- D^a. SOFIA TAMAYO PARTIDO
- D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D^a. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIO

D^a. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIA ACCIDENTAL

D^a VANESSA HIDALGO FERNANDEZ

En Monterrubio de la Serena, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos día veinticinco de noviembre de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi la Secretaria Accidental de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta, el Sr. Prado Tapia portavoz del grupo popular excusa la asistencia de la concejal SRA. RIVERO TENA por razones personales. Seguidamente se pasó al tratamiento del único punto incluido en el orden del día.

UNICO.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.015.

INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

...../.....

El Sr. Alcalde indica que ha mantenido reuniones con el Consejo General de Agrario Rural para ver la manera de mejorar el sistema del Barrial y con el Director General de Comercio para ver la forma de dar salida a las perlas del polígono industrial.



0J1080972

CLASE 8.ª

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 20 de diciembre de 2.015 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Generales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCION 1ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A. ANGEL TENA CRUZ
D./D.ª

1.º VOCAL: ETHEL SANDE DE PARTIDO
D./D.ª

2.º VOCAL: ANGEL CRISANTO MOYANO SORIANO
D./D.ª

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: JULIA TORRES MURILLO
D./D.ª

DE PRESIDENTE/A: DIEGO SERRANO DUEÑAS
D./D.ª

...../.....

ROSARIO LÓPEZ ROMERO

JOSÉ MIGUEL TENA VALENCIA



Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que constituirán el próximo día 20 de diciembre de 2015, en las Elecciones Generales y de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se regula el sistema de sufragio universal, libre, directo y secreto, en su desarrollo, en lo que respecta a la designación de las Mesas Electorales, se acuerda lo siguiente:

DE 1.º **VALENTIN NUÑEZ GUERRA**

VOCAL: D./D.ª

DE 1.º **PEDRO ANTONIO TENA CRUZ**

VOCAL: D./D.ª

DE 2.º **PEDRO ANTONIO BALSERA CANSECO**

VOCAL: D./D.ª

DE 2.º **FRANCISCA ROMERO MURILLO**

VOCAL: D./D.ª

DISTRITO 1º SECCION 2ª MESA UNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A. **MARIA LOPEZ AREVALO**
D./D.ª

1.º VOCAL: **MARIA FATIMA CALDERON GALLEGO**
D./D.ª

2.º VOCAL: **SORAYA VALENCIA BARBANCHO**
D./D.ª

SUPLENTE

.....////////////////.....



0J1080973

CLASE 8.ª

SUPLENTE

- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª ALBA MARIA MARTIN BALSERA
- DE PRESIDENTE/A: D./D.ª MARIA SOLEDAD TORRES CABANILLAS
- DE 1º VOCAL. D/Dª MANUEL BENÍTEZ TENA
- DE 1º VOCAL. D/ Dª. ASCENSIÓN JARA TORRES
- DE 2º VOCAL. D/Dª. FRANCISCO JAVIER BALSERA BALSERA
- DE 2º VOCAL. D/Dª. VICTOR JOSÉ GUIADO GARCÍA

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

TITULARES

- DE PRESEIDENTE/A: D/Dª. MARÍA TERESA GARCÍA DE LA MORA
- 1º VOCAL: D/Dª. ROSARIO LÓPEZ ROMERO
- 2º VOCAL: D/Dª. JOSÉ MANUEL TENA VALENCIA

.....////////////////.....

01108073



CLASE B.

SUPLENTE

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/D^a. ANTONIO LUCAS RAMOS CALERO

DE PRESIDENTE/A: D/D^a. MODESTO ÁNGEL PRADO ARÉVALO

DE 1º VOCAL: D/D^a. JUAN PEDRO MERINO NÚÑEZ

DE 1º VOCAL: D/ D^a. AVELINA TENA ARÉVALO

DE 2º VOCAL: D/D^a. ÁLVARO SILLERO GALLARDO

DE 2º VOCAL: D/D^a. CARLOS FERNÁNDEZ CORTÉS

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria Accidental certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



0J1080974

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE 01 DE DICIEMBRE DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

D. MARINA CALERO TORRES

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. GABRIEL PEREZ MORENO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y siete minutos del día uno de diciembre de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número 9 de 10 de septiembre de 2.015.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que en el punto 2º del orden del día su grupo está de acuerdo con la fijación del día 16 de mayo de 2016 como fiesta local y desea que conste así en el acta.

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de actas indicados.

.....//.....



2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA MARIA MEDINA MURILLO, RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la renuncia de **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** a continuar con la adjudicación de la Piscina Municipal formalizada el día 03 de mayo de 2.013 y con una duración de diez años.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DOÑA MARIA MEDINA MURILLO** con pérdida de la fianza prestada por importe de 451,60 euros, de conformidad con el artículo 100, letra c) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

2º.- Elaborar nuevo pliego de condiciones para su adjudicación.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DON CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ, RENUNCIANDO A LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE TIRO Y CAFETERÍA DEL CAMPO DE TIRO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la renuncia de **DON CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ** a continuar con la adjudicación del campo de tiro con efectos de 05-11-2015, formalizado el día 05 de noviembre de 2.010 y con una duración de cinco años.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



0J1080975

CLASE 8.ª

El Pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 28-09-2015 aceptando la renuncia presentada por **DON CARLOS JAVIER MEDINA FERNANDEZ** con pérdida de la fianza prestada por importe de **15,55 euros**, de conformidad con el artículo 100, letra c) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

2º.- Elaborar nuevo pliego de condiciones para su adjudicación.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, S PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA PERMUTA DE BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR OTRO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable dejar sobre la mesa el presente punto con motivo de la reunión que se va a mantener este ayuntamiento y empresarios de la localidad el día 2 de diciembre con técnicos de la Junta de Extremadura en materia de polígonos industriales.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Dejar sobre la mesa el presente punto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON THYSSENKRUPP ELEVADORES S.L..

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el contrato por plazo de tres años para el mantenimiento de los cuatro ascensores de propiedad municipal sites en la casa Consistorial, Consultorio Médico, Hogar del Pensionista en Régimen de Piso Tutelado y Museo del Aceite, que representa un importante ahorro para este ayuntamiento.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el contrato de mantenimiento arriba citado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, BENQUERENCIA DE LA SERENA Y COOPERATIVAS ALMAZARERAS CAMPAÑA 2015/2016.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el convenio de colaboración con las Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia del término municipal de Monterrubio de la Serena, y especialmente la recogida de aceituna por agricultores y aceituneros en la presente campaña 2015/2016, por un importe de 15.091,00€, más el I.V.A. correspondiente, que supone un importe total de 18.260,11 euros, que será así

.....//.....



0J1080976

CLASE 8.ª

mismo el importe del presente Convenio de Colaboración y con una duración de un año, 01-12-2015 a 30-11-2016, habida cuenta del éxito de los convenios formalizados en las campañas anteriores para la vigilancia de la recogida de aceitunas.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pide que en el futuro se soliciten ofertas a otras empresas de este tipo.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el convenio de colaboración con las Cooperativas y Almazaras de la localidad para la prestación del servicio de vigilancia del término municipal de Monterrubio de la Serena.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL MANTENIMIENTO DEL DECRETO 74/2015, DE 21 DE ABRIL QUE FIJA UNA PAGA VITALICIA DE 300 € PARA LAS MUJERES EXTREMEÑAS MAYORES DE 75 AÑOS. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente desestimar la moción arriba indicada presentada por el grupo municipal popular, y que transcrita literalmente dice:

"Paulino Prado Tapia, Portavoz del **GRUPO MUNICIPAL POPULAR** de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente **MOCIÓN para el mantenimiento del Decreto que fija una paga vitalicia de 300 euros anuales para las mujeres mayores de 75 años.**

...../.....



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las extremeñas mayores de 75 años disponen de la meda pensión más baja de España, toda vez que Extremadura es la Comunidad Autónoma con el PIB per Cápita más bajo del país.

Las mujeres extremeñas mayores de 75 años, vivieron en una sociedad en la que la ley consagraba la discapacidad jurídica de la mujer. Sólo tenían un destino y una función: ser madre y esposa; ocuparse de la familia, subyugadas injustamente a la figura del marido.

Estas mujeres extremeñas tenían que poseer licencia marital para abrir una cuenta corriente, firmar una escritura o solicitar un pasaporte. Su educación se basaba en el vasallaje y la sumisión: servir a su marido y a sus hijos sobre todas las cosas. La formación educativa para la mayor parte de estas mujeres terminaba, en el mejor de los casos, en la primaria.

A pesar de todas estas trabas sociológicas y jurídicas, en la inmensa mayoría de las mujeres de la guerra recayó la gran responsabilidad de sacar adelante a sus familias con escasísimos recursos, sin ninguna libertad.

Hoy, la mayor parte de estas 35.000 mujeres extremeñas viven con una pensión mínima, siendo muchas las viudas o cobrando una pensión no contributiva y con mucho esfuerzo, siguen ayudando a sus hijos y nietos. Mujeres que vivieron en una Extremadura rural en la que no sólo tenían pocas posibilidades de formación, sino que ni tan siquiera pudieron cotizar el tiempo suficiente para ser beneficiarias de la pensión contributiva de jubilación.

Para reconocer su esfuerzo y para paliar las desventajas económicas de las mujeres extremeñas mayores de 75 años respecto a otras mujeres residentes en Comunidades Autónomas con pensión media y Renta Per Cápita más alta, el Gobierno de Extremadura en la anterior legislatura creó un derecho social a este colectivo mediante la concesión de una ayudas permanentes de 300 euros anuales.

El pasado 21 de septiembre, la actual Consejera de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura ha manifestado que este reconocimiento y derecho social de las mujeres extremeñas mayores de 75 años va a ser eliminado por el actual gobierno socialista, considerando este derecho como "un dislate que no ayuda nada, ni a nadie".

.....//.....



0J1080977

CLASE 8.ª

El Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento, considera necesario, conveniente y justo mantener este derecho social, contribuyendo a saldar una deuda histórica con las mujeres de esa época.

Por todo ello, solicitamos al pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente

ACUERDO

ÚNICO: instar a la Junta de Extremadura a mantener el Decreto 74/2015, de 21 abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a incrementar los niveles básicos de bienestar de las mujeres mayores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de estas subvenciones, manteniendo asó el reconocimiento a las mujeres extremeñas que padecieron las secuelas de la posguerra y a las que se debe "una compensación histórica pos sus sacrificios".

En Monterrubio de la Serena, a 9 de Octubre de 2015.Fdo. Portavoz Grupo Municipal Popular. Paulino Prado Tapia."

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que ese Decreto se publicó poco antes de las elecciones municipales y autonómicas y se considera campaña electoral y en consecuencia su grupo no admite referida moción. Además no existe presupuesto en el 2015 para hacer frente a dicha renta.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, por el contrario pide que se mantenga y pide se modifique en el sentido de que en lugar de instar se señale volver a instar a la Junta de Extremadura para que dicha renta se mantenga. Añade que no tiene carácter electoralista, porque publicó un mes antes de las elecciones locales y autonómicas.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en el carácter electoral de la medida, porque lo han podido haber hecho antes, además podía haberse extendido a los varones y no se encontraba presupuestado.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se han presentado unas 46.800 solicitudes, abonadas una 9000 y denegadas unas 1200.

.....//.....



El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que la sociedad existente después de la guerra civil era una sociedad machista. Muchas mujeres no percibían ayuda alguna. Insiste que estaba presupuestada y aprobada.

El pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, acordó lo siguiente:

Desestimar la moción arriba indicada presentada por el grupo municipal popular.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12/2015 AL PRESUPUESTO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la modificación de créditos nº 12/2015 al presupuesto de importe 10.000,00€, vía transferencia de créditos.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos num. 12/2015 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.016.

.....//.....



0J1080978

CLASE 8.ª

Los Srs. Hidalgo Rivero y Prado Tapia, portavoces, respectivamente, de los grupos municipales socialista y popular mantienen el dictamen de la Comisión.

Seguidamente el Sr. Alcalde realiza un resumen por programas del estado de gastos y por capítulos del estado de ingresos del presupuesto para 2016, así como de las inversiones.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, felicita a los técnicos del ayuntamiento por la presentación del presupuesto y señala que en el pleno de 18-06-2015 se aprobó el sueldo del Sr. Alcalde y se ha subido para el año 2016. En materia de inversiones la memoria indica que el ayuntamiento hace un esfuerzo en este apartado, cuando de fondos propios la cuantía no es muy alta. La tasa de basura para 2016 se incrementa en el 3,21 % lo que supone un esfuerzo de los contribuyentes. Considera que se está pagando en demasía por los caminos y el servicio no es muy eficiente. Hay que realizar a su juicio un programa de caminos para su mantenimiento. Los ingresos por dicha tasa son superiores al coste, luego hay que bajar la tasa. En libros para la biblioteca debe gastarse más, así como en la proyección de cine. En el presupuesto hay a su juicio desigualdad en alguna partida como 7.000 euros para el C.D. Monterrubio y en cambio para el C.D. Balonmano sólo 1.000 euros.; una asociación 2.200 euros y para el resto nada. Está de acuerdo con la construcción del campo de fútbol, pero dedicarle tanto dinero le parece excesivo, cuando hay otras necesidades más prioritarias. Su grupo, antes de gastarse 250.000 euros en el campo de fútbol, propuso al grupo socialista destinarlo a la reparación del camino del Bercial, propuesta rechazada. Observa algunas cosas raras, mucho gasto a su juicio en luz, agua, teléfono de diferentes locales. Por todo ello el grupo popular va a votar en contra del presupuesto para el próximo ejercicio 2016, porque su forma de gestionar es distinta.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz, del grupo municipal socialista, toma la palabra para indicar que todo lo que ha manifestado el portavoz del grupo popular, lo podía haber planteado en la Comisión. Añade que las inversiones por supuesto que suponen un esfuerzo para el ayuntamiento y la mayoría están aprobadas. En cuanto a la tasa de caminos el Sr. Prado Tapia podría haber preguntado a los técnicos del ayuntamiento que lo llevan. En el programa del partido popular con el que concurrió a las elecciones locales lleva una propuesta de incluir 30.000 euros para el CD Monterrubio. En cuanto al arreglo del camino del Bercial se ha presentado una memoria valorada al Director General de Desarrollo Rural para que ese coste lo asuma el PDR.

.....//.....



El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, considera que, no obstante la importancia de la obra del campo de fútbol, por qué no se pide esa ayuda a la Junta de Extremadura. Existe además una partida de gastos en teléfono de 50.000 euros, que entiende excesiva. Como su grupo iba a realizar propuestas si el presupuesto estaba cerrado.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz, del grupo municipal socialista, indica que esos 50.000 euros es el canon que abona el ayuntamiento por tener operadora propia de telefonía, añadiendo que se controlan los gastos de luz, agua etc.

El Sr. Alcalde indica que la voluntad de ambos grupos ha sido buena, pero ha ocurrido lo de siempre. En cuanto a la basura hay un representante de cada grupo municipal en la Manco. La subida de la basura viene motivada por un incremento de costes y adquisición de nuevos camiones de basura para mejorar el servicio. El próximo año hay que revisar de manera razonada y tranquila ordenanzas municipales. En cuanto a la reparación del camino del Bercial lo ha explicado el portavoz socialista. De las inversiones previstas, unos 200.000 euros vienen de fuera. Biblioteca, la Junta de Extremadura ha repartido libros y se ha equipado con formato digital. El CD Montarubio tiene un gasto superior al CD Balonmano. Asociaciones, no todas colaboran con el ayuntamiento de la misma manera. El IBI urbano se bajó en el año 2014 para el 2015. Cine, se proyectan una media de 3 películas al mes y en función de la demanda de la población. El presupuesto no estaba cerrado cuando se trató en la Comisión

El pleno por mayoría con los votos a favor de lo Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, y en contra los de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.016, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

.....



0J1080979

CLASE 8.ª

PRESUPUESTO MUNICIPAL**INGRESOS**

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.324.300,00
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	3.118.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.117.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.500,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	672.650,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.253.500,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	33.850,00
A.2.	OPERACIONES DE CAPITAL	206.300,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	194.300,00
B)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		3.324.300,00

...../.....



GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.194.890,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		2.649.390,00
1	GASTOS DE PERSONAL	1.724.990,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	701.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	29.350,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	194.050,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		545.500,00
6	INVERSIONES REALES	545.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
B) OPERACIONES NO FINANCIERAS		129.410,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	129.410,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		3.324.300,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las bases de ejecución y las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

...../...../.....



0J1080980

CLASE 8.ª

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

El Sr. Alcalde indica que se han celebrado las asambleas de AEMO y AMBACE.

Se ha abierto al tráfico la circunvalación a Valsequillo.

El 22 de octubre presentó una ponencia en Mérida sobre energías renovables al haber instalado en Monterrubio una calefacción de biomasa que afecta a varios locales (Colegio, Guardería, etc.) y que por su tamaño es pionera en Extremadura.

El 9 de noviembre mantuvo una reunión con el Consejero de Salud sobre los celadores y PAC de esta localidad.

El 30 de noviembre mantuvo una reunión con la Consejera de Educación y el Director General de Deportes para solicitar ayudas.

El 1 de diciembre la Fempex ha celebrado su asamblea.

Seguidamente y a petición de la trabajadora de este ayuntamiento DOÑA MARIA SANTOS TENA, da lectura al escrito presentado por la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



SESIÓN NÚMERO 12 ORDINARIA DE 10 DE DICIEMBRE DE 2.015

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

D. MARINA CALERO TORRES

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. GABRIEL PEREZ MORENO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y siete minutos del día diez de diciembre de dos mil quince, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente D. JESUS MARTIN TORRES, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente para la próxima sesión la aprobación de los borradores de actas de las sesiones números 10 y 11 de 25 de noviembre y 1 de diciembre de 2015, respectivamente.

2º.- CESIÓN DEMANIAL, SI PROCEDE, DE 52 M/2 A IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DEL TRAMO DE LA LAMT "MONTERRUBIO-HELECHAL" Y NUEVO CENTRO DE REPARTO.

.....//.....

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



0J1080981

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el escrito de Iberdrola Distribución Eléctrica de fecha 06-11-2015, con entrada el día 16 de noviembre actual por el que solicita, entre otras, la cesión de este ayuntamiento de 52 m/2 en la carretera de Monterrubio de la Serena a Valsequillo, con motivo del proyecto de soterramiento del tramo de la LAMT "MONTERRUBIO-HELECHAL" y nuevo Centro de Reparto.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Ceder en uso a Iberdrola Distribución Eléctrica una porción de terreno de propiedad municipal de 52 m/2 sita en la carretera de Monterrubio de la Serena a Valsequillo, para la instalación del nuevo Centro de Reparto y cuyo mantenimiento será a cargo exclusivo de Iberdrola Distribución Eléctrica, de conformidad con el proyecto técnico redactado por Alonso Barroso Baena, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 1.471 de COPTIBA.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL AVANCE DE LA ORDENACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MONTERRUBIO DE LA SERENA.**

En este momento y como Arquitecto Técnico Municipal se incorpora a la sesión **DON BENITO DAVILA CARMONA** para explicar y responder cuantas preguntas y dudas genere dicho Avance.

Se da cuenta del escrito del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el proyecto de Avance de la Ordenación del Plan General Municipal de Monterrubio de la Serena elaborado por la arquitecta **DOÑA INMACULADA GARCIA SANZ**.

...../.....



El Sr. Alcalde indica que se trata de adaptarse a la Ley del Suelo de

Extremadura 15/2001, porque las NNSS municipales son anteriores a dicha Ley. Añade que este avance es un mero trámite administrativo.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que se trata de un simple avance. La Sra. Arquitecta redactora vendrá a esta localidad y explicará lo que sea necesario cuando elabore el documento para su aprobación inicial por el pleno.

El Sr. Arquitecto Municipal responde las preguntas que le planten los Srs. Concejales.

El Sr. Prado Tapia indica que su grupo se va a abstener porque requiere un estudio mas profundo y esperará la visita de la Sra. Arquitecta para oír sus explicaciones.

El pleno por mayoría y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación con la abstención del grupo municipal popular, acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar el proyecto de Avance de la Ordenación del Plan General Municipal de Monterrubio de la Serena elaborado por la Sra. Arquitecta DOÑA INMACULADA GARCIA SANZ.
- 2º.- Exponer el proyecto al público en el Tablón de Anuncios Municipal, Sede Electrónica, Diario Oficial de Extremadura y Diario Hoy por plazo de un mes.
- 3º.- Remitir a los ayuntamientos limítrofes por plazo de 30 días hábiles para que presenten sus posibles sugerencias.
- 4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



0J1080982

CLASE 8.ª

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE OPERACIÓN CREDITICIA CON LIBERBANK POR NOVACIÓN DE LA CONDICIONES FINANCIERAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y especial de Cuentas por el que informa de manera favorable el escrito presentado por LIBERBANK ofertando una mejora en las condiciones financieras del préstamo formalizado el día 29-12-2008 por importe de 375.000 euros, quedando pendiente de amortizar al día de la fecha la cantidad de 144.666,28 euros, para lo que se cancelaría la anterior operación con el capital amortizado y se realizaría una nueva operación financiera por el importe pendiente de amortizar, 144.666,28 euros, con un interés anual de Euribor 1 año mas 200 punto básicos, que supone un TAE de 2,12 % anual, una comisión de apertura del 0,25 % y vencimiento el plazo que queda del préstamo anterior, es decir 29 de diciembre de 2.013.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la nueva operación crediticia con LIBERBANK por importe de 144.666,28 euros de capital, a un interés anual de Euribor 1 año mas 200 punto básicos, que supone un TAE de 2,12 % anual, una comisión de apertura del 0,25 % y vencimiento el plazo que queda del préstamo anterior, es decir 29 de diciembre de 2.023.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- DAR CUENTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 150.000 EUROS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la adjudicación de una operación de tesorería por importe de 150.000 euros por plazo de 01-01-2016 a 31-12-2016 al Banco de Santander que ha ofertado las condiciones siguientes:

...../.....



Duración:..... Un año.
Tipo de interés:.....Variable, a euribor 3 meses + 0,38.
Comisión de apertura:..... 0,00.
Cancelación anticipada:..... 0,00.
Comisión saldo no dispuesto:.....0,00.
Liquidación de intereses:..... trimestral.

Sin intervención de Notario, actuando como fedatario Público el Secretario del Ayuntamiento.

Termina diciendo el Sr. Alcalde que se ha reducido el importe de referida operación en relación con la del año 2015 en 100.000 euros.

Los reunidos se dan por enterados del contenido del presente punto.

6º.- SECCIÓN URGENCIA.

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno acordó tratar en esta sección la siguiente moción presentada por el grupo municipal socialista:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA PEDIR LA REDUCCION DE LOS INDICES DE RENDIMIENTO DEL MÉTODO DE ESTIMACION OBJETIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS DEL AÑO 2016 PARA LA ZONA DE OLIVAR DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, AFECTADA POR LA TORMENTA DE GRANIZO.

En Monterrubio de la Serena a 09 de diciembre de 2015.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de Monterrubio del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCION:



0J1080983

CLASE 8.ª

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre, se produjo una fuerte tormenta de granizos en Monterrubio de la Serena, provocando graves daños al cultivo del olivar de la zona, mermando considerablemente la producción de aceitunas en la zona afectada.

El pleno celebrado el día 10 de septiembre de 2015, por unanimidad acordó aprobar una moción presentada por el grupo municipal socialista, para declarar la zona como catastrófica y remitir escrito a las Administraciones implicadas.

El pasado 18 de noviembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la Orden HAP/2430/2015, de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, no existiendo en la misma ninguna reducción en cuanto a los rendimientos a aplicar a la producción de aceituna de almazara para la zona de Monterrubio de la Serena.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena somete a votación la siguiente MOCION para aprobar los siguientes acuerdos y exigencias:

1.- Mandar escritos a las administraciones implicadas, solicitando, de nuevo, la declaración catastrófica de la zona afectada por la tormenta de granizo mencionada en la parte expositiva de esta moción.

2.- Solicitar a las administraciones implicadas, la reducción del rendimiento para la estimación objetiva del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas del año 2016, para la zona de olivar afectada de Monterrubio de la Serena.

Monterrubio de la Serena, 8 de diciembre de 2015. Fdo. Antonio Manuel Hidalgo Rivero. "Sr. Prado Tapia portavoz del grupo municipal popular para indicar que desea hacer una salvedad a la moción y es que donde dice "moción del Grupo Municipal Socialista" debe decir "moción conjunta de ambos grupos municipales socialista y popular".



El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que ha sido un error y fue en efecto una moción de ambos grupos municipales.

El pleno por unanimidad acordó prestar su aprobación a la moción indicada, adoptando, en consecuencia, los siguientes acuerdos:

1.- Mandar escritos a las administraciones implicadas, solicitando, de nuevo, la declaración catastrófica de la zona afectada por la tormenta de granizo mencionada en la parte expositiva de esta moción.

2.- Solicitar a las administraciones implicadas, la reducción del rendimiento para la estimación objetiva del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas del año 2016, para la zona de olivar afectada de Monterrubio de la Serena.

3.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde indica que sólo ha presentado preguntas el grupo municipal socialista, y que el Sr. Alcalde responde en el orden que han sido formuladas.

1) ¿Cuántas comisiones de seguimientos de los pisos tutelados se han tenido desde el día 13 de junio de 2015? ¿Cuántas veces ha asistido el grupo popular?

El Sr. Alcalde contesta que se han celebrado 3 comisiones y el grupo popular no ha asistido a ninguna de ellas.

El Sr. Alcalde Vélez, miembro de dicha Comisión por el grupo municipal popular, responde que por las mañanas trabaja fuera de la localidad y todas se han convocado por las mañanas y no puede asistir. Si podría hacerlos si se celebrasen por las tardes.

El Sr. Alcalde indica que se celebran por las mañanas porque a las mismas debe asistir el trabajador social.

...../.....



0J1080984

CLASE 8.ª

2) En la Comisión de "Hacienda, Economía y Especial de Cuenta" en la que se llevó a cabo el informe y estudio de los presupuestos: ¿nos podría enumerar las propuestas presentadas por el grupo popular?

El Sr. Alcalde contesta que sólo dos propuestas sobre incremento de asignaciones a los grupos políticos y concejales.

El Sr. Prado Tapia portavoz del grupo municipal popular señala que las propuestas que se hicieron fue porque le parecía injusto que el grupo socialista cobre una cantidad de 135 euros y es de recibo que defienda sus derechos. Añade que los presupuestos estaban cerrados y el grupo popular solo estudió las propuestas del grupo socialista. El 20 de noviembre el Sr. Alcalde recibió un email con propuestas del grupo popular y no se nos contestó a esas propuestas, salvo la referente al material para los alumnos. Propuestas ha presentado el grupo popular, como la de crear una bolsa de trabajo pública, que por cierto no ha visto publicada.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que el importe de 135 euros se cobra por tener una delegación. A la comisión el grupo popular solo aportó esas dos propuestas y eso que el grupo socialista insistió en que presentase propuestas. La creación de la bolsa social es una propuesta socialista y los dos grupos municipales se han puesto de acuerdo para elaborar unas bases.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que en el pleno ordinario del mes de septiembre su grupo exigió una bolsa pública con las contrataciones que se estaban realizando. Nunca ha recriminado al grupo socialista por no recibir información. Los plenos están para debatir.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, insiste en que los asuntos se estudian en las comisiones para filtrar los asuntos del pleno. El grupo socialista ha tendido la mano al grupo popular y la levantó el día del pleno de los presupuestos.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por lo que hizo mal en el plano de los presupuestos. Es que preguntar por distintas partidas molesta al grupo socialista?. Según el planteamiento del grupo socialista la oposición está sobrando. El pleno sobre el presupuesto 2016 fue normal. Lo de llamar lastimero al Sr. Alcalde se ha interpretado mal.

.....//.....



El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, indica que las palabras del portavoz popular a su juicio siempre se interpretan mal. Antes de la celebración de la comisión el grupo popular tenía los presupuestos.

El Sr. Alcalde cierra el debate para señalar que lo mejor interpreta mal las cosas. Se ha intentado hacer las cosas con transparencia como pide el grupo popular. Cuando se tiende la mano se hace para todo y en el pleno de los presupuestos el grupo popular actuó de una manera que no esperaba. Los presupuestos de 2016 no estaban cerrados, intentando consensuarlos.

3) ¿Cuántas reuniones se ha mantenido por parte del alcalde con el grupo popular, y cuántas propuestas se han llevado a cabo por parte de este grupo?

El Sr. Alcalde contesta que reuniones muchas.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo no va a hacer lo que grupo socialista quiera, porque si no para qué está la oposición.

El Sr. Alcalde señala que la mano sigue tendida. A continuación felicita las navidades a los vecinos. Lo mismo hace el Sr. Prado Tapia por el grupo popular.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



El Sr. Secretario indica que se han detectado dos errores materiales en el borrador del acta nº 12 de 10 de diciembre de 2.015:

Uno en el encabezamiento, donde dice "al objeto de celebrar sesión extraordinaria", debe decir "al objeto de celebrar sesión ordinaria".

Otro en el punto 4º del orden del día, donde dice "es decir, 29 de diciembre de 2.013" debe decir "es decir, "29 de diciembre de 2.023".

Dichas correcciones son aprobadas por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de actas indicados.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN LOCUTOR PARA LA EMISORA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las bases de selección para la contratación temporal de un locutor para la radio-televisión local.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases de selección para la contratación temporal de un locutor para la radio-televisión local.

2º.- Establecer el plazo de presentación de solicitudes entre los días 29 de enero y 19 de febrero, ambos inclusive de 2.015, para lo cual se pondrá el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, lugares de costumbre y sede electrónica.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

.....//.....



0J1080986

CLASE 8.ª

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN OPERADOR Y REALIZADOR PARA LA TELEVISIÓN LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las bases de selección para la contratación temporal de un operador y realizador para la televisión local.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar las bases de selección para la contratación temporal de un operador y realizador para la televisión local.

2º.- Establecer el plazo de presentación de solicitudes entre los días 29 de enero y 19 de febrero, ambos inclusive de 2.015, para lo cual se pondrá el correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, lugares de costumbre y sede electrónica.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE TIRO Y CAFETERÍA AL SITIO SAN ISIDRO.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, del campo municipal de tiro y cafetería al sitio recinto de San Isidro por los años 2016-2020, finalizando el 31-12-2020.

...../.....

01080886



CLASE R.
SECRETARÍA

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ BAR RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, del café-bar-restaurante de la piscina municipal por plazo de cinco años.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA ESTEFANIA PEREZ TENA DE RENUNCIA A LA ADJUDICACIÓN DEL KIOSCO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA Y CENTRO SOCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

.....
.....
.....



0J1080987

CLASE 8.ª

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa favorablemente la renuncia **DOÑA ESTEFANIA PEREZ TENA**, adjudicataria del kiosco de la Plaza de España y Centro Recreativo Juvenil, de seguir con la adjudicación formalizada el día 15 de noviembre de 2.013 y con una duración de diez años, así como del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, del kiosco sito en Plaza de España y planta baja del Centro Recreativo Juvenil sito en la calle Purísima por plazo de cinco años.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por **DOÑA ESTEFANIA PEREZ TENA** con pérdida de la fianza prestada por importe de 52,50 euros, de conformidad con el artículo 100, letra c) del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

2º.- Aprobar el expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE NUEVA Nº 45 PROPIEDAD DE DOÑA MANUELA GALLEGO MURILLO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición mediante compraventa del inmueble de naturaleza urbana que más abajo se indica propiedad de **DOÑA MANUELA GALLEGO MURILLO** al objeto de dar más seguridad viaria a la zona y dotarla de aparcamiento público.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

041080887



CLASE B1
SOLICITUD

El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir el inmueble que más abajo se indica, propiedad de **DOÑA MANUELA GALLEGO MURILLO**:

Naturaleza: Urbana, sito en calle Nueva con número de gobierno 45, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al Tomo 1022, Libro 140; Folio 156, Finca 6023, Inscripción 2ª . Referencia catastral 6840301TH8764S0001GG.

Superficie según título: 70,00 m/2.

Linderos:
Derecha entrando: calle Pilar.
Izquierda entrando: calle Nueva nº 43.
Fondo: calle Pilar.
Frente: calle de su situación.

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito, propiedad de **DOÑA MANUELA GALLEGO MURILLO**, por el precio de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la pertinente escritura pública compra-venta.

8º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CARRETERA MONTERRUBIO DE LA SERENA A **VALSEQUILLO PROPIEDAD DE DON SIMON ROMERO BLANC Y DOÑA AGUEDA BLANCO GONZALEZ.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición mediante compraventa del inmueble de naturaleza urbana que más abajo se indica propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC Y DOÑA AGUEDA GONZALEZ BLANCO** al objeto de completar la manzana en suelo urbano propiedad del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

.....//.....



0J1080988

CLASE 8.ª

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad lo siguiente:

Adquirir el terreno que más abajo se indica, propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC y DOÑA AGUEDA GONZALEZ BLANCO**:

Naturaleza: Urbana, sito en nueva carretera de Monterrubio a Valsequillo.

Superficie según título: 9.071,00 m/2.

Esta parcela es la suma de dos parcelas catastrales, una urbana y otra de naturaleza rústica.

Linderos:

Norte: ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Sur: Cristina Tena Parra, Rafael tena Nogales y Manuel Prado Arévalo.

Este: nueva carretera Monterrubio a Valsequillo.

Oeste: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, Francisco Waliño Pérez y Manuel Parra Partido.

1º.- Adquirir del inmueble arriba descrito, propiedad de **DON SIMON ROMERO BLANC y DOÑA AGUEDA GONZALEZ BLANCO, CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (458,00 M/2)**, por el precio de **DOCE MIL EUROS (12.000,00 euros)**, con referencia catastral 7641516TH8774S0001RL, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento, cuyos linderos son los siguientes:

Derecha entrando: Angel Prado Vélez.

Izquierda: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena. Referencia catastral 7641518TH8774S, (finca urbana segregada de la finca matriz y adquirida por acuerdo del pleno de 12-09-2013).

Fondo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

Frente: Nueva carretera de Monterrubio a Valsequillo.

...../.....



2º.- Autorizar la segregación que dicha adquisición supone.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la pertinente escritura pública de segregación y compra-venta.

9º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPRA DE LA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE CONSULTORIO Nº 6 PROPIEDAD DE DOÑA MARIA DE LOS ANGELES, DON PEDRO Y DON JOSE MANUEL TENA TENA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adquisición mediante compraventa del inmueble de naturaleza urbana que más abajo se indica propiedad de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES TENA MONTES, DON PEDRO Y DON JOSE MANUEL TENA TENA.**

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

Adquirir el inmueble que más abajo se indica, propiedad de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES TENA MONTES, DON PEDRO Y DON JOSE MANUEL TENA TENA:**

Naturaleza: Urbana, sito en la calle Consultorio con número de gobierno 6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al Tomo 1063, Libro 146; Folio 183, Finca 14397. Referencia catastral 6941979TH8764S0001BG.

Superficie según título: 477,00 m/2.

Linderos:

Derecha entrando: Demetria Romero Parra.

Izquierda entrando: Sacramento y Demetria Tena Tena.

Fondo: calle Pilar nº 44.

Frente: calle de su situación.

.....////////////////.....



0J1080989

CLASE 8.ª

1º.- Adquirir el inmueble arriba descrito, propiedad de **DOÑA MARIA DE LOS ANGELES TENA MONTES, DON PEDRO Y DON JOSE MANUEL TENA TENA**, por el precio de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 euros)**, siendo los gastos que dicha compra devengue a cargo de este Ayuntamiento.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de la pertinente escritura pública compra-venta.

10º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA Y BENQUERENCIA DE LA SERENA PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA Y WIFI.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el convenio de colaboración entre los ayuntamientos de Monterrubio de la Serena y Benquerencia de la Serena para la gestión de servicios de telefonía y wifi.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación al convenio de colaboración arriba indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

Handwritten signature in blue ink over the printed name 'Fdo. Jesús Martín Torres'.



CLASE 8.ª



0J1080990

SESIÓN NÚMERO 2 EXTRAORDINARIA DE 17 DE MARZO DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

D. MARINA CALERO TORRES

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. GABRIEL PEREZ MORENO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior número **1 de 27 de enero de 2.016.**

El Sr. Secretario indica que se han detectado tres errores materiales en el borrador del acta nº 1 de 27 de enero de 2.016:

002080100



CLASE II

Uno en el encabezamiento, donde dice "del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete", debe decir "del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis".

Otro en el punto 9º del orden del día, eliminar donde dice "al objeto de construir un nuevo vial que comunique la Plaza Verbena con la calle Consultorio", con el fin de aclarar que la superficie del inmueble adquirido está descontada la de la calle que es de cesión obligatoria de conformidad con las NNSS.

Finalmente en el punto 9º del orden del día donde dice "El pleno acordó por unanimidad acordó lo siguiente" debe decir "El pleno por unanimidad acordó lo siguiente".

Dichas correcciones son aprobadas por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador del acta indicado.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DEPORTIVA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la creación de una escuela Municipal Deportiva y de los beneficios que dicha Escuela reportaría a este municipio.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Crear la Escuela Municipal Deportiva denominada Monterrubio de la Serena.

2º.- Aprobar los Estatutos correspondientes, siendo su representante el Sr. Alcalde DON JESUS MARTIN TORRES y los promotores dos representantes de cada grupo municipal.

...../.....



0J1080991

CLASE 8.ª

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISIÓN MUNICIPALES Y TASA CALEFACCIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA EN RÉGIMEN DE PISO TUTELADO.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (T-9 Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas y T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación), con efectos del ejercicio 2.016.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (T-9 Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas y T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación), con efectos del ejercicio 2.016.

2º.- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

...../.....



4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CAMPO DE TIRO Y CAFETERÍA AL SITIO SAN ISIDRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado, del campo municipal de tiro y cafetería al sitio recinto de San Isidro por los años 2016-2020, finalizando el 31-12-2020, al quedar desierto el procedimiento licitatorio convocado al efecto y que finalizó el día 9 de marzo actual.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar el nuevo expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CAFÉ BAR RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado, del café-bar-restaurant de la piscina municipal por plazo de cinco años, al quedar desierto el procedimiento licitatorio convocado al efecto y que finalizó el día 9 de marzo actual.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



0J1080992

CLASE 8.ª

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar el nuevo expediente de contratación y el pliego de condiciones indicado.

2º.- Reponer a cargo del ayuntamiento el aire acondicionado del local destinado a café-bar-restaurante de la Piscina Municipal.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- **ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL KIOSCO SITO EN PLAZA DE ESPAÑA Y CENTRO SOCIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 8 de marzo actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Abierto por subasta del **kiosco sito en la Plaza de España y la planta baja del Centro Social**, a favor de **DOÑA MARIA DE LA SOLEDAD CALERO BARATA** por el precio de **301,00 euros anuales**, única proposición presentada y admitida.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó aprobar lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DOÑA MARIA DE LA SOLEDAD CALERO BARATA** el **kiosco sito en la Plaza de España y la planta baja del Centro Social**, amos de titularidad municipal, por el precio de **TRECIENTOS UN EUROS (301,00 euros)**, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar a la adjudicataria este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 30,10 euros y demás documentación complementaria.

...../.....



3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que el grupo que ha presentado ruegos y preguntas es el popular y que pasa a responder por orden de formulación. Añade que las propuestas que presenta también el grupo popular no se pueden incluir al ser la presente sesión extraordinaria y se tratarán en un próximo pleno.

1ª.- ¿Se ha revisado la iluminación de algunas calles de la localidad?"

El Sr. Alcalde indica que la iluminación se revisa continuamente.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, lo dice por algunas calles, cuya iluminación es floja.

El Sr. Alcalde señala que muchas luminarias se han cambiado a led, pero los báculos no son los adecuados y hay que sustituirlos. Las farolas de la calle Del Santo se van a cambiar y utilizar en un tramo de la calle Feria. Se está reponiendo el cableado del Polígono Industrial que fue robado para su iluminación.

2ª.- ¿Se está trabajando por la formación?"

El Sr. Alcalde responde que se ha trabajado antes y ahora se hace también, dando a continuación una relación de cursos de formación realizados en la localidad desde el inicio de la legislatura.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pregunta por los cursos de formación que fomenten el empleo de la localidad. Hay que homologar las aulas para la formación.

El Sr. Alcalde señala que en el presupuesto del presente ejercicio hay una partida para su homologación. Añade que se ha puesto en marcha la Universidad Popular.



0J1080993

CLASE 8.ª

3ª.- ¿En qué se ha invertido la subvención de la partida económica concedida al centro médico?

El Sr. Alcalde señala que se ha dedicado a la finalidad para la que fue concedida por importe de **8.325,26 euros**.

4ª.- ¿Por qué no se hace participe al Grupo popular de los actos institucionales organizados por el Ayuntamiento?

El Sr. Alcalde pregunta por los actos a que se refiere el partido popular.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, agradece que el Sr. Alcalde cuente con su grupo, pero debe hacerlo para todo, y en concreto no se ha invitado al grupo popular acto institucional organizado por el ayuntamiento a través de la delegación de Cultura el 07-03-2016, día de la mujer trabajadora.

El Sr. Alcalde señala que llamó a la Concejala del grupo popular CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ, pero se tendrá en cuenta para el futuro.

5ª.- ¿Se va a llevar a cabo la adaptación del Auditorio, con la partida de 18000 € presupuestada para ello?

El Sr. Alcalde contesta que sí. Se están solicitando presupuestos.

6ª.- ¿Nos puede explicar en qué fase está las obras del campo de fútbol?

El Sr. Alcalde indica que se están terminando las gradas y los vestuarios, así como el cerramiento perimetral. Queda pendiente la realización del césped, pero hasta que no deje de entrar maquinaria en el recinto, no se puede comenzar.

7ª.- ¿Tienen siempre agua los sondeos públicos?

El Sr. Alcalde responde que sí, salvo que haya algún problema en los sondeos que funcionan con grupo electrógeno.

El Sr. Alcalde indica que se refiere a los sondeos de agua que se encuentran en el recinto del campo de fútbol. Se está trabajando en ello a través de la Mancomunidad de Municipios La Serena para que se pueda recoger el agua de manera adecuada.



8ª.- Se está equipando la RTV local con algún tipo de material para su buen funcionamiento?

El Sr. Alcalde contesta que sí, el necesario solicitado por los trabajadores.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, felicita a los trabajadores seleccionados y espera un trato neutral en dichos medios públicos, aunque lamenta la demora en su puesta en marcha.

El Sr. Alcalde se alegra también que se haya realizado en estas condiciones.

Propuestas del grupo municipal popular y que pasa a responder por orden de formulación.

1ª.- Revisión de tasas municipales -caminos, etc.

El Sr. Alcalde indica que cuando el grupo popular lo desee, pueden ambos grupos municipales proceder al estudio y modificación, en su caso, de las tasas para 2017.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, propone ver la manera de rebajar la tasa de mejora de caminos públicos.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que dado que la tasa se devenga por arreglo de los caminos, habrá que ver primero qué caminos se incluyen y cuales no y aprobar el catálogo de caminos públicos.

2ª.- Revisar y mejorar la ubicación de los contenedores de basura.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, aclara que se refiere a los contenedores de la calle Consultorio, cuya ubicación entorpece el tráfico de vehículos y la seguridad peatonal.

El Sr. Alcalde indica que la gestión de los contenedores lo lleva la Mancomunidad de Municipios La Serena. Se intentará encontrar una solución.

...../.....



0J1080994

CLASE 8.ª

3º.- Anular la entrada al aparcamiento desde el tramo de la Plaza.

El Alcalde indica que el vehículo que sube por la calle Benquerencia tiene preferencia sobre el que baja, es un asunto competencia de la Policía Local y es la que debe estudiar esa posibilidad.

4º.- Señalización de límites de velocidad en calles del caso urbano.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el presupuesto actual hay una partida para adquisición de señales de tráfico, entre ellas las de limitación de velocidad.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, aclara que son muchas las calles a las que a su juicio hay que poner ese tipo de señales, e incluso bandas sonoras o badenes.

El Sr. Alcalde indica que la Policía Local está trabajando en ello, pero hay que concienciar a la población de ello.

5º.- Arreglos en C/ Horca y curva callejón del Pilar.

El Sr. Alcalde aclara que en la zona de la calle Horca a la que se refiere el Sr. Prado Tapia un vecino está realizando obras en su vivienda, una vez finalicen las mismas se arreglarán los acerados.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, aclara que se trata de una arqueta que hay en el callejón del Pilar y es peligrosa al tener levantada una esquina.

El Sr. Alcalde señala que se arreglará.

6º.- Asfaltado del tramo circunvalación ctra. Castuera-Helechal.

El Sr. Alcalde indica que se va a asfaltar.

7º.- Habilitar un punto de recogida de residuos fitosanitarios.

El Sr. Alcalde supone que se refiere a los envases conteniendo el líquido. Añade que es un problema de educación. Se está trabajando en ello a través de la Mancomunidad de Municipios La Serena para que una empresa autorizada realice esa recogida.

.....//.....



8º.- Acondicionar el parque infantil y dotarlo de aparatos para niños de 0 a 3 años.

El Sr. Alcalde indica que se acondicionará el suelo y colocarán las vallas protectoras.

Finalizado este apartado el Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, felicita a la Concejala de Cultura, Mujer y Festejos SOFIA TAMAYO PARTIDO por su labor en la proyección de películas en el cine y animación a la lectura.

Pide al equipo de gobierno ser más previsor para que no suceda lo que ha pasado con la Radio y la Televisión Municipales que han estado sin servicio 2 meses y se aumente la plantilla de la Policía Local.

El Sr. Alcalde le contesta que no se arrepiente de la demora en la selección de los trabajadores de la Radio y Televisión Municipales, y se está estudiando el aumento de la plantilla de la Policía Local para el próximo ejercicio 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

DILIGENCIA, la extiende el Secretario para hacer constar que:

El pleno ordinario del día 10 de marzo de 2016 de esta Corporación no se ha celebrado en su día y hora por imposibilidad del alcalde y concejales, que motivaron su no celebración, posponiéndose al 17 de marzo.

En Monterrubio de la Serena, a 21 de marzo de 2.016.

EL SECRETARIO

Fdo. José María Peña Bedia



0J1080995

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 31 DE MARZO DE 2.018

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

Dª MARINA CALERO TORRES

Dª SOFIA TAMAYO PARTIDO

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

Dª CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. JESÚS FRANCISCO ALCALDE VÉLEZ

D. GABRIEL PÉREZ MORENO

D. MARÍA ASUNCIÓN RIVERO TENA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día treinta y uno de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria realizada en la forma legal al efecto.

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ARREGLO DEL CAMINO DEL OJUELO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción del grupo popular sobre arreglo del Camino del Ojuelo, que transcrita literalmente dice:

"EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTº 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION

.....//.....

01080992



CLASE 5

Hace unos meses se ha arreglado el camino del Ojuelo; dicho camino a juicio del Grupo Popular y de muchos vecinos y usuarios adolece de buena terminación y nuestro Grupo piensa que esto engendra un peligro latente, por su estrechez y por sus bordes mal compactados.

Por todo ello sometemos a la consideración del Pleno esta moción para que a través de ella se inste a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio para que tomen las medidas oportunas para que este camino tenga un uso seguro de los agricultores y vecinos de Monterrubio. Lo que firmo en Monterrubio de la Serena a 14 de Marzo de 2.015. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PUPULAR. Fdo.- Paulino Prado Tapia.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde señala que dicha obra parece que ya ha sido recepcionada por la Junta de Extremadura. Añade que este invierno ha habido algún problema en el tramo conocido como "Pueblecillo", que no se encuentra en buen están apareciendo grietas en el firme.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Instar a la Junta de Extremadura que revise los tramos que se encuentran en mal estado del Camino del Ojuelo, así como las grietas que van apareciendo en el mismo, al objeto de que proceda a su reparación.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

2º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA MANTENER LA ACTIVIDAD DE LA MINA DE AGUABLANCA.

LA SIGUIENTE MOCION



0J1080996

CLASE 8.ª

El Sr. Presidente da lectura a la moción presentada por el grupo municipal popular que transcrita literalmente dice:

“EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTº 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MANTENER LA ACTIVIDAD EN LA MINA DE AGUABLANCA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Mina de Aguablanca se encuentra en el término municipal de Monesterio, Badajoz, pero también tiene una fuerte repercusión en la generación de actividad económica en los Municipios de Cala y Santa Olalla del Cala, en la provincia de Huelva y el Real de la Jara en la de Sevilla. La extracción de mineral en esta explotación comenzó en 2004, aunque los estudios que confirmaron su rentabilidad arrancan de mucho más atrás. La puesta en marcha de una explotación de estas características no es fruto de un capricho temporal o de la puntual cotización del mineral en un mercado de materias primas, sino de una decisión bien trabajada, testada y a prueba de situaciones coyunturales como la que ahora se presenta.

El pasado 28 de Enero de 2016, conocimos el inesperado anuncio por parte de la empresa Rio Narcea Recursos, S.A.- Lundin Mining del cierre inminente de la explotación minera de Aguablanca. Este cierre se justifica por parte de la empresa, por la baja cotización en la actualidad de níquel y del cobre en los mercados.

La voluntad de la empresa minera habría sido totalmente insustancial sin el compromiso aunado de la población de Monesterio y de las administraciones implicadas, que de una forma y otra han apoyado y facilitado el desarrollo de la actividad, concediendo subvenciones vía incentivos regionales a la inversión, contribuyendo a la eliminación de obstáculos como la falta de agua o los accesos a la explotación, impulsando trámites administrativos, facilitando naves de almacenamiento, locales para oficinas, y múltiples colaboraciones.

.....
Cala y Santa Olalla del Cala, en la provincia de Huelva, el día
en la de Sevilla

0108022



CLASE 2.^a

El Ayuntamiento de Monesterio, asumió en su momento, el riesgo que subyacía en la dependencia de las rentas de un gran número de vecinos hacia una actividad con fecha de caducidad. No obstante, ese horizonte, el del cierre, se mantenía aún lejano para todas esas familias.

Por parte de la empresa minera existe un compromiso con la Población, el de generación de riqueza y puestos de trabajo en la zona, y que nace mucho antes del inicio de la explotación. Ese compromiso no es perecedero. Las obligaciones de la empresa minera para con el Municipio de Monesterio no pueden depender exclusivamente de los vaivenes en los mercados de materias primas, de decisiones que trascienden de lo local o comarcal y que se toman a miles de kilómetros, porque su compromiso también lo es con los vecinos de Monesterio y muy especialmente con sus trabajadores.

La empresa minera debe seguir buscando soluciones para que se produzca el cierre prematuro de esta explotación. Desde el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena estamos convencidos de que hay que buscar soluciones lógicas y equilibradas a los problemas que plantean, tal y como se ha hecho hasta ahora.

La mina de la que se extrae cobre, níquel y otros metales ha movido a través del Puerto de Huelva, más de 450.000 toneladas de estos minerales desde 2005. Son muchas las empresas de transporte que se verían afectadas ante este posible cierre de la mina, y que participan en la actualidad en los procesos de carga.

Por esta razón la influencia económica no sólo afecta a la propalación de monasterio, y a las de otras localidades andaluzas como pueden ser el Real de la Jara Cala o Santa Olalla del Cala a través de los puestos de trabajo, sino que también afecta con carácter general al sector del transporte y de los servicios.

En el verano de 2015, se anunció como un gran logro por parte del Gobierno de la Nación, la autorización de la explotación a la empresa concesionaria Rio Narcea O S.A. hasta el 2018, con el mantenimiento de 300 puestos de trabajo, directos e indirectos.

...../.....



0J1080997

CLASE 8.ª

Según el artículo 2 de la Ley 12/1973, de 21 de Julio, de Minas y el artículo 2 del R.D. 2857/1978, de 25 de Agosto, que aprueba el Reglamento General de Minería, todos los yacimientos de origen natural y demás recursos geológicos existentes en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental, son bienes de dominio público, cuya investigación y aprovechamiento el Estado podrá asumir directamente o ceder en la forma y condiciones que se establecen en la presente Ley y demás disposiciones vigentes en cada caso.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, presenta para su aprobación al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO: El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena insta a los responsables del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a que adopten todas las medidas legales posibles para que no se produzca el cierre de la Mina de Aguablanca.

SEGUNDO: Si legalmente fuera imposible conseguir que la actual empresa continuara con la explotación minera, instar al Ministerio a adoptar las medidas paliativas necesarias para mitigar los efectos del desempleo y desarrollo de la zona.

TERCERO: Expresar nuestra solidaridad con el Municipio de Monesterio, con los trabajadores y sus familias.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ayuntamiento de Monesterio, y demás Ayuntamientos afectados por el cierre de la Mina Aguablanca. En Monterrubio de la Serena a 14 de Marzo de 2016. El portavoz del Grupo Popular. Paulino Prado Tapia.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada y los acuerdos que contempla.

2º.- Remitir certificado de los presentes acuerdos al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, al Ayuntamiento de Monasterio, así como al de Cala y Santa Olalla del Cala, en la provincia de Huelva y al de Real de la Jara en la de Sevilla.

.....///.....



le y a 3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA MANTENER LAS DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES.

El Sr. Presidente da lectura a la moción presentada por el grupo municipal popular que transcrita literalmente dice:

"EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA, CONFORME A LO PREVISTO EN ARTº 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MANTENER LA ACTIVIDAD EN LA MINA DE AGUABLANCA.

Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, los Calbidos y los Consejos Insulares han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de lamedora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y aprestar mas y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.



0J1080998

CLASE 8.ª

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos. Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, así como las Diputaciones Forales y los Calvidos y Consells Insulares son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena quiere una vez más salir en defensa de existencia de las corporaciones provinciales e insulares ya que si el motivo de la supresión de éstas es el ahorro económico entendemos que no es exacto todo lo que se está publicitando al respecto, por los siguientes motivos:

- Su eliminación no generaría ahorro; tendrían que ser asumidas sus funciones por otras instituciones, que tendrían un coste muy superior a los 6.000 millones que suma el presupuesto de las 38 Diputaciones Provinciales, muy lejos de la cifra que se están publicitando.

- La supresión de las Diputaciones requiere el traspaso de sus funciones a otras administraciones públicas, en general más alejadas de los municipios, menos conocedoras de la realidad municipal y de las necesidades de

...../.....



CLASE B

prestación de servicios por parte de los Ayuntamientos, lo que implicaría una pérdida de eficiencia.

• Las Diputaciones son instituciones saneadas. Cumplen con los plazos de pagos a proveedores y contratistas. Todas presentan un periodo medio de pago a proveedores en el entorno de 30 días o menos, e incluso 17 de ellas pagan antes de 30 días.

• La deuda de las Diputaciones representa el 8% de la deuda de todas las entidades locales y el 0,3% del PIB nacional.

• Las Diputaciones provinciales destinan a sus gastos de funcionamiento un porcentaje inferior al de otras administraciones públicas.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular de esta institución local somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.

2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.

Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, Cabildos y Consells insulares no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en la que no se solapen competencias, y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado. Monterrubio de la Serena a 14 de Marzo de 2016. EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR. Paulino Prado Tapia."

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:
1º.- Prestar su aprobación a la moción arriba indicada y los acuerdos que contempla.



0J1080999

CLASE 8.ª

2º.- Remitir certificado de los presentes acuerdos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Excm. Diputación de Badajoz.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en la ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ADHESION SI PROCEDE A LA PROPUESTA DE CONCESION DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2016 AL GRUPO DE COROS Y DANZAS "SIBERIA EXTREMEÑA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta del Ayuntamiento de Orellana la Vieja para la concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña".

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Se han cumplido 40 años (1975-2015) desde la creación del Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja, 40 años de dedicación a la recuperación y divulgación del folklore tradicional de esa localidad y sus comarcas limítrofes, la Serena y la Siberia Extremeña, y por extensión de toda Extremadura.

Considerando que este aniversario es el momento ideal para el reconocimiento que tan magna labor se merece, el Pleno de la Corporación Municipal de Orellana la Vieja, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2016, acordó por unanimidad solicitar la concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al Grupo de Coros y Danzas "Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja, así como recabar el concurso y adhesiones de organismos e instituciones de Extremadura a la propuesta.

.....//.....



Visto el informe en el que se recoge la historia del Grupo "Siberia Extremeña" en sus 40 años de existencia, y considerando que el mencionado Grupo reúne méritos más que suficientes para ser candidato a la concesión del prestigioso galardón de la Medalla de Extremadura 2016, el Ayuntamiento Pleno de Monterrubio de la Serena adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo.

1º.- Manifiestar la adhesión del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la propuesta del Ayuntamiento de Orellana la Vieja para la concesión de la Medalla de Extremadura 2016 al "Grupo de Coros y Danzas Siberia Extremeña" de Orellana la Vieja.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Orellana la Vieja, con el fin de que se incorpore al expediente a remitir a la Comisión de la Medalla de Extremadura.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- INFORMACION DEL SR. ALCALDE.

1º.- Da cuenta de que en el mes de enero ha empezado a funcionar la bolsa de trabajo y los vecinos se van apuntando, al igual que todas las personas que se han ido inscribiendo hasta el momento se han contratado. Las contrataciones se han cumplido al ciento por ciento.

2º.- El 27 de enero este ayuntamiento se ha presentado al premio energéan al ser la instalación de biomasa recientemente instalada la mayor a nivel de Extremadura.

3º.- El 18 de febrero se firmó el Plan Dinamiza de la Diputación Provincial que representa para Monterrubio de la Serena 83.000 euros.

4º.- El 20 de febrero se presentó en Castuera el Plan de Ordenación Territorial de la Serena.

...../.....



0J1081000

CLASE 8.ª

5º.- Ha mantenido conversaciones con el Coordinador del Área de Salud de Castuera para implantar servicios como el de pediatría, y el Sr. Coordinador le ha dado las gracias por la presencia del ordenanza en el Consultorio Médico.

6º.- En marzo ha mantenido una reunión con la Directora General de Deportes para retomar las inversiones en materia deportiva en esta localidad, pero de momento no puede hacer nada al estar la Junta de Extremadura pendiente de la aprobación del presupuesto de 2016.

7º.- Se han solicitado hasta diez tipos de ayuda a la Excm. Diputación Provincial, una vez que se han convocado.

8º.- Se ha realizado la iluminación del Polígono Industrial, carretera de Castuera, tramo del parque a la circunvalación, Del Santo, Parque Rodeo y Colegio.

9º.- El Ayuntamiento lleva ejecutado hasta la fecha un 40 por ciento de las inversiones incluidas en el presupuesto de 2016.

Espera y desea que ambos grupos municipales continúen en la misma línea de colaboración y consenso.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



SESIÓN NÚMERO 4 EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
 D. MARINA CALERO TORRES
 D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
 D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
 D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
 D. PAULINO PRADO TAPIA
 D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día treinta de mayo de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones anteriores números **2 y 3 17 y 31 de marzo, respectivamente, de 2.016.**

A petición del portavoz del grupo municipal socialista SR. HIDALGO RIVERO y para clarificar la respuesta nº 5 del punto quinto del orden día, información del Sr. Alcalde, de la sesión nº 3 de 31-03-2016, donde dice ", y le ha dado las gracias por la presencia...", debe decir ", y el Sr. Coordinador le ha dado las gracias por la presencia...".

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.

...../.....



0J1081001

CLASE 8.ª

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de actas indicados.

2º.- SORTEO, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES GENERALES DEL DÍA 26 DE JUNIO DE 2.016.

Dada cuenta de la necesidad de proceder a la designación mediante sorteo de los miembros de las Mesas Electorales que se constituirán el próximo día 26 de junio de 2.016 con motivo del proceso electoral consistente en la celebración de las Elecciones Generales, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el pleno se procedió a realizar dicho sorteo dando el siguiente resultado:

DISTRITO 1º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. INMACULADA TENA VÁZQUEZ

1º VOCAL: D./Dª. LORENZO TAPIA TOBAJAS

2º VOCAL: D./Dº. ANTONIO NÚÑEZ MENDOZA

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. JOSÉ ACEDO LÓPEZ

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. PEDRO MANUEL TAPIA FERNÁNDEZ

DE 1º VOCAL: D./Dª. JESÚS PARRA MARTÍN

DE 1º VOCAL: D./Dª. ÁNGEL TOBAJAS ÁLVAREZ

DE 2º VOCAL: D./Dª. LAURA BARQUERO TORRES

DE 2º VOCAL: D./Dª. EMILIA SÁNCHEZ CHAVERO

...../.....

01010101



CLASE 2ª

DISTRITO 1º SECCIÓN 2ª MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. JOSÉ CARRASCO GÓMEZ

1º VOCAL: D./Dª. Mª JOSÉ ANTOLÍN BILBAO

2º VOCAL: D/Dº. SANTIAGO RUEDA LAMA

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. MIGUEL CARRILLO TAMAYO

DE PRESIDENTE/A: D./Dª. ÁNGEL RIVERO CARRILLO

DE 1º VOCAL: D./Dª. SORAYA VALENCIA BARBANCHO

DE 1º VOCAL: D./Dª. ANTONIO CALDERÓN TENA

DE 2º VOCAL: D./Dª. FELIPE ANTONIO TENA LÓPEZ

DE 2º VOCAL: D./Dª. MERCEDES CABELLO HURTADO

DISTRITO 2º SECCIÓN 1ª MESA ÚNICA

TITULARES

PRESIDENTE/A: D./Dª. JOSÉ ANTONIO MARTÍN GONZÁLEZ

1º VOCAL: D./Dª. EDUARDO MONTES GUERRERO

2º VOCAL: D/Dº. MARÍA ARÉVALO ROMERO

...../...../.....



0J1081002

CLASE 8.ª

SUPLENTES

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de 230.400,00 euros para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.016:

DE PRESIDENTE/A: D./D^a. GUADALUPE NIEVES SÁNCHEZ TENA

DE PRESIDENTE/A: D./D^a. MARÍA CARMEN ROMERO CARRASCO

DE 1º VOCAL: D./D^a. HERMINIA PEÑA BARATA

DE 1º VOCAL: D./D^a. JUAN MANUEL ALCALDE ARÉVALO

DE 2º VOCAL: D./D^a. JUAN JOSÉ TORRES CARRASCO

DE 2º VOCAL: D./D^a. ANTONIA HIDALGO FERNÁNDEZ

3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA 2.016 PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de 230.400,00 euros para mano de obra AEPSA correspondiente al ejercicio 2.016:

- Reforma parque infantil.
- Cobertizo adosado a nave para secado de huesos.
- Reforma patio Colegio Ntra. Sra. de Consolación.
- Pinturas edificios municipales.
- Adecuación cauce ribera del Pilar.
- Reforma vaso grande piscina municipal.
- Remodelación Recinto Ferial.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

.....//.....



1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.016 por importe de **230.400,00 euros.**

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.016 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" DE 2.016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** correspondiente al **ejercicio 2.016:**

Construcción de Centro Tecnológico y de Investigación del Olivar.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.016.

.....



0J1081003

CLASE 8.ª

2º.- Compromiso de que lo que no financie el Gobierno de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.016 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE CAFÉ-BAR Y RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el día 14 de abril actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Negociado del Servicio de Café-Bar y Restaurante de la Piscina Municipal, a favor de **DON FELIX CAMPOS CABALLERO** por el precio de **540,91 euros anuales**, siendo la única proposición presentada y admitida y ofrecer la licitación mejoras ventajosas para este ayuntamiento, consistentes en la instalación a su cargo de lo siguiente:

1º.- Dos aparatos de aire acondicionado con bomba de calor, marca Orbegozo, de 6.000 frigorías cada uno, valorado cada uno en 600,00 euros.

2º.- Un frigorífico marca Balay, con una capacidad de 421 litros, valorado en 250,00 euros.

3º.- Varias estanterías de almacenaje, sin valorar.

4º.- Limpieza de aseos y vestuarios los fines de semana durante la temporada de baño.

Estas mejoras quedarán al final de la concesión a beneficio del ayuntamiento, siendo a cargo del adjudicatario su mantenimiento y reposición, en su caso.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DON FELIX CAMPOS CABALLERO**, por el precio de **QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (540,91 euros)** el Servicio de Café-Bar y Restaurante de la Piscina Municipal, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMPO DE TIRO Y CAFETERÍA AL SITIO SAN ISIDRO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la propuesta de la Mesa de Contratación celebrada los días 14 y 18 de abril actual, donde se procedió a la apertura de plicas en el sistema de Procedimiento Negociado del Campo Municipal de Tiro y Cafetería en el Recinto de San Isidro y adjudicación y valoración, a favor de **ALVARO HERRADOR RODRIGUEZ**, siendo la proposición, de las dos presentadas y admitidas, la que ofrece mejoras mas ventajosas para este ayuntamiento, consistentes en la instalación a su cargo de lo siguiente:

Equipamiento de la Cafetería de conformidad con el listado valorado en 9.040,00 euros.

Estas mejoras quedarán al final de la concesión a beneficio del ayuntamiento, siendo a cargo del adjudicatario su mantenimiento y reposición, en su caso.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



0J1081004

CLASE 8.ª

Por su parte el Sr. Alcalde indica que existe un año de garantía en la obra a contar desde su recepción el 24-02-2016. Los técnicos dicen que se encuentra bien.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y adjudicar a favor de **DON ALVARO HERRADOR RODRIGUEZ** por el precio de **MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS (1.222,00€)** el Campo Municipal de Tiro y Cafetería en el Recinto de San Isidro, con sujeción expresa al pliego de condiciones.

2º.- Comunicar al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días presente la documentación que acredite haber constituido la garantía definitiva y demás documentación complementaria.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se han presentado.

8º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

Da lectura al escrito recibido de la Jefa de Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias Territorio de 11-05-2016 en respuesta a la moción aprobada por el pleno en sesión de fecha 31-03-2016 sobre deficiencias observadas en la obra de "**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA OJUELOS EN EL T.M. DE MONTERRUBIO DE LA SERENA (BADAJOZ)**", el cual concluye que dicho camino se encuentra en perfectas condiciones de uso.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, entiende que a su juicio que su ejecución no es correcta, añadiendo que esperará hasta junio para ver si se su firme se ha compactado debidamente.

...../.....



Por su parte el sr. Alcalde indica que existe un año de garantía en la obra a contar desde su recepción el 24-02-2016, los técnicos dicen que se encuentra bien, controlaremos su estado y evolución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

[Handwritten signature in blue ink]

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

8.- INFORMACION DEL SR. ALCALDE

Da lectura al escrito recibido de la Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Gestión Rural de la Comisión de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias, Territorio de 21-05-2016 en respuesta a la moción aprobada por el pleno en sesión de fecha 31-03-2016 sobre diligencias operadas en la obra de "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PISTA QJUELOS EN EL T.M. DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA (BADAJOS)", el cual concluye que dicho camino se encuentra en perfectas condiciones de uso.

El Sr. Pedro Tapia, portavoz del grupo municipal popular, entiende que a su juicio que su ejecución no es correcta, añadiendo que esa obra había que ver si se su firme se ha completado debidamente.

Los Sres. Pedro Tapia e Hilario Gálvez, portavoz del grupo municipal popular y portavoz del grupo municipal socialista, respectivamente, manifiestan el dictamen de la Comisión



0J1081005

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 5 ORDINARIA DE 09 DE JUNIO DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D. MARINA CALERO TORRES
- D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
- D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIERON

- D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
- D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y diecisiete minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Queda pendiente de aprobación para la próxima sesión el borrador del acta de la sesión nº 4 de 30 de mayo de 2.016.



2º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE COMPROMISO DE APOYAR Y PARTICIPAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO LEADER 2014-2020 DE LA SERENA PRESENTADA POR EL CEDER "LA SERENA".

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de "La Serena" presentada por el Ceder "La Serena".

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adoptar el compromiso de apoyar y participar en la implantación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo Leader 2014-2020 de la Comarca LA SERENA presentada por el Grupo de Acción Local **CENTRO DE DESARROLLO RURAL "LA SERENA" (Ceder "La Serena")**, del cual es socio y, a contribuir económicamente en su financiación, en los términos que se determine, en concepto de aportación local para la aplicación de la estrategia.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- SECCIÓN URGENCIA.

Por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal, el pleno acordó tratar en esta sección el siguiente punto:

UNICO.- ESTUDIO Y APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS A INCLUIR DENTRO DEL PLAN DINAMIZA 2 DE IMPORTE 71.036,00 EUROS

Se da cuenta de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 106 de 6 de junio actual por el que se publican la convocatoria de

.....//.....



0J1081006

CLASE 8.ª

subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, gastos corrientes y para el fomento de la competitividad y el empleo al amparo del **Plan Dinamiza 2**, de las que al menos el 50 por ciento ha de destinarse a inversiones financieramente sostenibles, de acuerdo con la disposición adicional 16ª del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, correspondiendo al ayuntamiento de Monterrubio de la Serena la **cantidad de 71.036,00 euros**.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta de inversiones a realizar dentro del PLAN DINAMIZA 2 con siguiente orden de prioridad e importe:

- 1.- Alumbrado Público (Cap.VI):..... 50.000,00€.
- 2.- Promoción de Empleo (Cap.I):..... 21.036,00€.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que ambos grupos han presentado ruegos y preguntas, que seguidamente pasa a responder:

Grupo Popular

Ruegos:

1º.- El Grupo Popular propone se revisen todas las tapaderas de los contadores y llaves de paso de agua que se encuentran en el acerado a nivel del suelo, por el peligro que engendran.

El Sr. Alcalde señala que en efecto hay muchas tapaderas rotas o hundidas. La tapa y su reparación es competencia del propietario, al hacer un uso indebido.

...../.....



El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, esperaba esa respuesta porque es así, pero se tratar de dar un toque de atención a los propietarios por el peligro que esa situación puede acarrear a la seguridad peatonal.

El Sr. Alcalde manifiesta que se expondrá la situación a FCC AQUALIA para que revise las tapas que se encuentren defectuosas.

2º.- El Grupo popular propone que las actividades de matronatación se realicen a partir de los 0 años.

El Sr. Alcalde indica que ya el año 2015 se llevaron a cabo, pero de 4 a 5 años, porque el agua está muy fría. Las madres que querían antes de esa edad lo podían hacer, por ellas asumen la responsabilidad. En este año volverá a plantearse a las madres que lo deseen.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que el ruego del grupo popular es que no se pongan límites de edad.

El Sr. Alcalde manifiesta que igual que el año pasado, las madres que quieran lo pueden hacer. Por lo tanto se acepta el ruego del grupo popular.

3º.- Estudio de señalización en las calle que proceda de estacionamiento alternativo.

Los cambios de forma alternativa los lleva la Policía Local y se ha acabado haciendo de manera anual para que un lado de la calle coja todo el año.

Se eliminó de ciertas calles porque los arreates lo impiden, como Cruces, Ramón y Cajal, Benquerencia, etc., o bien las obras.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pide que la Policía Local estudie en que calles de la localidad se puede efectuar.

El Sr. Alcalde manifiesta su conformidad con el ruego del grupo popular.



0J1081007

CLASE 8.ª

Preguntas:

1ª.- ¿Nos puede describir la situación actual de las obras del campo de fútbol y para cuando la finalización de las mismas?

El Sr. Alcalde responde que están finalizando las obras (gradas, vestuarios, cafetería, pasillos, instalación del sistema de riego y césped) y cree que a finales de este mes estarán acabadas.

2ª.- Quién programa las actividades infantiles para los meses de verano y a qué edades van destinadas?

El Sr. Alcalde indica que se han anunciado, de momento, las actividades de julio. Las de agosto se anunciarán mas tarde, dando a continuación relación de todas las actividades programadas por edades.

3ª.- ¿Hay previsiones de control del botellón?

El Sr. Alcalde indica que el botellón está prohibido, y si está prohibido qué controlamos.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pide que la zona donde se realice la dejen limpia.

El Sr. Alcalde señala que todos los años se ha mantenido una reunión con los jóvenes y se le ha explicado los problemas que causa esa actividad y se les pide su colaboración.

4ª.- ¿Hay alguna posibilidad de apertura de la piscina en horario nocturno?

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que es una sugerencia que le han planteado vecinos y que traslada al pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que no se puede realizar por razones de seguridad, entre otras, los vasos de la piscina deben estar iluminados.

.....//.....



5ª.- ¿Nos puede informar de la situación actual del proyecto de riego para Monterrubio?

El Sr. Alcalde indica que ahora la sensación que tiene es mejor que nunca, porque los plazos establecidos por la Junta de Extremadura se están cumpliendo. Ya se ha publicado en el DOE la convocatoria para la elaboración del anteproyecto y estudios de viabilidad del regadío de Monterrubio.

Siendo las 22 horas y quince minutos con permiso de la presidencia se ausenta el concejal DON ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO.

6ª.- ¿Cómo va el proyecto de apertura del acceso del parking a la c/ ambulatorio?

El Sr. Alcalde responde que ha mantenido una reunión con las tres partes afectadas por separado y va a relazarla próximamente de manera conjunta.

7ª.- ¿Para cuento la reunión con los hosteleros, para retomar el tema de la feria 2016?

El Sr. Alcalde responde que existe un proyecto promovido por José Carlos García de la Mora del Hotel Coto La Serena de realizar un homenaje al cantautor recientemente fallecido Manuel Tena, al que se sumarán diferentes artistas, para el próximo día 29 de agosto en el auditorio, y aprovechando este evento mantendrá reuniones con el resto de hosteleros.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que en el pleno de 17-03-2016 su grupo presentó una serie de propuestas y desearía conocer si se han realizado.

El Sr. Alcalde indica que cuando se realice la conexión del aparcamiento de la Plaza la Verbena, con la calle Consultorio, se retomará el tema del acceso al dicho aparcamiento desde la Plaza de España.



0J1081008

CLASE 8.ª

Grupo Socialista

Ruegos y Sugerencias

1º.- Se lleve a cabo la eliminación de barreras arquitectónicas para hacer un pueblo con mayor accesibilidad, y programas de concienciación a la ciudadanía, para que se respeten las medidas llevadas a cabo para conseguir ese objetivo, como por ejemplo no aparcando en los lugares de acceso a aparcamientos destinados a minusválidos.

El Sr. Alcalde indica que se va a intentar realizar con el PER, y si no se puede, lo asumirá el propio ayuntamiento.

2º.- Celebrar campañas y jornadas de concienciación y voluntariado de todas las edades para la limpieza de zonas de nuestro medio rural.

El Sr. Alcalde señala que en efecto hay zonas del medio rural llenas de basura y debemos evitarlo.

3º.- Adecuar los perímetros de todos los puntos municipales de abastecimiento de agua para tratamientos de fitosanitarios y abrevaderos, al igual que colocación de carteles informativos con los teléfonos para comunicar cualquier incidencia que pudiera existir con los mismo.

El Sr. Alcalde responden que en efecto es necesario adecuarlos y concienciar a los vecinos sobre la necesidad de mantenerlos limpios.

4º.- Elaborar la ordenanza que rija el régimen sancionador, en cuanto a los excrementos depositados por los perros en las zonas no habilitadas.

El Sr. Alcalde manifiesta que hay que regularlo.

5º.- Estudio de la creación de un centro de día para personas con Alzheimer.

El Sr. Alcalde señala que cada vez son mas las personas afectadas por este mal y habrá que estudiar esa posibilidad.

.....////////////////.....



6º.- Iniciar las reuniones oportunas para finalizar las obras de la carretera de Monterrubio a Valsequillo, instando a que se ejecute la parte que compete a la Diputación de Córdoba.

El Sr. Alcalde que es el único tramo en la parte de Córdoba que queda por terminar.

7º.- Iniciar negociaciones con los componentes de la Cooperativa del vino de Monterrubio de la Serena, para intentar buscar una solución al estado de las instalaciones de la misma.

El Sr. Alcalde indique que en efectos esas instalaciones se están deteriorando y se hace preciso encontrar una solución.

5º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

El 21 de abril actual se concedió a este ayuntamiento un diploma por la realización de la red de biomas que es la mayor de toda Extremadura, recodito por Agenex, al participar este ayuntamiento en un concurso sobre proyectos de energías renovables.

Dentro del Plan de Mejora de Caminos Rurales de la Junta de Extremadura se han incluido en este término municipal para su reparación tres y por este orden de preferencia, camino de Belalcázar, camino Viejo de Sevilla y camino de la Dehesilla.

En el BOE de 06-05-2016 se publican los módulos para la renta de 2015 y gracias a la moción aprobada por el pleno municipal de fecha 10-09-2015 con motivo del temporal de granizo de 07-09-2015 se ha reducido el módulo del olivar exclusivamente a Monterrubio de 0,24 a 0,09, con el consiguiente ahorro para el contribuyente, realizando a continuación un ejemplo del ahorro que ello supone.

Finalmente señala el sr. Alcalde que se han remitido escritos a los propietarios de inmuebles, cuyas fachadas no se encuentren en buen estado, para que las adecenten y a los de solares con pastos para que los curen por razones de seguridad cara al verano.

.....//.....



0J1081009

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

(Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including names like D. JESUS MARTIN TORRES, D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO, D. MARINA CALERO TORRES, D. FRANCISCO BALERA GALLEGO, D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON, D. PAULINO PRADO TAPIA, D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ, D. JESUS MARTIN TORRES, D. SOFIA TAMAYO PARTIDO, D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA, D. GABRIEL PEREZ MORENO)

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.
1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior número 4 de 30 de mayo de 2018.

El Sr. Secretario indica que se han detectado un error material en el borrador del acta nº 4 de 30 de mayo de 2018.

Aprueba la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2017.



SESIÓN NÚMERO 6 ORDINARIA DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

- D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
- D. MARINA CALERO TORRES
- D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
- D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
- D. PAULINO PRADO TAPIA
- D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
- D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIERON

- D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
- D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA
- D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día siete de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador de acta de la sesión anterior número **4 de 30 de mayo de 2.016.**

El Sr. Secretario indica que se han detectado un error material en el borrador del acta nº 4 de 30 de mayo de 2.016:

...../.....



0J1081010

CLASE 8.ª

En el punto 5º del orden del día, donde dice "por el precio de **541,90 euros anuales**", debe decir "por el precio de **540,91 euros anuales**", tanto en letra como en número.

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador del acta indicado.

Queda pendiente de aprobación el borrador de acta de la sesión anterior número **5 de 9 de junio de 2016**.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.015.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.015, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que se va a abstener no por la Cuenta, pero sí por la forma de gestionar del grupo municipal socialista.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la Cuenta recoge la buena gestión de lo que se gasta y recauda.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez y Arévalo Benítez, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.015.

...../.....

01018010



CLASE B.1

3º.- SOLICITUD, SI PROCEDE, A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE SITO EN LA CALLE DEL SANTO Nº 28 DE ESTA LOCALIDAD.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita del edificio sito en la calle Del Santo nº 28 de esta localidad propiedad de la Junta de Extremadura y procedente de la extinta Cámara Agraria Local.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita del edificio sito en la calle Del Santo nº 28 de esta localidad propiedad de la Junta de Extremadura y procedente de la extinta Cámara Agraria Local, que a continuación se describe:

URBANO, edificio sito en calle Del Santo nº 28 de Monterrubio de la Serena, con una superficie de 230 metros cuadrados. Finca inscrita a favor de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Registro de la Propiedad de Castuera, con el número 3522.

Referencia Catastral: 7240404TH8774S000IGL

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con dicha cesión.

4º.- ADOPCIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

.....//.....



0J1081011

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el Compromiso Local por el Plan Municipal de Participación y de designación de un empleado municipal para la dinamización del referido Plan, y de esta forma completar la solicitud de subvención en especie para el desarrollo de planes municipales de participación ciudadana de la Diputación Provincial, Programa II.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Adoptar el Compromiso Local por el Plan Municipal de Participación.

2º.- Adoptar el compromiso de designación de un empleado municipal para la dinamización del Plan Municipal de Participación.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **INFORME, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MT 20 KV S/C, DESDOBLAMIENTO LÍNEA MONTERRUBIO EN EL TÉRMINO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA A EJECUTAR POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable el "PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MT 20 KV S/C, DESDOBLAMIENTO LÍNEA MONTERRUBIO EN EL TÉRMINO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA A EJECUTAR POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U", redactado por el Ingeniero Técnico Industrial **DON FRANCISCO NUÑEZ-ROMERO ANDREU**.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

.....//.....



El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Informar de manera favorable el "PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA MT 20 KV S/C, DESDOBLAMIENTO LÍNEA MONTEARRUBIO EN EL TÉRMINO DE MONTEARRUBIO DE LA SERENA A EJECUTAR POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U."

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente DON JESUS MARTIN TORRES, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- SECCIÓN URGENCIA.

No hay asuntos para tratar en este punto.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que ambos grupos han presentado ruegos y preguntas, que seguidamente pasa a responder:

Grupo Popular

Propuestas:

a) Revisión de tasas municipales-caminos...etc.. y nombrar una comisión para tratar este tema.

El Sr. Alcalde señala que la Comisión es la de Hacienda y Especial de Cuentas. Dado que hay que exponer al público las modificaciones de las ordenanzas, si las hay, y el presupuesto del próximo ejercicio, ambos grupos han de presentar sus propuestas, como muy tarde, el próximo día 24 de octubre.

b) Electrificación calles Corral Concejo, Cruces y algunas travesías.

El Sr. Alcalde indica que se han sustituido báculos y colocadas farolas nuevas en diversas calles. Los báculos sustituidos que sirvan, se reutilizarán en diversas zonas del casco, como el parque, pero que hay que ir haciéndolo poco a poco.

.....////////////////////.....



0J1081012

CLASE 8.ª

c) Acondicionamiento alrededores sondeo camino tierra blanca.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que ha recibido quejas de usuarios indicando que no existe espacio para girar los tractores y remolques.

El Sr. Alcalde contesta que los sondeos se encuentran situados en terrenos municipales, pero si lindan con particulares lo máximo que se puede hacer es hablar con los propietarios para ver la manera de que autoricen ocupar parte de su propiedad para acondicionar la zona. Añade que también es necesario acondicionar la zona de otros sondeos, no sólo el que indica el grupo popular. Se realizará poco a poco.

d) Acondicionamiento C/ Virgen del Carmen y parque infantil de esta zona.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que existe un terraplén donde se encuentra el centro de transformación que no está vallado y puede ser peligroso, especialmente para los niños, así como revisar los aparatos que componen el parque infantil que se encuentran deteriorados.

El Sr. Alcalde le responde que se ha remitido una carta al titular para que limpie y valle la zona que es de su propiedad, no del ayuntamiento. En cuanto al parque se revisarán los aparatos que lo integran y los de otras zonas.

Preguntas:

1ª.-¿Cómo va la creación de la escuela deportiva?

El Sr. Alcalde responde que está creada y pendiente de firma de la notaría del acta de constitución.

Añade el sr. Alcalde que ha mantenido una reunión con diferentes asociaciones y clubs deportivos de la localidad para tener un primer cambio de impresiones.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que su grupo desea estar presente en esas reuniones.

.....//.....



El Sr. Alcalde señala que lo tendrá en cuenta para las próximas reuniones que mantenga sobre el particular.

2ª.- ¿Se ha olvidado controlar la velocidad en el caso urbano y en concreto en c/ Fontanica?

El Sr. Alcalde contesta que no. Se va a instalar en esa calle y otras saltos para reducir la velocidad.

Grupo Socialista

Propuestas

1º.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, se proponga un calendario para la elaboración del presupuesto general del año 2017, en el que se marquen los plazos máximos, para que los grupos municipales políticos miembros de la corporación, presenten sus propuestas de presupuestos.

El Sr. Alcalde indica que esa misma propuesta ha realizado el grupo popular y hasta el próximo día 24 de octubre los grupos municipales pueden presentar sus propuestas.

2º.- Que igualmente por parte del Excmo. Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, se proponga un calendario para la elaboración y modificación de ordenanzas municipales, en el que se marque un plazo máximo para la presentación de propuestas de nuevas ordenanzas o modificación de las ya existentes, por los grupos municipales políticos que conforman la corporación municipal.

El Sr. Alcalde se remite a lo manifestado en la propuesta anterior.

8º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

Da cuenta del estado de ejecución de las diferentes inversiones previstas en el presupuesto del presente año 2016.

Hasta la fecha del plan de contratación de 15 días se han beneficiado casi 100 personas.

.....////////////////.....



0J1081013

CLASE 8.ª

Se está adecuando las zonas verdes.

Da cuenta del decreto por el que las funciones de Tesorería pasan al Sr. Secretario-Interventor, al cambiar la normativa correspondiente.

Finalmente da cuenta de la celebración de que la Junta de Extremadura está llevando a cabo una Mesa de Contratación por la que se abre el plazo para la adjudicación del proyecto sobre la viabilidad del riego en Monterrubio de la Serena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA EDDIA



SESIÓN NÚMERO 7 EXTRAORDINARIA DE 08 DE NOVIEMBRE DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

D. MARINA CALERO TORRES

D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO

D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON

D. PAULINO PRADO TAPIA

D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ

D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

D. SOFIA TAMAYO PARTIDO

D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA

D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones número **5 de 9 de junio y 6 de 7 de septiembre de 2.016.**

Por unanimidad se acuerda dejarlas pendiente de aprobación para una próxima sesión al no tener el portavoz del grupo popular el borrador de la sesión nº 5 de 9 de junio de 2.016.

.....//.....



0J1081014

CLASE 8.ª

2º.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable fijar los días 15 de mayo y 25 de agosto como fiestas locales para el calendario laboral de 2.017.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, Portavoz del grupo municipal popular, mantiene la propuesta en Comisión de los días 15 de mayo y 1 de septiembre

Sometidas a votación ambas propuestas, dictamen y propuesta del grupo popular, resulta lo siguiente:

A favor del dictamen lo hacen los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, votando en contra los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, y a favor de la propuesta del grupo municipal popular lo hacen los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Arévalo Benítez, Rivero Tena y Pérez Moreno, votando en contra los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Tamayo Partido, Balsera Gallego, Dávila Calderón y el propio Sr. Alcalde, quedando en consecuencia aprobada la propuesta de la Comisión.

El pleno, en consecuencia, por mayoría acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la propuesta del grupo municipal socialista de fijar como fiestas locales para el próximo año 2.017 los días:

15 de mayo.

25 de agosto.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



3º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2.017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (T-8 Tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación; T-26 Tasa por ocupación de las vías públicas con contenedores, instalaciones o aparatos análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles; T-27 por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones análogas; Ordenanza Municipal de uso de locales de propiedad municipal), creación de la tasa fiscal de guardería agro-rural y su correspondiente ordenanza fiscal; Tasa fiscal de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades Deportivas Municipales para adultos y de libre práctica y su correspondiente ordenanza fiscal y Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales; derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de conservación de caminos públicos, ordenanza de tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial y T-9 ordenanza fiscal de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas, con efectos del ejercicio 2.017.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales (T-8 Tasa de ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; T-22 Tasa por Prestación del Servicio de Comunicación Social y Telecomunicación; T-26 Tasa por ocupación de las vías públicas con contenedores, instalaciones o aparatos análogos para la recogida de escombros y otros restos de los edificios particulares o mercantiles; T-27 por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas y otras instalaciones

...../.....



0J1081015

CLASE 8.º

análogas; Ordenanza Municipal de uso de locales de propiedad municipal), creación de la tasa fiscal de guardería agro-rural y su correspondiente ordenanza fiscal; Tasa fiscal de las Escuelas Deportivas Municipales y Actividades Deportivas Municipales para adultos y de libre práctica y su correspondiente ordenanza fiscal y Tasa fiscal del uso de las instalaciones deportivas municipales y su correspondiente ordenanza fiscal; derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de conservación de caminos públicos, ordenanza de tráfico y circulación de vehículos a motor y seguridad vial y T-9 ordenanza fiscal de la Tasa por Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Deportivas análogas, con efectos del ejercicio 2.017. E

2º- Exponer el presente acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles a efectos de reclamaciones, mediante edicto publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Caso de que no se produzcan reclamaciones en el plazo indicado en el apartado anterior, el acuerdo de aprobación provisional quedará elevado a definitivo.

4º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2.017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.017 y documentos que lo integran.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión

Seguidamente el Sr. Alcalde hace un resumen del presupuesto tanto en su estado de gastos, como de ingresos e inversiones, así como de la cuantía de los préstamos pendientes de amortizar y buena situación financiera del ayuntamiento .

EL Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, señala que muchas de las propuestas presentadas por su grupo en el plazo acordado en el pleno de

.....//.....



septiembre, han sido recogidas en el presupuesto, lo que agradece al grupo socialista. Recuerda que en el pleno de investidura indicó que su grupo iba a hacer una oposición firme, leal y responsable a la vez, y por tanto van a votar a favor del presupuesto 2017.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, agradece la postura del grupo popular, añadiendo que se trata de unos presupuestos realistas y los apoya.

El Sr. Alcalde manifiesta que su grupo acepta la propuesta del grupo municipal popular planteada en la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 13-11-2015 consistente en:

Incrementar la asignación a Grupos Políticos de 75,00 € mensuales a 100,00 € mensuales.

Incrementar la asignación a Grupos Políticos por Concejales de 45,00 € mensuales a 60,00 € mensuales.

Dicha propuesta no supone incremento del gasto y se reduciría de la aplicación presupuestaria 342,6090 de inversión denominada Adecuación y entorno campo fútbol.

El pleno por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, incluyendo la propuesta arriba indicada, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<u>PRESUPUESTO MUNICIPAL</u>		
<u>INGRESOS</u>		
CAPITULOS	DENOMINACION	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		3.247.705,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		3.059.105,00



0J1081016

CLASE 8.ª

1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.131.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	39.800,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	709.555,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.144.400,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	34.350,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 188.600,00

6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	12.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	176.600,00

B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 0,00

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTAL ESTADO DE INGRESOS 3.247.705,00

GASTOS

CAPITULOS DENOMINACION EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS 3.118.455,00

A.1. OPERACIONES CORRIENTES 2.592.455,00

1	GASTOS DE PERSONAL	1.654.825,00
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	721.980,00
3	GASTOS FINANCIEROS	14.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.650,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL 526.000,00

6	INVERSIONES REALES	526.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00

B) OPERACIONES NO FINANCIERAS 129.250,00



8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	129.250,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	3.247.705,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, las bases de ejecución y las plantillas de personal que el Presupuesto Municipal contempla.

3º.- Que dicho Presupuesto, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

4º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refieren, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

5º.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTE DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL C.P. NUESTRA SRA. DE CONSOLACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la designación del representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación al Sr. Alcalde **DON JESUS MARTIN TORRES**, como consecuencia del escrito del Director del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación de fecha 24 de octubre actual, con motivo de su próxima renovación.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó informar lo siguiente:

1º.- Designar como representante de esta Corporación en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Sra. de Consolación al Sr. Alcalde **DON JESUS MARTIN TORRES**.

.....//.....



0J1081017

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DE 07 DE DICIEMBRE DE 2018

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

Da cuenta de la adjudicación del proyecto de viabilidad del riego a una empresa que ya está trabajando con la Comunidad de Regantes. En abril del próximo año debe estar finalizado.

Ha mantenido una reunión con el Consejero de Economía e Infraestructuras donde le planteó la cesión de la antigua carretera a San Isidro. El ayuntamiento debe solicitarlo en pleno y que se incluirá en el próximo de ordinario de diciembre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



SESIÓN NÚMERO 8 ORDINARIA DE 07 DE DICIEMBRE DE 2.016

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. MARINA CALERO TORRES
 D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
 D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
 D. PAULINO PRADO TAPIA
 D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
 D. MARIA ASUNCION RIVERO TENA
 D. GABRIEL PEREZ MORENO

NO ASISTIO

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de actas de las sesiones número **5 de 9 de junio, 6 de 7 de septiembre y 7 de 8 de noviembre de 2.016.**

El Sr. Secretario indica que se han detectado un error material en el borrador del acta nº 7 de 8 de noviembre de 2.016:

En el punto 3º del orden del día, donde dice "y Tasa fiscal del uso de las instalaciones deportivas municipales y su correspondiente ordenanza fiscal", debe decir "Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales".

.....///.....



0J1081018

CLASE 8.ª

Dicha corrección es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar los borradores de actas indicados.

2º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE CEDE AL AYUNTAMIENTO DE MONTE RRUBIO DE LA SERENA EL INMUEBLE DE NATURALEZA URBANA SITO EN LA CALLE DEL SANTO Nº 28. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable aceptar la cesión gratuita del edificio sito en la calle Del Santo nº 28 de esta localidad propiedad de la Junta de Extremadura y procedente de la extinta Cámara Agraria Local.

Los Srs. Prado Tapia y Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aceptar la cesión gratuita de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del edificio sito en la calle Del Santo nº 28 de esta localidad propiedad de la Junta de Extremadura y procedente de la extinta Cámara Agraria Local para que sea destinado fines de interés agrario, que a continuación se describe:

URBANO, CASA en la villa de Monterrubio de la Serena, en calle Del Santo número veintiocho, con una superficie de doscientos treinta metros cuadrados. Linda Derecha entrando, Carmen Martín, Izquierda entrando, Purificación y Ascensión Parra Martín; Fondo, calle San Lorenzo y Fernando Primo de Rivera (hoy según catastro calle Del Santo nº 28 y una superficie de suelo de 261 metros cuadrados).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 986, libro 135, folio 165, inscripción 5ª de la finca número 3522.

Referencia Catastral: 7240404TH8774S000IGL

.....//.....



2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con la aceptación de dicha cesión.

3º.- NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE JUEZ DE PAZ TITULAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa favorablemente el nombramiento de **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA** como Juez de Paz Titular de esta localidad, como consecuencia del expediente tramitado al efecto.

Los Srs. Prado Tapia y Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad y que representa la mayoría absoluta legal acordó lo siguiente:

1º.- Designar Juez de Paz Titular de esta localidad a **DOÑA ANTONIA PARRA PARRA**, que actualmente desempeña dicho cargo, habiendo acreditado sobradamente su solvencia para el desempeño del mismo.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- **SOLICITUD, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL ANTIGUO TRAMO DE LA CARRETERA MONTE RRUBIO DE LA SERENA A PERALEDA DEL ZAUCEJO COMPRENDIDO ENTRE LAS PARCELAS 84 DEL POLÍGONO 41 Y 143 DEL POLÍGONO 28 HASTA LAS PARCELAS 313 DEL POLÍGONO 30 Y 175 DEL POLÍGONO 41.**

...../.....



0J1081019

CLASE 8.ª

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que informa de manera favorable la pretensión de este Excmo. Ayuntamiento de solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General de Presupuestos y Financiación, Servicio de Patrimonio, la cesión gratuita del tramo antiguo de la carretera EX211, que se encuentra entre los PPKK 41+850 y 44+700, ya que por el tramo indicado se accede a la ermita de San Isidro y zona de recreo y merendero.

Los Srs. Prado Tapia e Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la cesión gratuita del tramo antiguo de la carretera EX211, que se encuentra entre los PPKK 41+850 y 44+700, ya que por el tramo indicado se accede a la ermita de San Isidro y zona de recreo y merendero, propiedad de la Junta de Extremadura.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación con dicha cesión.

5º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena a la Central de contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

Los Srs. Prado Tapia y Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

...../.....



En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 205 del referido Texto refundido, y siendo de interés para esta Entidad la utilización de la Central de Contratación de la FEMP, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijan en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marco de contratación que la central de contratación de las FEP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena.

7º.- SECCIÓN URGENCIA.

No hay asuntos para tratar en este punto.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que ninguno de los grupos municipales ha presentado por escrito ruegos y preguntas.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, desea realizar una aclaración en relación con el apoyo del su grupo al presupuesto municipal del año 2017 para acallar las críticas recibidas por ello. Añade, que ese apoyo fue un gesto político en interés de Monterrubio de la Serena. Un presupuesto es un documento mejorable, pero el presupuesto de 2017 en general recoge la mayoría de las propuestas del grupo municipal popular, y votar en contra de un presupuesto de estas características hubiera sido absurdo.

.....///.....



0J1081020

CLASE 8.ª

Asimismo desea se le facilite un listado de la bolsa de trabajo (trabajos ofrecidos, criterios de acceso, etc.), y donde hay que inscribirse.

Finalmente el Sr. Prado Tapia felicita la navidad al pueblo de Monterrubio de la Serena y le desea un próspero 2017.

El Sr. Balsera Gallego, portavoz suplente del grupo socialista, señala que la bolsa de trabajo se hizo pública. Añade que al ser el último pleno del año felicita también la navidad al pueblo de Monterrubio de la Serena.

EL Sr. Alcalde señala que este asunto lo lleva directamente el trabajador social, el listado se actualiza trimestralmente y se encuentra expuesto en el tablón de anuncios. Añade, en relación con el presupuesto de 2017, que se trata de un documento que contiene una previsión de gastos e ingresos y se siente orgulloso de que el presupuesto haya sido aprobado por los dos grupos municipales. Pide que sigamos en la misma línea y felicita a los monterrubianos las próximas fiestas y les desea un próspero 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



SESIÓN NÚMERO 1 ORDINARIA DE 09 DE MARZO DE 2.017

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. MARINA CALERO TORRES
 D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
 D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
 D. PAULINO PRADO TAPIA
 D. CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ
 D. SOFIA TAMAYO PARTIDO
 D. MARIA ASUNCIÓN RIVERO TENA

NO ASISTIO

D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
 D. GABRIEL PEREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veinte horas y quince minutos del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mi el Secretario de la Corporación, previa convocatoria establecida en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión **número 8 de 7 de diciembre de 2.016.**

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador de acta indicado.



0J1081021

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO SOLICITANDO APOYO PARA EVITAR LIMITACIÓN HECTÁREAS DE VIÑEDO. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena la petición de apoyo solicitada por el ayuntamiento de Almendralejo de no limitar el número de hectáreas para plantación de uva para la producción de cava, limitación solicitada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Cava al Ministerio de Agricultura, porque de llevar a cabo dicha limitación significaría comprometer seriamente el desarrollo agrícola e industrial de Almendralejo y afectando también a Extremadura.

Los Srs. Prado Tapia y Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Apoyar la petición del ayuntamiento de Almendralejo de no limitar el número de hectáreas para plantación de uva para la producción de cava, limitación solicitada por el Consejo Regulador de la Denominación de Origen del Cava al Ministerio de Agricultura.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al ayuntamiento de Almendralejo a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.



3º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEMPEX E IBERDROLA PARA GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EL ACCESO A LOS SUMINISTROS VITALES.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la adhesión del ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEMPEX E IBERDROLA PARA GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EL ACCESO A LOS SUMINISTROS VITALES** de fecha 23 de enero de 2.017.

Los Srs. Prado Tapia y Balsera Gallego, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

SECRETARIO

El Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Adherirse al **CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, LA FEMPEX E IBERDROLA PARA GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EL ACCESO A LOS SUMINISTROS VITALES** de fecha 23 de enero de 2.017.

SEGUNDO.- Remitir el presente Acuerdo a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, Federación de Municipios y Provincias de Extremadura e Iberdrola a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

.....//.....



0J1081022

CLASE 8.ª

4.º.- SECCIÓN URGENCIA.

No hay asuntos para tratar en este punto.

5.º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que ninguno de los grupos municipales ha presentado por escrito ruegos y preguntas.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, desea realizar tres ruegos y una pregunta. El Sr. Alcalde señala que no hay inconveniente.

1.º.- Da cuenta el Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, de quejas de vecinos sobre el estado de algunos caminos y depósitos de agua. Sería conveniente que una Comisión estableciera unos criterios para el mantenimiento de los caminos públicos.

El Sr. Alcalde señala que este tema lo lleva el Sr. Hidalgo Rivero, si bien no ve inconveniente en que la propia de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico los elabore dichos criterios. En cuanto a los caminos, lo que se hace ahora es lo siguiente, las quejas se trasladan al Sr. Dominguez Romero, quién junto con el Sr. Arquitecto Técnico Municipal las comprueban y si son correctas las máquinas proceden a su reparación, cuyos conductores elaboran un parte diario de los trabajos realizados. La maquinaria de la Mancomunidad ha estado hasta la semana antes de carnaval. Ahora empezará el ayuntamiento con su propia maquinaria. Antes de los plenos ordinarios, se convocará la Comisión la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico para elaborar unos criterios a efectos de organizar los trabajos en caminos públicos.

En cuanto a los depósitos de agua, todos los viernes el Sr. Electricista Municipal revisa los depósitos de agua. Lo que ocurre es que hay muchas averías provocadas por los propios usuarios.

2.º.- Da cuenta el Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, de quejas de vecinos sobre el estado de terrenos y solares con pasto con el consiguiente peligro a la sanidad e incendio si no se curan.

El Sr. Alcalde indica que ya el año pasado se tomaron medidas. El procedimiento es el siguiente, el vecino presenta la queja, se pasa a la Policía

...../.....



Local para que la informe y si es positiva se requiere al titular del inmueble para que los sanee. El año pasado se prepararon y adecentaron muchos inmuebles.

Este año se hará lo mismo.

3º.- Pide el Sr Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, que hay inmuebles que no están conectados a la red de saneamiento y Aqualia cobra por el canon de depuración.

El Sr. Alcalde indica que solicitará aclaraciones a la Mancomunidad de Municipios "La Serena".

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, pide una nueva toma de contacto con la Sra. Arquitecta redactora del Plan General Municipal.

El Sr. Alcalde le contesta que el día 6 de marzo se constituyó la Comisión de Seguimiento del Plan, integrada por él mismo, el Sr. Secretario, un representante de la Dirección General de Urbanismo, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, el delegado Municipal de Obras y la Sra. Arquitecta redactora del Plan General Municipal. No hay inconveniente que cada que vez que se convoque, se cite a un representante del grupo municipal popular.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información municipal:

1º.- La liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016 ha sido aprobada por Decreto de 07-03-2017, dando el siguiente resultado:

- Un resultado presupuestario positivo de: 67.686,52 euros.
- Remanente de Tesorería positivo de: 996.309,28 euros.

2º.- Da cuenta del estado de ejecución de las inversiones incluidas en el Presupuesto 2017, realizado en gran parte.

3º.- El año pasado dentro del PDR 2016-2020 se solicitaron por orden de preferencia la reparación de los siguientes caminos:

- a) Belalcázar.
- b) Sevilla.

c) Dehesilla.

...../.....



0J1081023

CLASE 8.ª

Han venido los técnicos y se está a la espera de su informe.

4º.- Se ha solicitado la instalación de un merendero en una vía pecuaria de las Angosturas. Ha venido un técnico y se está a la espera de su resultado.

5º.- Se ha solicitado la cesión del tramo antiguo de la carretera EX211 que accede a San Isidro. Se está a la espera de su aprobación por la Junta de Extremadura.

5º.- Los precios de los terrenos del Polígono Industrial se han reducido a la mitad. En él se pueden construir naves industriales y agrícolas.

Explica a continuación el procedimiento de solicitar terreno, de manera que cualquier duda la puede resolver él mismo o el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

6º.- Se ha anunciado en el DOE de 8 de marzo la oferta de empleo público 2017 del ayuntamiento para cubrir una plaza de Agente de la Policía Local. En unos días se publicará el anuncio de la convocatoria en el BOE y las bases se publicarán íntegramente en el BOP.

7º.- Invita a todos los vecinos a participar el próximo día 25 de marzo de la fiesta de Agroliva, donde se ha duplicado el número de stands sobre el año 2016.

8º.- Finalmente felicita a las mujeres de Monterrubio de la Serena porque ayer día 8 fue su día y el próximo día 10 de marzo se festejará con un taller de musicoterapia al que están invitadas todas las vecinas.

Finalmente el Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, se suma a la felicitación del Sr. Alcalde a las mujeres de Monterrubio de la Serena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



SESIÓN NÚMERO 2 ORDINARIA DE 08 DE JUNIO DE 2.017

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. MARINA CALERO TORRES
 D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
 D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
 D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
 D^a SOFIA TAMAYO PARTIDO
 D. PAULINO PRADO TAPIA
 D^a CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
 D. GABRIEL PÉREZ MORENO

NO ASISTIERON

D^a MARIA ASUNCION RIVERO TENA
 D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión número 1 de 9 de marzo de 2.017.

No habiendo observación ni reparo alguno, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador de acta indicado.

...../.....

EL ALCALDE

Fdo. Jesus Martin Torres



0J1081024

CLASE 8.ª

2º.- DAR CUENTA DE DIFERENTES ESCRITOS PRESENTANDO CANDIDATURAS A LA MEDALLA DE EXTREMADURA 2017. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable las candidaturas recibidas para optar a la Medalla de Extremadura 2017 siguientes:

A) Ayuntamiento de Mirandilla proponiendo la candidatura de DON MIGUEL DONOSO VALIENTE, campeón del mundo militar de 100 kilómetros, para la obtención de la Medalla de Extremadura.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017 a **DON MIGUEL DONOSO VALIENTE**, a la vista de los méritos personales que acredita.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

B) Ayuntamiento de Montehermoso proponiendo la candidatura de la localidad de Montehermoso por ser el origen y conservar y promover los valores patrimoniales y tradicionales de la gorra de Montehermoso, y su traje típico, gorra y traje de Extremadura para la obtención de la Medalla de Extremadura.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



1º.-Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017 a la **LOCALIDAD DE MONTEHERMOSO**, a la vista de los méritos que acredita.

2º.-Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

C) Ayuntamiento de Villafranca de los Barros proponiendo la candidatura del Colegio San José de Villafranca por su labor educativa.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Apoyar la solicitud de concesión de la Medalla de Extremadura 2017 al **COLEGIO SAN JOSE DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS**, a la vista de los méritos que acredita.

2º.-Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

D) Ayuntamiento de Calamonte proponiendo la candidatura de **DON MIGUEL PERIAÑEZ GARCÍA**, por su alta implicación con el deporte, para la obtención de la Medalla de Extremadura.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

...../.....



0J1081025

CLASE 8.ª

1º.- Apoyar la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura 2017 a **DON MIGUEL PERIAÑEZ GARCÍA**, a la vista de los méritos personales que acredita.

2º.-Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

3º.- RATIFICACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE INVERSIONES DEL PLAN DINAMIZA 2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta de actuaciones incluidas en el ANEXO 2 de solicitud de obras del **PLAN DINAMIZA 2017** de 12-05-2017 por importe total de **74.160,00 euros**, convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81 de 2 de mayo actual, de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a financiar actuaciones de inversiones en obras y equipamiento, promoción de empleo y servicios y cuya propuesta de inversión es la siguiente:

Alumbrado Público:	30.000 euros.
Asfaltado aparcamiento municipal:	20.000 euros.
Promoción de empleo:	14.000 euros.
Gastos generales de funcionamiento:	10.160 euros.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Ratificar la propuesta de actuaciones a realizar dentro del **PLAN DINAMIZA 2017** con siguiente orden de prioridad e importe:

1.- Alumbrado Público (Cap.VI):	30.000,00€.
2.- Asfaltado aparcamiento municipal (Cap. VI):	20.000,00€

...../.....

011081025



CLASE B

- 3.- Promoción de Empleo (Cap.I):..... 14.000,00€.
- 4.- Gastos Generales de Funcionamiento (Cap. II):..... 10.160,00€

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO A LA SUBVENCIÓN DE AEPSA 2.017 PARA MANO DE OBRA POR IMPORTE DE 230.400,00 EUROS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable las obras a realizar con cargo a la subvención concedida por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario por importe de **230.400,00 euros** para mano de obra **AEPSA** correspondiente al **ejercicio 2.017**:

- Reforma de la calle Benquerencia.
- Ampliación Cine-Teatro.
- Reforma calles Cementerio Municipal.
- Pintura Edificios Municipales (Centro Social, Grupo Escolar Viejo y Nave San isidro).
- Adecuación entorno Laguna de los Palos.
- Reforma acerados calle José Parra Cortés.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

- 1º.- Aprobar la ejecución de las obras arriba indicadas con cargo a la subvención para mano de obras AEPSA del ejercicio 2.017 por importe de **230.400,00 euros**.

1.- Ayuntamiento Público (Cap.VI):..... 20.000,00€
 2.- Ayuntamiento municipal (Cap. VI):..... 20.000,00€



0J1081026

CLASE 8.ª

2º.- Compromiso de que lo que no financie la Junta de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.017 para hacer frente a dichos gastos.

3º.- Facultar y autorizar al sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

5º.- **ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE OBRAS A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO "GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE" DE 2.017.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que informa de manera favorable la propuesta del grupo municipal socialista de las obras a realizar con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** correspondiente al **ejercicio 2.017:**

Construcción de Edificio para Ocio y Tiempo Libre en Monterrubio de la Serena.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento del Empleo Agrario **"GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE"** para la realización de obras y servicios de interés general y social correspondiente al ejercicio 2.017.

2º.- Compromiso de que lo que no financie el Gobierno de Extremadura para materiales y el Instituto Nacional de Empleo para mano de obra, será a cargo del Ayuntamiento, consignándose la correspondiente reserva de créditos en el Presupuesto de 2.017 para hacer frente a dichos gastos.

...../.....



3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

6º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE GESTIÓN URBANÍSTICA PRESENTADO POR LA MILAGROSA S.C.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-6 presentado por la Sociedad Cooperativa Milagrosa de Monterrubio S.C.L.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación UA-6 presentado por la Sociedad Cooperativa La Milagrosa de Monterrubio S.C.L.

2º.-Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

7º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 5/2017.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable el expediente de modificación de créditos al presupuesto municipal del presente ejercicio 2.017, número 5/2017 de importe 9.100 euros, vía transferencia de créditos.

.....



0J1081027

CLASE 8.ª

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Alcalde fundamenta el expediente en la existencia de una serie de gastos que no se pudieron prever en la fecha de aprobación del presupuesto el 8 de noviembre de 2016 con motivo de la contratación de monitores para la Escuela Municipal Deportiva y a los que hay que hacer frente.

El Pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2017 del Presupuesto Municipal.

2º.- Exponer el correspondiente expediente al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

3º.- Que este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA A-43. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la moción presentada por el grupo municipal popular que transcrita literalmente dice:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA

Los representantes integrantes del Grupo Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno de este Ayuntamiento la siguiente

75019010



CLASE B1

MOCION

Justificación

La Autovía A-43 será un eje estratégico de comunicaciones de la Península Ibérica pues conectará por carretera los puertos y ciudades del Levante español (Valencia, Murcia y Alicante) con los puertos y ciudades del oeste y centro de Portugal (Lisboa, Evora y Sines), vertebrando a su paso las comunicaciones de Extremadura y Castilla la Mancha. Esta infraestructura fue planificada como una vía de gran capacidad que cruzase de este a oeste todo el país, sin pasar por Madrid, por la importancia que para las comunicaciones de largo recorrido supondría evitar la siempre colapsada área metropolitana de la capital.

La autovía A-43 fue incluida por el gobierno del PP en el denominado Plan de Infraestructuras del Transporte (P.I.T.), aprobado en 1998, y así en el año 2000 se contrató la redacción del correspondiente Estudio Informativo, el cual fue aprobado provisionalmente por el Ministerio de Fomento y sometido a información pública el 31 de octubre de 2002.

Este Estudio Informativo apostaba por la conversión en autovía de la carretera existente N-430 entre Mérida y Ciudad Real, ya que se entendía que la solución más conveniente, tanto desde el punto de vista económico como ambiental, era construir la infraestructura aprovechando el corredor de la actual carretera nacional N-430. De acuerdo con ese Estudio Informativo la nueva autovía discurría a 10 Km al norte de Don Benito y Villanueva de la Serena, por las inmediaciones de Navalvillar de Pela y Casas de Don Pedro y permitiría además vertebrar y dar solución a las siempre difíciles comunicaciones de la comarca de la Siberia extremeña.

La información pública del trazado de la Autovía por el corredor de la N-430 puso "en pie de guerra" a poderosos e influyentes sectores del PSOE de Castilla la Mancha y de la comarca de la Serena en Badajoz que se constituyeron en "plataforma" cuyo objetivo fue interferir la aprobación del trazado de la autovía por la N-430.

Tal fue su influencia que en el año 2004, una vez que el Ministerio de Fomento estuvo en manos del PSOE, consiguieron que se anularan la totalidad de las actuaciones llevadas a cabo hasta esa fecha y se contratara un nuevo Estudio Informativo que analizase y comparase diferentes trazados, que fundamentalmente

.....//.....



0J1081028

CLASE 8.ª

pueden resumirse en dos: el que se denominó "Corredor Norte" (por la N-430) y "Corredor Sur", por el sur de Don Benito y Villanueva, por las inmediaciones de los municipios de Quintana de la Serena, Castuera y Cabeza del Buey, para entrar en la provincia de Ciudad Real por Almadén en dirección Puerto Llano.

El 22 de febrero de 2007 la Dirección General de Carreteras aprobó provisionalmente un nuevo Estudio, el Estudio Informativo y Estudio de Impacto Ambiental de la Autovía A-43, Tramo: Torrefresneda – Puertollano, en el que la solución elegida por el Ministerio de Fomento fue la denominada "Solución Centro – Sur" que discurre por el Sur de Don Benito y Villanueva y por las inmediaciones de las localidades citadas al final del anterior párrafo.

En el BOE del 16 de marzo de 2007 este nuevo Estudio Informativo fue sometido, por un período de treinta días, a información pública para posibles alegaciones y observaciones de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas afectadas así como de la ciudadanía en general.

Dos años después, sin haberse resuelto la información pública anterior, por tercera vez el Ministerio de Fomento (BOE del 3 de Abril de 2009) publica un anuncio sobre un nuevo procedimiento de información pública, justificándolo en dos problemáticas diferentes:

- Primera: "el elevado valor ambiental del valle del río Fresnedillas en la provincia de Ciudad Real": Sorprende que una problemática ambiental detectada en la fase de información pública en el entorno de este río fuera motivo suficiente para someter a información pública de nuevo todo un trazado de más de 220 kilómetros.

- Segunda: un error en la edición de los ejemplares del Estudio Informativo expuestos al público en las oficinas del Ministerio y los expuestos en los Ayuntamientos, ya que las copias de los ejemplares que se expusieron en los Ayuntamientos eran diferentes de los ejemplares originales que estaban en las oficinas del Ministerio de Fomento. Sorprendente error que realmente fue el causante de la nueva información pública.

Ahora que la situación de crisis comienza a remitir, y que en un futuro cercano será necesario aprobar nuevos planes de infraestructuras para dinamizar la economía y para seguir vertebrando España, es necesario construir la autovía A-43 para mejorar las difíciles comunicaciones entre Extremadura y Castilla La Mancha, por lo que solicitamos, se proceda a aprobar los siguientes

.....//.....



que pueden realizarse en dos: el que se denominó "Comedor Norte" (por la N-430) y "Comedor Sur", por el sur de Don Benito y Villanueva, por las inmediaciones de los municipios de Quintana de la Serena, Castuera y Gata de Alirios, para entrar en la provincia de Ciudad Real por Almodóvar en dirección Puente de Alcántara.

ACUERDOS

1º.- Al Gobierno de la Nación: Que de manera urgente reactive el Estudio Informativo y de Impacto Ambiental de la Autovía A-43, Tramo: Mérida – Ciudad Real, para que se apruebe el trazado más conveniente para interés general y la preservación del medio ambiente y se dispongan partidas presupuestaria para contratar los proyectos de trazado y construcción.

2º.- A la Junta de Extremadura: Que como administración afectada, elabore de manera urgente un informe que haga llegar al Gobierno de la nación en defensa del trazado de la A-43 que sea más beneficioso para el interés general de nuestra Comunidad Autónoma.

3º.- Que se envíe certificado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Extremadura, al Presidente de la Diputación de Badajoz, a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura y a los grupos políticos de la Diputación de Badajoz.

En Monterrubio de la Serena, a 10 de Abril de 2017. Fdo.: **PAULINO PRADO TAPIA**. Portavoz Grupo Popular."

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal popular arriba indicada.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.



0J1081029

CLASE 8.ª

9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL. RESOLUCIONES A ADOPTAR.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la propuesta del grupo municipal socialista que transcrita literalmente dice:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA SERENA PARA PEDIR LA CONSTRUCCIÓN DE DOS NAVES EN EL TERRENO QUE EL AYUNTAMIENTO DISPONE EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE LA LOCALIDAD.

En Monterrubio de la Serena a 26 de mayo de 2017.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista de Monterrubio del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, dispone en la actualidad, de una importante superficie de suelo en el Polígono Industrial de la localidad, no habiéndose llevado sobre el mencionado terreno, ninguna actuación hasta el momento.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena somete a votación la siguiente PROPUESTA:

- Instar al Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, a la construcción de dos naves en el terreno que éste posee en el Polígono Industrial, con el fin de mejorar las instalaciones de obras y maquinarias del mismo, y dinamizar el sector agroindustrial de la localidad.

En Monterrubio de la Serena, a 26 de mayo de 2017.Fdo.: Antonio Manuel Hidalgo Rivero. Portavoz del Grupo Municipal Socialista. **Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Monterrubio de la Serena.”**



CLASE B

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo-Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión:

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar la moción presentada por el grupo municipal socialista arriba indicada, realizando una con cargo al plan de Empleo estable 2017 y otra con cargo al superávit del presupuesto del ejercicio 2016.

2º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

10º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable el Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura suscrito por la Junta de Extremadura, Confederación Regional Empresarial Extremeña, UGT Extremadura y CCOO Extremadura, que transcrito literalmente dice:

"PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA

El ferrocarril ha sido fundamental a la hora de vertebrar territorios y ciudades desde el S: XIX y también ha constituido un elemento clave para la prosperidad y bienestar de las personas, aunque su influencia ha resuelto muy desigual en unas zonas u otras latitudes. Extremadura nunca tuvo un trato favorable ni en el trazado ni en el desarrollo de la red ferroviaria nacional y eso ha supuesto un lastre determinante en su desarrollo y cohesión social y territorial.

En las últimas décadas, la ciudadanía Extremadura asiste preocupada e indignada a la creciente degradación del transporte ferroviario regional.

Es inadmisibles que a día de hoy Extremadura no disponga de unas infraestructuras ferroviarias dignas, acordes a los tiempos actuales y similares a las de las regiones de nuestro entorno. Este notable déficit merma la capacidad de movimiento de la población autóctona, la llegada de visitantes y limita de manera

...../.....



0J1081030

CLASE 8.ª

importante la salida de mercancías, con la considerable pérdida para la competitividad de la economía regional. Por nuestras características territoriales y geoestratégicas el tren puede ser, no la única, pero sí la mejor herramienta para salir del ostracismo y conectarnos al mundo.

Ha llegado la hora de decir basta ante una situación tan injusta.

Es necesario un ferrocarril social, de gestión pública, que mantenga y genere empleo y que vertebré internamente la región, a la vez que conecte con el resto de España, Portugal y Europa, tal como indican las directrices del Parlamento y el Consejo Europeo plasmadas en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), a través de los tres grandes corredores (Atlántico, Central y Mediterráneo).

A través de este Pacto, Extremadura exige con firmeza y rotundidad un transporte digno, capaz de dar respuestas válidas a las demandas de movilidad de personas y mercancías.

La Declaración para la concertación Social suscrita el 14 de Octubre de 2.015 entre la Junta de Extremadura, Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), Unión General de Trabajadores (UGT) Y Comisiones Obreras (CCOO), nos une en el propósito compartido de que en el período 2015-2019 el Gobierno de la Nación dé la prioridad y relevancia debida a las infraestructuras ferroviarias adecuadas para Extremadura.

Actualmente hay 725 km de vías férreas en nuestra región, pero no existe ni un solo metro de vía electrificada. Ya no hay tiempo para más retrasos. Ya no hay excusas para seguir parados en el andén de la historia.

La inmediata y total electrificación de nuestras conexiones viarias desde Badajoz con Madrid, a través de Cáceres- Talavera de la Reina y desde Mérida a Puertollano, así como la terminación de la infraestructura necesaria para hacer realidad el funcionamiento de la línea de alta velocidad (AVE) son nuestra exigencia.

Este pacto no es una queja un lamento del pueblo extremeño, es un grito de indignación compartido por un millón de personas ante la clamorosa injusta de cientos de promesas incumplidas.

.....

.....

031081030



CLASE B

Por todo ello la Junta de Extremadura, la Confederación regional Empresarial Extremeña (CREEX), UGT Extremadura y CCOO Extremadura acuerdan suscribir el presente **PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA** para exigir al Gobierno de España, de manera inmediata, con carácter prioritario y a desarrollar en su totalidad durante la Legislatura 2015-2019, las actuaciones contempladas en este documento de carácter general, y otras de carácter más concreto recogidas en el documento técnico.

1. Ejecutar un Plan Urgente de Renovación y Electrificación de las redes ferroviarias convencionales de Extremadura, empezando por la línea Badajoz-Mérida- Puertollano, instalando un intercambiador de ancho en Brazatorlas para poder acceder a la línea AVE Madrid- Sevilla.

2. Electrificación en su totalidad de la red viaria Badajoz- Cáceres- Plasencia- Madrid, ejecutando las actuaciones en curso en la plataforma de la línea de alta velocidad para poder aprovechar cuanto antes la inversión ya realizada en dicha infraestructura, con estaciones intermodales integradas en el entorno urbano de las ciudades, que permita poner en funcionamiento el AVE Badajoz- Madrid.

3. Exigir la modernización urgente de las líneas que no comunican con Sevilla y Huelva, aplicando mejoras radicales e incluyendo un plan de electrificación en las conexiones Mérida- Los Rosales, así como Zafra- Huelva- Puerto.

4. Poner a disposición de los extremeños una red moderna de comunicaciones en el interior de la región, con trenes adecuados y horarios idóneos que posibiliten la movilidad interna de los ciudadanos para sus actividades cotidianas laborales, educativas, de ocio, fomentando el uso del ferrocarril, haciéndola más atractiva y competitiva para los productos extremeños, así como garantizar la intermodalidad de la "Plataforma Logística del Suroeste Europeo" en Badajoz y de los "Espacios Mérida y Navalmoral", mediante una dotación suficiente de infraestructuras logísticas en las estaciones correspondientes. Para ello demandamos a los organismos estatales competentes su instalación, acondicionamiento y funcionamiento con carácter público a lo largo de la legislatura 2015-2019.

Y al mismo tiempo proceder a la reapertura del Puesto de Mando de Mérida, que fue clausurado en su día, para mejorar la gestión logística de la circulación de trenes en Extremadura, incluido el AVE, así como poner en marcha las infraestructuras necesarias dentro de la Comunidad que garanticen el mantenimiento y reparación de los trenes que circulan por la Región.

.....//.....



0J1081031

CLASE 8.ª

5. Estudiar soluciones que permitan recuperar la conexión ferroviaria de la "Ruta de la Tapa" entre Plasencia y Astorga, ya sea mediante una nueva infraestructura (convencional en altas prestaciones) y/o aprovechando la antigua línea en su trazado más favorable, y poner en servicio lo antes posible el tramo de Extremadura con conexión a la estación del AVE de Plasencia.

6. Acondicionar la vía Cáceres- Valencia de Alcántara- frontera portuguesa en Marvão, que permita recuperar la viabilidad del tren Madrid- Lisboa a su paso por Extremadura.

7. La Junta de Extremadura se compromete durante los próximos cuatro años a dotar los recursos económicos necesarios, para abordar un nuevo convenio con los organismos estatales gestores competentes en materia ferroviaria, que permita mantener al menos la actual red ferroviaria regional de viajeros.

8. Los firmantes constituiremos una comisión de seguimiento y evaluación del presente Pacto, comprometiéndonos a realizar cuantas acciones sean necesarias para su difusión, puesta en marcha y extensión del mismo, suscribiendo para ello un plan de actuación entre la Junta de Extremadura y los agentes económicos y sociales.

En la línea con lo expresado en la resolución de impulso de 22 de octubre de 2015, aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos presentes en la Asamblea de Extremadura, elevamos el presente Pacto a dicha instancia, comprometiéndonos a participar de forma activa y constructiva a su debate, con el fin de conseguir un verdadero **PACTO POR EL FERROCARRIL EN EXTREMADURA** de amplio espectro social y político.

Con independencia del resultado final del debate parlamentario, la Junta de Extremadura, a través de la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto, informará de manera permanente de su interlocución y actuaciones en las materias u contenidos del mismo, especialmente en las relaciones, negociaciones y actuaciones con el Gobierno de España, incorporando a los agentes económicos y sociales firmantes a aquellas conversaciones y acciones que las partes firmantes estimen oportunas.

Este Pacto pretende ser una hoja de ruta abierta a la participación y adhesión efectiva de todas aquellas organizaciones sociales, económicas, políticas, culturales, sectores, empresas y personas... que compartan estos objetivos, pudiendo así

...../.....



generar una movilización social amplia que nos permita salir del aislamiento histórico y evitar que el ferrocarril en Extremadura nunca más vuelva a ser moneda de cambio para intereses espurios ajenos a la sociedad extremeña.

Los agentes políticos, sociales y económicos firmantes de este Pacto por el Ferrocarril invitan a toda la sociedad extremeña a unirse a estas demandas para poner fin a una injustificable marginación que ha privado a nuestra tierra de un medio de transporte básico para el desarrollo y la vertebración de nuestros pueblos, y el bienestar y progresos de nuestras gentes."

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Adherirse el ayuntamiento de Monterrubio de la Serena al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura arriba indicado.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los Organismos y Entidades firmantes del Pacto, así como al Ministerio de Fomento.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

11º.- HOMOLOGACIÓN, SI PROCEDE, DEL AULA DE FORMACIÓN.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la homologación ante el SEXPE un aula de formación de propiedad municipal con la finalidad de capacitar a alumnos para obtener el certificado de profesionalidad de las especialidades siguientes:

.....
.....
.....



0J1081032

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde señala que no hay inconveniente al poder constatar lo planteado las

<u>Familia Profesional</u>	<u>Nivel</u>	<u>Especialidad Formativa</u>
Servicios socioculturales y la Comunidad	2	Dinamización de Actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
Servicios socioculturales y la Comunidad	1	Limpieza de superficies y mobiliario en edificios locales.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El pleno por unanimidad acordó lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar al SEXPE la acreditación de un Centro Homologado de titularidad municipal sito en la calle Eras del Rodeo s/n.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al SEXPE junto con la documentación necesaria.

TERCERO.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

12º.- SECCIÓN URGENCIA.

No hay asuntos para tratar en este punto.

13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde señala que ninguno de los grupos municipales ha presentado por escrito ruegos y preguntas.



El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, desea realizar tres preguntas que no ha podido presentar por escrito por rotura del ordenador. El Sr. Alcalde señala que no hay inconveniente, si puede contestarlas lo hará, sino las responderá en la próxima sesión ordinaria.

1º.- En el pleno de 09-03-2017 en relación con el canon de depuración a los inmuebles que carecen de saneamiento, el Sr. Alcalde se comprometió a aclararlo ante la Mancomunidad de Municipios "La Serena". Ha hecho alguna gestión al respecto?

El Sr. Alcalde contesta que lo ha planteado a la Mancomunidad y hasta la fecha no le ha dicho. Volverá a plantear dicha aclaración de nuevo.

2º.- En el pleno de 09-03-2017 en relación con las tapaderas rotas del agua potable se iba a realizar un censo y entregar a FCC Aqualia. ¿Qué ha pasado?

El Sr. Alcalde responde que en efecto se ha hecho un censo y se remitió a FCC Aqualia. Muchas tapaderas las han reparado los vecinos.

Da las gracias a los vecinos que han pintado las fachadas en el 2016, que fueron la mayoría. Algunos no pudieron y lo están realizando en el 2017.

3º.- Pide información sobre el proyecto de riego del olivar de Monterrubio.

Le responde el Sr. Hidalgo Rivero con permiso de la presidencia, indicando que el proyecto de viabilidad está finalizado solo pendiente de concretar la forma de financiación y será presentado por la Junta de Extremadura a finales de junio o primeros de julio.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo popular, plantea una duda y es que en un pleno monográfico de la Asamblea de Extremadura de 06-04-2017 se aprobó un propuesta de Podemos apoyada por el grupo socialista donde se interrumpías los incentivos a los nuevos regadíos con motivo de la denominada Economía Verde 2030, y entiende que es una contradicción con lo indicado por el sr. Hidalgo Rivero. También se ha hecho eco la revista de la asociación agraria Asaja. Añade que Comunidad de Regantes de Tierra de Barros el mismo día que tuvo conocimiento de ello, manifestó su oposición, y aquí no se ha hecho nada. Hay que informarse.

.....//.....



0J1081033

CLASE 8.ª

El Sr. Alcalde señala que hay que seguir las pautas de la Dirección General de Desarrollo Rural y hasta la fecha no han dicho nada en contra del riego del Monterrubio, sino todo lo contrario.

El Sr. Hidalgo Rivero indica que le suena raro lo manifestado por el Sr. Prado Tapia, porque si la Junta ha manifestado que el proyecto está terminado, pendiente de afinar su financiación y de su presentación, no tiene sentido. El ha hablado con el Presidente de la Comunidad de Regantes de Tierra de Barros después de esa fecha y no le ha manifestado nada. Nosotros a quién debemos hacer caso es a la Junta de Extremadura y más en concreto a la Dirección General de Desarrollo Rural. De todas formas se aclarará. Considera que el Sr. Prado Tapia debía haber planteado este tema en la propia Comunidad de Regantes y no sembrar dudas en los vecinos.

El Sr. Prado Tapia lo ha traído aquí porque ayuntamiento aporta a la Comunidad de Regantes.

El Alcalde insiste que hay que aclararlo.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal popular, propone que todas las propuestas se presenten siempre por escrito y se pasen por la Comisión correspondiente

14º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información municipal:

Se ha solicitado a la Consejería de Economía e Infraestructuras ayuda para la mejora de la Plaza de Abastos.

Se ha solicitado a la Consejería de Economía e Infraestructuras ayuda para la infraestructura eléctrica de dos sondeos en Casablanca y Cortijo Carrasco.

Se ha solicitado a la Consejería de Economía e Infraestructuras ayuda para la ampliación de la fibra óptica en esta localidad.

En cuanto al anexo de inversiones del presupuesto de 2017, se ha ejecutado un 80 por ciento.

.....//.....



La Dirección General de Desarrollo Rural ha comunicado la concesión de la reparación del camino de Belalcázar.

El albergue de peregrinos se encuentra finalizado y en fechas próximas se inaugurará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres



0J1081034

CLASE 8.ª

SESIÓN NÚMERO 3 EXTRAORDINARIA DE 18 DE JULIO DE 2017

PRESIDENTE

D. JESUS MARTIN TORRES

VOCALES

D. MARINA CALERO TORRES
D. FRANCISCO BALSERA GALLEGO
D. RUBEN TOMAS DAVILA CALDERON
D. ANTONIO MANUEL HIDALGO RIVERO
D.ª SOFIA TAMAYO PARTIDO
D. PAULINO PRADO TAPIA
D.ª CARMEN MANUELA AREVALO BENITEZ
D.ª MARIA ASUNCION RIVERO TENA
D. JESUS FRANCISCO ALCALDE VELEZ

NO ASISTIO

D. GABRIEL PÉREZ MORENO

SECRETARIO

D. JOSE MARIA PEÑA BEDIA

En Monterrubio de la Serena, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día dieciocho de julio de dos mil diecisiete, se reúnen en las dependencias municipales sitas en Plaza de España núm. 1, en primera convocatoria los Sres. que al margen se indican, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria bajo la presidencia de su Alcalde-Presidente **D. JESUS MARTIN TORRES**, asistidos por mí el Secretario de la Corporación, previa convocatoria realizada en la forma legal al efecto.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde se pasó al tratamiento de los puntos incluidos en el orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión número 2 de 8 de junio de 2017.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que existe un error material en el punto 8º relativo a la moción del grupo municipal popular para la construcción de la autovía A-43, al incluir un párrafo equivocado.

011081034



CLASE B

Dicha corrección consistente en eliminar el segundo párrafo anterior a los acuerdos es aprobada por unanimidad.

No habiendo observación ni reparo alguno más, el pleno por unanimidad acordó aprobar el borrador de acta indicado.

2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2.016.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas por el que se informa de manera favorable la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.016, sin que durante el periodo de exposición pública se haya presentado reclamación alguna.

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

El Sr. Prado Tapia, portavoz del grupo municipal popular, indica que se va a abstener porque no aprobó el presupuesto de dicho ejercicio.

El Sr. Hidalgo Rivero, portavoz del grupo municipal socialista, señala que la Cuenta recoge la buena gestión de lo que se gasta y recauda.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Balsera Gallego, Dávila Calderón, Tamayo Partido y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Rivero Tena y Arévalo Benítez, acordó lo siguiente:

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2.016.

3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión de la Comisión de Empleo, Fomento, Agricultura y Desarrollo Económico por el que se informa de manera favorable la aprobación inicial del Plan General Municipal así como el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico redactado por la Arquitecta DOÑA INMACULADA GARCÍA SANZ.

.....//.....



0J1081035

CLASE 8.ª

Los Srs. Prado Tapia e Hidalgo Rivero, portavoces de los grupos municipales popular y socialista respectivamente, mantienen el dictamen de la Comisión.

Vistos los artículos 77.2.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

El Pleno por mayoría con los votos a favor de los Srs. Hidalgo Rivero, Calero Torres, Balsera Gallego, Dávila Calderón, Tamayo Partido y el propio Sr. Alcalde y la abstención de los Srs. Prado Tapia, Alcalde Vélez, Rivero Tena y Arévalo Benítez, y que representa la mayoría absoluta legal de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.2 letra II) de la ley 7/1985, de 2 de abril, acordó lo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Monterrubio de la Serena así como el correspondiente Estudio Ambiental Estratégico redactado por la arquitecta **DOÑA INMACULADA GARCÍA SANZ**.

2º.- Exponer el Plan General Municipal al público por plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles mediante anuncio inserto en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia, Diario Regional Hoy y sede electrónica municipal o página web, a efectos de alegaciones.

3º.- Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente **DON JESUS MARTIN TORRES**, o al que legalmente le sustituya o suceda en el cargo o al Sr. Delegado correspondiente, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo, ultime los trámites correspondientes, incluida la firma de los documentos precisos.

4º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE.

Da cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información municipal:

Se continúa con las contrataciones de personas inscritas en la bolsa de trabajo.

Da cuenta de las obras prácticamente terminadas (nichos, aseos parque infantil, sombras bancos, presa de la Fontanica).

.....//.....

Se ha publicado en el bando móvil las actividades deportivas y lúdicas del verano 2017.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, que como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo. Jesús Martín Torres

4º.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE

Da cuenta el Sr. Alcalde de la siguiente información municipal:

- Se continúa con las contrataciones de personas inscritas en la bolsa de trabajo.

- Se continúa con las obras pautadas anteriormente (fondo: asos parqueros).

- Se continúa con la ejecución de las obras pautadas anteriormente (fondo: asos parqueros).



